

# Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



**STPS**

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO



**GOBIERNO  
FEDERAL**



## INDICE GENERAL

### Etapa 1

11.1	<b>Presentación</b>	2
11.2	<b>Marco Jurídico de Actuación</b>	10
11.3	<b>Las Acciones y los Resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011</b>	13
11.4	<b>Aspectos Financieros y Presupuestarios</b>	20
11.5	<b>Recursos Humanos</b>	27
11.6	<b>Recursos Materiales</b>	37
11.7	<b>Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012</b>	55
11.8	<b>Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012</b>	57
11.9	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	72
11.10	<b>Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención</b>	76
11.11	<b>Procesos de Desincorporación</b>	79
11.12	<b>Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados</b>	79
11.13	<b>Otros Aspectos Relevantes Relativos a la Gestión Administrativa</b>	79
11.14	<b>Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención</b>	87

**Etapa 2**

12.11.1	<b>Presentación</b>	<b>2</b>
12.11.2	<b>Marco Jurídico de Actuación</b>	<b>2</b>
12.11.3	<b>Las Acciones y los Resultados Relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012</b>	<b>3</b>
12.11.4	<b>Aspectos Financieros y Presupuestarios</b>	<b>7</b>
12.11.5	<b>Recursos Humanos</b>	<b>11</b>
12.11.6	<b>Recursos Materiales</b>	<b>15</b>
12.11.7	<b>Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012</b>	<b>20</b>
12.11.8	<b>Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012</b>	<b>21</b>
12.11.9	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	<b>28</b>
12.11.10	<b>Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención</b>	<b>30</b>
12.11.11	<b>Procesos de Desincorporación</b>	<b>31</b>
12.11.12	<b>Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados</b>	<b>31</b>
12.11.13	<b>Otros Aspectos Relevantes Relativos a la Gestión Administrativa</b>	<b>31</b>
12.11.14	<b>Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención</b>	<b>37</b>

### Etapa 3

13.11.1	Presentación	2
13.11.2	Marco Jurídico de Actuación	2
13.11.3	Las Acciones y los Resultados Relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de julio al 15 de octubre de 2012 y proyectados al 30 de noviembre de 2012	3
13.11.4	Aspectos Financieros y Presupuestarios	6
13.11.5	Recursos Humanos	10
13.11.6	Recursos Materiales	15
13.11.7	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012	20
13.11.8	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012	22
13.11.9	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	28
13.11.10	Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención	30
13.11.11	Procesos de Desincorporación	31
13.11.12	Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados	31
13.11.13	Otros Aspectos Relevantes Relativos a la Gestión Administrativa	31
13.11.14	Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención	34

“En mi calidad de Titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, autorizo el presente Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012, que integra sus tres etapas, conforme al índice precedente. Lo anterior, con base en el artículo Quinto del “Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012”, en concordancia con los numerales 4 y 14 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012”.

México D.F., noviembre de 2012

**El Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**

  
Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui

## Carta de Presentación

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, se establecieron particularmente los Ejes Rectores 1 y 2. El Estado de Derecho y Seguridad y Economía Competitiva y Generadora de Empleo; en el primero, la institución vigila la observancia y aplicaciones contenidas en el artículo 123 Constitucional, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos, a fin de crear en los actores de la producción certidumbre jurídica; en cuanto al Eje Rector 2, la línea de acción es, promover el empleo y mantener la paz laboral, por lo que su actuación se vincula a lo relacionado con la Estrategia 4.2. Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

En el Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 está dividido en tres etapas, que a continuación se presentan y se hace un recuento de las acciones que realizó la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), como Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de sus oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal y de las 47 representaciones federales y auxiliares foráneas distribuidas en la República Mexicana, para asegurar el cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en específico al Objetivo 8. "Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida", así como del Programa Anual de Trabajo de los Servicios Sustantivos de la Institución, y de los resultados y logros alcanzados derivados de la implementación de Programas y Proyectos Gubernamentales, desarrollados durante el período del 1° de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012.

- **Asesoría y Representación Jurídica**

La PROFEDET, de conformidad a las atribuciones que le han sido conferidas por el marco jurídico que la rige, está habilitada para proporcionar la protección y defensa de los derechos laborales de las y los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos de forma gratuita, con eficacia, eficiencia, calidez y equidad.

Por lo anterior, se concluye que el Órgano Desconcentrado, brindó durante la administración que termina, más de un millón de servicios gratuitos de asesoría, orientación y representación jurídica en beneficio de la ciudadanía. En cuanto a los juicios a su cargo, la Procuraduría logró que nueve de cada diez se resolvieran a favor de las y los trabajadores, recuperando en su beneficio un monto equivalente a 13,600 millones de pesos.

Entre otras acciones, la Institución desagregó los servicios de Procuración de Justicia Laboral, a través de un Centro de Contacto Telefónico y el despliegue de dos Procuradurías Móviles, con el propósito de acercar los servicios a todos los puntos del país y a los lugares con mayor concentración de trabajadores; a la vez de atender solicitudes de servicios de grupos en situación de vulnerabilidad como

jornaleros agrícolas, menores trabajadores y/o personas de la tercera edad; consolidando con ello una estrategia de alto valor público por la oportunidad que brinda a la comunidad trabajadora que no puede acudir a las oficinas de la Procuraduría Federal a solicitar sus servicios.

Mención aparte merece, la implementación de estrategias para el desahogo de juicios promovidos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, vinculadas a la atención de 40,390 solicitudes de trabajadores que buscaron recuperar sus aportaciones a la Subcuenta de Vivienda '97.

El impacto positivo de la intermediación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, al obtener cifras históricas en la defensa y tutela de los derechos laborales y de seguridad social de los ciudadanos, que permitió obtener los resultados y logros en beneficio de la ciudadanía, reportados en el presente Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012, obedeció en primera instancia, al talento y el valor humano como factores clave del éxito, al realizar la labor jurídica apegada a derecho y observancia de la legalidad por un conjunto de políticas públicas puestas en marcha.

Por otra parte, consolidarse como una Institución moderna y eficiente se debe a la gestión administrativa a través del manejo de recursos públicos con plena transparencia y racionalidad, así como a las gestiones ante la SHCP para la utilización de recursos que permitieron dotar de mobiliario a las Representaciones Foráneas y Oficinas Centrales.

Asimismo, se renovó la infraestructura informática, y se mejoraron las instalaciones, lo cual se traduce en mejores condiciones de trabajo y espacios dignos para los usuarios que acuden a solicitar los servicios de la PROFEDET.

Por todo lo anterior, y ante la exigencia de contar con un gobierno que utilice y administre los recursos públicos con honestidad, eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que le son aplicables, en congruencia con sus metas y objetivos y traducirlos en beneficios a la ciudadanía, se pone a disposición el presente Informe, para rendir cuentas de manera clara y oportuna de frente a la sociedad.

México D.F., noviembre de 2012.

**El Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**



**Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui**

**PRIMERA ETAPA**

**1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011**

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>1</b>
<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>3. LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>13</b>
<b>4. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</b>	<b>20</b>
<b>5. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>27</b>
<b>6. RECURSOS MATERIALES</b>	<b>37</b>
<b>7. PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008-2012</b>	<b>55</b>
<b>8. PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012</b>	<b>57</b>
<b>9. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>	<b>72</b>
<b>10. OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN</b>	<b>76</b>
<b>11. PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN</b>	<b>79</b>
<b>12. BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS</b>	<b>79</b>
<b>13. OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>79</b>
<b>14. ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN</b>	<b>87</b>

## **1. PRESENTACIÓN**

Creada en 1929, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es dar cumplimiento, en el ámbito federal, de las funciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de la STPS, y el Reglamento de la misma; tutelando el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos en estricta observancia a la legislación, a través de proporcionar servicios gratuitos de orientación, asesoría, mediación, conciliación y representación jurídica laboral cuando éstos lo soliciten.

Al ser un Órgano Desconcentrado, dispone de estructura, planes, programas, objetivos e indicadores para desempeñar su misión y establecer congruencia con su visión.

En razón de lo anterior, y conforme a las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 12 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011; me permito presentar el Informe de Rendición de Cuentas de este Órgano Desconcentrado por el período del 1ro. de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, en formato escrito y electrónico, el cual contiene las acciones realizadas en torno a los programas y proyectos conferidos, con la finalidad de aportar información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados.

**ATENTAMENTE**

**EL PROCURADOR GENERAL  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO**

**LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ VELA KAKOGUI**

## 1.1 Marco Legal

A continuación se enlista el Marco Legal al que se da cumplimiento con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo 2006-2012.

**a) Acuerdo** para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

**b) Lineamientos** para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, expedidos por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

**c) Lineamientos** para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.

**d) Decreto** para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.

**e) Acuerdo** que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

## 1.2 Descripción de los Servicios y Funciones

La institución fue el primer Órgano Desconcentrado de la Administración Pública con una concepción jurídico-práctica. Su primera manifestación legal quedó establecida en el Reglamento del 2 de junio de 1972, que creó la PROFEDET, aunque no fue sino hasta 1975 cuando se constituyó en un Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En México la observancia y aplicación de las normas relativas al trabajo corresponde a autoridades locales y federales, según lo establece el artículo 123 Constitucional en su Apartado “A”, fracción XXXI y 527, 528, y 529 de la Ley Federal del Trabajo.

La PROFEDET es una Autoridad del Trabajo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, y le compete la aplicación de las normas de trabajo en la competencia federal, como se señala en el artículo 527 de la Ley citada.

Procurar la justicia laboral, como política pública está diseñada para corregir los desequilibrios que se generan en el mercado laboral, su acción o intervención es defender los derechos de los trabajadores, para garantizar que mediante la aplicación de la Ley, se logre la solución a los problemas laborales planteados.

Opera a través de los lineamientos establecidos en:

- a) Reglamento de la PROFEDET y
- b) Manual de Organización y Procesos.

Durante la presente administración, se ha observado la concurrencia de los siguientes factores:

- Creciente interés de los trabajadores por conocer sus derechos y demandar su aplicación.
- Mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y en consecuencia en la obtención y aplicación de sus derechos conforme a lo que señala la ley.
- Exigencia formal de apoyo por parte de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Solicitud de menores trabajadores en estado de indefensión, que caracterizan los nuevos tiempos en los que aplica la política pública.

## **A. Concepto y descripción de los servicios:**

En el Reglamento de la PROFEDET vigente, se señalan las atribuciones que le han sido concedidas por el marco jurídico que la rige, por lo que está habilitada para proporcionar los siguientes servicios en materia jurídica laboral:

1. Orientación y Asesoría para los trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo y de previsión y seguridad sociales, así como de los trámites, procedimientos y órganos competentes ante los cuales acudir para hacerlos valer.
2. Conciliación. Que consiste en proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos, mediante la celebración de convenios fuera de juicio y hacerlos constar en actas autorizadas.
3. Representar jurídicamente a los trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios, cuando éstos así lo soliciten, ante los órganos jurisdiccionales, administrativos y cualquier otra institución pública o privada, a efecto de ejercitar las acciones y recursos que correspondan en la vía ordinaria, especial, inclusive el juicio de amparo, hasta su total terminación.

Los servicios de procuración de justicia laboral se proporcionan a solicitud de los usuarios.

1. No tiene requisitos previos.
2. Es gratuito.
3. Ubicación geográfica:
  - a. **Oficinas Centrales:** En la Ciudad de México, Dr. José María Vértiz N° 211, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.
  - b. **Teléfonos:** 51.34.98.00, y 59 98 2000 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
  - c. **En las 48 oficinas foráneas** ubicadas en la República Mexicana, donde se ofrece servicio de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
  - d. **Teléfono gratuito:** 01.800.911.78.77 y 01.800.71.72.942.
  - e. **Para solicitar orientación laboral vía Internet,** el usuario puede consultar el correo electrónico y página web.

[cis\\_profedet@stps.gob.mx](mailto:cis_profedet@stps.gob.mx) [cisquejas@stps.gob.mx](mailto:cisquejas@stps.gob.mx) [www.profedet.gob.mx](http://www.profedet.gob.mx)

## **B. Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la PROFEDET, la institución tiene las siguientes atribuciones, señaladas en su artículo 4:

- I** Ejercer las funciones de su competencia de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como de acuerdo a las directrices, lineamientos y órdenes que emita el Secretario.
- II** Orientar y asesorar a los trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo y de previsión y seguridad sociales, así como de los trámites, procedimientos y órganos competentes ante los cuales acudir para hacerlos valer.
- III** Recibir de los trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios, las quejas por el incumplimiento y violación a las normas de trabajo y de previsión y seguridad sociales y, en su caso, citar a los patrones o sindicatos para que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibiéndolos que de no comparecer se les aplicará, como medida de apremio, una multa de hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en el lugar y tiempo del incumplimiento.
- IV** Formular las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes por el incumplimiento y violación a las normas de trabajo y de previsión y seguridad sociales y ante el Ministerio Público los hechos que presuntamente constituyan ilícitos penales.
- V** Proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos, mediante la celebración de convenios fuera de juicio y hacerlos constar en actas autorizadas.
- VI** Representar a los trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios, cuando éstos así lo soliciten, ante los órganos jurisdiccionales, administrativos y cualquier otra institución pública o privada, a efecto de ejercitar las acciones y recursos que correspondan en la vía ordinaria, especial, inclusive el juicio de amparo, hasta su total terminación.
- VII** Coordinar las actividades de la Procuraduría con las Procuradurías de la Defensa del Trabajo de las entidades federativas, a fin de establecer criterios comunes para el mejor cumplimiento de las responsabilidades que la Ley les confiere.
- VIII** Realizar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de sus actividades conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables y los lineamientos que emita el Secretario.
- IX** Llevar su propia contabilidad; elaborar, analizar y consolidar sus estados financieros, así como proporcionar a la Secretaría la información y documentación que se le requiera.
- X** Las demás que le confieren los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos.

## **1.3 Objetivos Institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012**

### **Contenidos Temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

### **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.**

La política económica de la presente administración centró sus esfuerzos en lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. Para ello, se propuso:

- a) Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de todos, especialmente de aquellos que viven en la pobreza, como imperativo social.
- b) Fomentar esquemas de productividad y competitividad.
- c) Modernizar las relaciones laborales para hacer de éstas un vehículo eficaz y no un obstáculo para la instalación y permanencia de nuevas industrias y negocios.
- d) Generar las condiciones que faciliten el acceso de la población activa a los mercados laborales.
- e) Procurar, conjuntamente con el sector empresarial, la inclusión en el mercado laboral de los grupos sociales vulnerables y mejorar sus condiciones de trabajo.

Lo anterior, encaminado a preservar la paz laboral a partir de un adecuado equilibrio entre los factores de la producción que, al tiempo de fomentar la transparencia y la libertad sindical, asegura el pleno respeto de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 de la Constitución. Es por ello que la política laboral de esta Administración, sustentó su actuación en la promoción, la conciliación y la legalidad, como ejes rectores. De esta forma las actividades institucionales estuvieron relacionadas y alineadas a los siguientes ejes rectores, líneas, de acción, objetivos y estrategias previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

**CUADRO 1  
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
2007 -2012**

EJE RECTOR	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS INVOLUCRADOS	ESTRATEGIA
1 Estado de Derecho y Seguridad		2. Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a un sistema de justicia eficaz.  12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y propugnar por su promoción y defensa.	
2 Economía competitiva y generadora de empleo.	2.4 Promoción del Empleo y la Paz Laboral.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos y la alta calidad en el sector formal.	4.2 Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación seguridad y salud.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012. Presidencia de la República. 2007

La actividad de la PROFEDET, en los ejercicios que conforman la presente administración, se ha desarrollado conforme a las atribuciones establecidas en la legislación vigente.

En el marco de la planeación nacional, las acciones institucionales estuvieron alineadas a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, particularmente en los ejes rectores 1 y 2. El primero, Estado de Derecho y Seguridad, la institución vigila la observancia y aplicaciones contenidas en el artículo 123 Constitucional, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos, a fin de crear en los Actores de la producción certidumbre jurídica. En cuanto al Eje Rector 2, Economía competitiva y Generadora de Empleo, la línea de acción es Promover el empleo y mantener la paz laboral, por lo que su actuación se vincula a lo relacionado con la Estrategia 4.2. Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

De esta gisa, en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 la Secretaría del Trabajo, se incluyó:

**El Objetivo 8. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.**

Para el logro de dicho objetivo, las estrategias que la PROFEDET impulsó, están referenciadas a la procuración de justicia laboral y a la defensa de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, mediante procedimientos, criterios, y condiciones que aseguren su gratuidad, eficacia, calidez y equidad.

Los servicios de procuración de justicia laboral se brindaron de conformidad con lo establecido en el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cumplimiento de dos metas relacionadas con las actividades sustantivas y una con el objetivo transversal, tal y como se detallan en el cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO 2 VINCULACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
Objetivo Sectorial	Objetivo 8. Procurar la justicia laboral en defensa de los Trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.
Meta 1	“Porcentaje de juicios resueltos favorablemente para los trabajadores promovidos por la PROFEDET”.
Meta 2	“Porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación en la PROFEDET”.
Objetivo Transversal	Promoción de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Gestión y Administración de Recursos.

Fuente: Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 2007

**Premisas de actuación.**

A partir de las experiencias vividas en el servicio se han extraído las siguientes:

- a. Atención a las necesidades y expectativas legítimas de los usuarios.
- b. Prevenir antes de conciliar, conciliar antes de demandar.
- c. Comunicación efectiva con el usuario, para no crear falsas expectativas de los servicios.
- d. Comunicación organizacional, con el objeto de unificar criterios con aportaciones plurales.
- e. Atención amable, compromisos claros y resultados, con el fin de que el ciudadano tenga confianza en la institución.

## 2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

**Objetivo Institucional:** Procurar la Justicia Laboral en defensa de los trabajadores, de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.

Marco Jurídico de la PROFEDET		
Normatividad	Objetivo	Fecha de emisión
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Regular la vida de todo el país, tanto en lo referente a los derechos como en las obligaciones de los ciudadanos frente al Estado, así como la estructura, integración, funcionamiento y forma de gobierno de éste, y de los poderes públicos, propiciando el adecuado funcionamiento de sus instituciones y el respeto que entre ellas debe existir.	Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917.
2. Ley Federal del Trabajo	Regular las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado "A", de la Constitución.	Diario Oficial de la Federación del 1° de abril de 1970.
3. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado	Regular las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado "B", de la Constitución.	Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1963.
4. Ley del Seguro Social	Garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.	Diario Oficial de la Federación 21 de diciembre de 1995.
5. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Regular la seguridad social de los Trabajadores de la Presidencia de la República, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, de la Procuraduría General de la República, de los órganos jurisdiccionales autónomos, de los órganos con autonomía por disposición constitucional, así como de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y de las demás Entidades Federativas de la República, administraciones públicas municipales, y sus Trabajadores, en aquellos casos en que celebren convenios con el Instituto en los términos de la Ley.	Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2007.
6. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato, así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.	Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 1972.
7. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	Regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes previstos en esta Ley y en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Diario Oficial de la Federación del 23 de mayo de 1996.
8. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Diario Oficial de la Federación del 1 de febrero de 2007.
9. Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia de participación de utilidades)	Regular todo lo concerniente al pago del impuesto sobre la renta en materia federal.	Diario Oficial de la Federación del 1 de enero de 2002.
10. Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo	Determinar el procedimiento para formular objeciones a la declaración que presente el patrón ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como establecer los medios de defensa que en todo caso puedan ejercitar para que sean corregidas las deficiencias o violaciones que se pudieran presentar en el procedimiento de objeciones y eliminar alguna	Diario Oficial de la Federación del 02 de mayo de 1975.

	posible irregularidad en la determinación de la renta gravable.	
11. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Determinar la organización, facultades y funcionamiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Diario Oficial de la Federación del 14 de noviembre de 2008
12. Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Determinar la organización, facultades y funcionamiento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.	Diario Oficial de la Federación del 14 de diciembre de 1999.
13. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización	Regular el registro de los patrones y demás sujetos obligados, así como la inscripción de los trabajadores al Régimen Obligatorio; el aseguramiento de los sujetos de continuación o incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio y del Seguro de Salud para la Familia; la determinación y pago de las cuotas, capitales constitutivos, actualización y recargos a cargo de patrones y demás sujetos obligados; así como la clasificación de las empresas y la determinación de la prima para la cobertura del Seguro de Riesgos de Trabajo, a que se refiere la Ley del Seguro Social.	Diario Oficial de la Federación del 01 de noviembre de 2002.
14. Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Establecer las normas para la prestación de los servicios médicos a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2006.
15. Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	Reglamentar la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como promover la administración transparente de los recursos de los Trabajadores a través del correcto funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2004.
16. Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Reglamentar la inscripción de trabajadores y patrones, la determinación y pago de aportaciones, la retención y el entero de descuentos, así como la actualización y recargos, previstos en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2012.
17. Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Regular los mecanismos para el otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que no hayan recibido apoyos financieros en términos del artículo 42 y 43 bis de la ley de dicho instituto.	Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2008.
18. Reglas para el Otorgamiento de Créditos al Amparo del Artículo 43 bis de la Ley del Infonavit	Establecer los procedimientos cuando el trabajador derechohabiente obtenga crédito de alguna entidad financiera o del Instituto en cofinanciamiento con entidades financieras en términos del artículo 43 bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2008.
19. Reglamento para el ejercicio del Derecho de opción que tienen los Trabajadores de conformidad con los Artículos quinto y séptimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Establecer los instrumentos y los procedimientos para que los Trabajadores ejerzan el Derecho de Opción, así como los mecanismos de coordinación entre las Dependencias, Entidades, el Instituto y la Secretaría, a efecto de que el ejercicio del Derecho de Opción se lleve a cabo con eficiencia y transparencia y permita a los Trabajadores tomar una decisión informada.	Diario Oficial de la Federación del 14 de diciembre de 2007.
20. Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los Trabajadores sujetos al régimen del artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto	Reglamentar el otorgamiento de las pensiones y prestaciones complementarias a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen que se establece en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.	Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 2009.

de Seguridad y Servicios  
Sociales de los  
Trabajadores del Estado

21. Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Reglamentar el otorgamiento de pensiones derivadas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada, vejez, riesgos de trabajo, invalidez y vida previstos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como establecer el procedimiento aplicable para el reingreso de los Trabajadores separados del servicio público y su incorporación al régimen de cuentas individuales, previsto en el artículo décimo sexto transitorio del Decreto.	Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 2009.
22. Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Establecer las medidas de carácter normativo que permitan regular, modernizar y simplificar la operación en materia de dictaminación de medicina del trabajo, para lograr que los procesos correspondientes se realicen de manera ágil, oportuna, ordenada, eficiente y eficaz de acuerdo al marco legal vigente.	Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2008
23. Circulares CONSAR, IMSS-INFONAVIT	Establecer los procedimientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la unificación de las cuentas individuales de los trabajadores que se encuentren afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social con más de un número de Seguridad Social.	Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 2005.
CIRCULAR CONSAR 42-2		
CIRCULAR CONSAR 47-2	Establecer los procedimientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la aclaración y corrección del Número de Seguridad Social de los trabajadores que durante el trámite de registro, o por cualquier otro medio, hayan detectado que su Número de Seguridad Social se encuentra asignado o pertenece a otra persona.	Diario Oficial de la Federación del 11 de Octubre de 2004.
CIRCULAR CONSAR 31-5	Establecer los procedimientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la transferencia de los recursos de las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, y Vejez, de Vivienda, de las cuentas individuales, para la contratación de un Seguro de Renta Vitalicia o de Sobrevivencia, en su caso, o bien para su disposición de manera parcial o total en una sola exhibición, conforme a los supuestos y condiciones previstos en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, así como los procedimientos relativos a la transferencia de información relacionada con los mencionados recursos.	Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2003.

Liga de acceso:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/dependencia/showDependencia.do?method=begin&redireccionado=true&idDependencia=14111>

#### Referencias documentales

La carpeta que contiene de forma pormenorizada la información de cada uno de los 23 numerales descritos en el presente Marco Jurídico, se encuentra ubicada en el despacho de la Subprocuraduría General de Asesoría y Apoyo Técnico de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para su consulta.

### 3. LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

#### 3.1 Marco Estratégico

Como institución de la Administración Pública Federal, refiere su actuación al marco estratégico, contenido tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como en el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (PSSTPS); instrumentos que aluden al orden jurídico y el enfoque social de las operaciones de la institución.

Para dar consistencia a sus operaciones y garantizar la alineación a dicha planeación, se ha llevado a cabo un trabajo de planeación estratégica, representada por:

- ✓ **MISIÓN.** Brindar de manera gratuita, los servicios de asesoría conciliación y representación jurídica a través de un servicio profesional, honesto y eficiente, promoviendo la cultura de la prevención, privilegiando la conciliación como forma de solución expedita de los conflictos y de ser necesaria, la representación de los trabajadores, sus beneficiarios y sus sindicatos ante los tribunales laborales.
- ✓ **VISIÓN.** Ser la instancia de Gobierno Federal debidamente posicionada ante la sociedad y reconocida por su apego a la legalidad en materia de procuración de justicia laboral, con la capacidad de transformación para la defensa efectiva del trabajo.
- ✓ **LÍNEAS DE ACCIÓN:**
  - a. Incrementar el valor del servicio al usuario, mediante acciones de retención y satisfacción del mismo.
  - b. Fortalecer el valor agregado del personal, a partir del impulso de un liderazgo compartido, una mayor productividad y la formación y desarrollo del personal.
- a. **Acciones para incrementar el valor del servicio al usuario, mediante actividades de retención y satisfacción del mismo.**

#### **Programación.**

#### **Desarrollo de la metodología para construir el Programa Anual de Trabajo**

Para acercar la justicia laboral a los segmentos de trabajadores, la Institución dispone de una metodología que le permite asegurar una cobertura anual de trabajadores atendidos mediante un programa anual de trabajo.

**b. Acciones para Fortalecer el valor agregado del personal, a partir del impulso de un liderazgo compartido, una mayor productividad y la formación y desarrollo del personal.<sup>1</sup>**

- Adopción de Código de Conducta de la STPS.
- Actualización del Manual de Organización y Procesos.
- Programas de Formación en las áreas sustantivas.
- Incorporación del Servicio Profesional de Carrera.

<sup>1</sup>Ver desarrollo de puntos en el apartado 11.5 Recursos Humanos. Pág. 27

Logrando los siguientes resultados:

COMPARATIVO DE LOGROS Y PROGRAMAS POR AÑO DEL PROGRAMA SECTORIAL

INDICADOR	2007		2008		2009		2010		2011	
	META	REAL								
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación en la PROFEDET	58.0	58.4	60.0	60.9	62.0	64.4	64.0	63.2	66.0	73.3
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	68.0	68.0	87.0	87.4	89.0	88.2	90.0	89.0	91.0	89.0

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el cuadro anterior, se observa que la PROFEDET alcanzó un porcentaje de realización al 97%; asimismo, se incremento en 21 puntos porcentuales la efectividad entre los años base y final, lo cual es indicador de la capacidad desarrollada en los equipos de trabajo de lograr mejores resultados frente al incremento de las operaciones y de un estándar de calidad más alto.

- **Servicios con Enfoque de Género**

Durante la presente administración, la PROFEDET se distinguió por brindar servicios a las mujeres trabajadoras, los cuales tuvieron los siguientes resultados:

**SERVICIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO POR AÑO  
2007 -2011**

SERVICIOS	DICIEMBRE/06	2007	2008	2009	2010	2011
Asesorías	2,799	42,651	56,460	83,160	69,359	68,143
Conciliaciones	107	2,288	2,813	3,369	2,082	2,102
Juicios	129	8,005	14,800	18,080	14,376	13,181
Amparos	22	321	294	472	792	1,659
Total	3,057	53,265	74,367	105,081	86,609	85,085

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- **Montos Recuperados**

En la presente administración, se ha recuperado en beneficio del patrimonio de los trabajadores (en conciliaciones y juicios), un total de 11,447.5 millones de pesos 441.4% más que lo recuperado en todo el sexenio anterior (2,109.2 millones de pesos), como se desglosa a continuación:

**TOTAL DE MONTOS RECUPERADOS EN FAVOR DEL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES POR AÑO  
2007 -2011**

SERVICIOS	DICIEMBRE/06	2007	2008	2009	2010	2011
Conciliaciones	8,731,435.85	165,080,813.30	276,430,728.14	222,096,416.95	190,701,796.01	232,115,032.17
Juicios	9,678,533.08	454,222,096.69	1,582,955,534.71	2,489,057,055.02	2,854,747,458.63	2,980,097,120.96
Total	18,409,968.93	619,302,909.99	1,859,386,262.85	2,711,153,471.97	3,045,449,254.64	3,212,212,153.13

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### 3.2 Devolución de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97

La aplicación del artículo 8º. Transitorio de la Ley del INFONAVIT, generó una problemática en torno a la devolución de los recursos de la subcuenta de vivienda 97, pues su recuperación implicaba dilatorios trámites administrativos, así como tortuosos y prolongados procedimientos (juicio laboral con una duración de 3 a 5 años; ejecución forzada de laudos, e imposibilidad del INFONAVIT para devolver los recursos transferidos a la Tesorería de la Federación), por lo que los pensionados o sus beneficiarios bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente y aplicable a partir de 1973 acudieron a nuestras instalaciones para solicitar se les otorgaran los servicios de asesoría y representación jurídica, y en su caso iniciar el proceso de demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de hacer valer el derecho que les asistía.

La PROFEDET logró a nivel nacional, que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sentara por primera vez el precedente sobre la inconstitucionalidad del artículo 8º. Transitorio de la Ley del INFONAVIT, al interponer el Amparo Directo en Revisión 1302/2003, resuelto favorablemente; este precedente contribuyó para la integración de la Tesis de Jurisprudencia 32/2006, bajo la voz **INFONAVIT. EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY RELATIVA, PUBLICADO EN EL DOF EL 6 DE ENERO DE 1997, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

Aunado a ello, han existido diversos e incluso contradictorios criterios del Poder Judicial respecto al tema (entre otros, en 2006 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el citado Artículo Transitorio). Lo anterior, provocó un incremento acelerado en el número de demandas de trabajadores solicitando la devolución de sus aportaciones de vivienda.

La PROFEDET, ante estos cambios de orden jurídico se avocó a defender los derechos de los pensionados, al presentar juicios de amparo, lo que contribuyó a disminuir el tiempo para la obtención de la resolución y con ello atender una exigencia de aplicación de justicia laboral solicitada por la ciudadanía.

Como parte de este servicio de atención y obtención de pago, y en pleno cumplimiento de la legislación, de agosto de 2011 y hasta el 12 de enero de 2012, como plazo límite la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo tuvo oportunidad de presentar 5,572 amparos individuales y 128 amparos colectivos en favor de 4,277 trabajadores, beneficiando a 9,849 trabajadores.

A finales de 2011, se encontraban en los procesos de atención y pago, más de 15 mil asuntos.

### 3.3 Procuraduría Móvil

La Procuraduría Móvil tuvo como origen el compromiso de atender a la población de forma gratuita, expedita, honesta y cálida, tal y como lo señala el Objetivo 8 del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2007-2012.

Y es también resultado de un acuerdo del Seminario Sumiya 2008, mediante el cual autoridades a través de una Agenda Estratégica, decidieron crear una “Procuraduría Ambulante”, que pueda realizar visitas a delegaciones o áreas conurbadas de escasos recursos, a efecto de proporcionar orientación, asesoría *in situ*, a las personas que así lo requieran.

La Procuraduría Móvil tiene como objetivo acercar los servicios de procuración de justicia laboral a los segmentos de población que presentando algún conflicto o teniendo alguna duda sobre sus derechos laborales, no puedan acudir o llamar a la PROFEDET. El servicio es gratuito y reduce la distancia, brindando un servicio cercano, seguro y confidencial para mujeres y hombres trabajadores. Está equipada con los mejores dispositivos de telecomunicaciones disponibles como servicio de internet banda ancha móvil y Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), para que los usuarios que acuden a ella, reciban el servicio bajo estándares de calidad y atención que brinda la Institución en sus instalaciones.

Opera desde mayo de 2008 en el Distrito Federal y en los municipios del Estado de México, en el interior de la República opera desde febrero de 2010.

Bajo este modelo de procuración de justicia laboral de mayo 2008 a diciembre 2011, la Unidad Móvil ha otorgado 8,139 servicios de procuración de justicia laboral.

**COMPOSICIÓN DESCENDENTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA PROCURADURÍA MÓVIL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2008-2011.**

ENTIDAD	PARTICIPACIÓN %	SERVICIOS	2008	2009	2010	2011
ESTADO DE MÉXICO	61.7	4,797	876	808	1,280	1,833
DISTRITO FEDERAL	31.3	2,789	257	1,373	703	456
COAHUILA	5.6	416	-	-	-	416
PUEBLA	0.6	52	-	-	52	-
GUERRERO	0.6	51	-	-	51	-

BAJA CALIFORNIA	0.3	26	-	-	26	-
QUERÉTARO	0.1	8	-	-	8	-
TOTAL	100.0	8,139	1,133	2,181	2,120	2,705

Fuente: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo.

### 3.4 Centro de Contacto Telefónico

Opera bajo la modalidad de un contrato de Prestación de Servicios con empresas para que brinden el servicio de atención telefónica cuyas acciones se detallan a continuación:

Con el objeto de ofrecer a la ciudadanía y a los sectores productivos, un medio asequible para exponer a la institución un conflicto laboral, la problemática relativa y poder ser atendidos de forma inmediata, clara y amable, para que el trabajador pueda tomar una decisión asesorada con respecto a su futuro laboral, se estableció un Centro de Contacto Telefónico.

Con antecedente al modelo del Centro Integral de Servicios y para eficientar el servicio de llamadas telefónicas de los trabajadores, se decidió en el año 2008, recurrir a servicios especializados con personal capacitado para la atención de llamadas con enfoque de género, servicio a grupos en situación de vulnerabilidad y las que se generan en momentos de crisis.

El Centro de Contacto Telefónico se perfiló con agentes dedicados exclusivamente a la atención telefónica, adicionado con la tecnología suficiente para la atención masiva de usuarios, que contara con un sistema de medición propio y que pudiera enlazarse con el Sistema SIPRODET. También se incluyó la ampliación del horario comprendido de las 8 de la mañana a las 8 de la noche, de lunes a viernes y buzón de voz fuera de estos horarios.

Al período del informe, el servicio se ha diversificado ya que no únicamente tenemos las llamadas que realizan nuestros usuarios con la demanda de los servicios, sino también, se hace el envío automatizado de mensajes de agradecimiento o de avisos a nuestros usuarios; así como la atención de proyectos específicos y de llamadas por contingencia.

Por lo anterior el Centro de Atención de Llamadas ha ido evolucionando y por el momento se tiene un promedio de atención aproximada a las 4,500 llamadas

mensuales con un porcentaje menor al 3% de abandono, por lo que se estima haber logrado una atención continua y una mayor captación de usuarios.

---

**TOTAL DE LLAMADAS CONTESTADAS POR EL CENTRO DE CONTACTO TELEFÓNICO (CALL CENTER)**

	2009	2010	2011
<b>TOTAL DE LLAMADAS CONTESTADAS</b>	70,002	40,920	54,302

### 3.5 Resumen Ejecutivo

De conformidad a las acciones y resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, se destacan los logros globales derivados del programa presupuestario E002 “Procuración de Justicia Laboral”, en los siguientes términos:

- En la defensa de los derechos laborales, la PROFEDET ha representado con éxito a 67,620 trabajadores, logrando que prácticamente nueve de cada 10 juicios hayan tenido resultado favorable, mientras que la meta sectorial prevé que se cumpla con el 92% de efectividad al cierre de la administración.
- La Procuraduría Federal de la Defensa el Trabajo brindó más de 928,500 servicios de asesoría jurídica a sus usuarios, garantizando con ello la atención de los trabajadores en su inserción laboral, en la conservación del empleo y al final de su vida activa.

## 4. ASPECTOS FINANCIEROS Y PREPUESTARIOS

### 4.1 Ingresos

La PROFEDET, no tiene ingresos propios y sus gastos de operación para el cumplimiento de su objetivo “Procurar Justicia Laboral en Defensa de los Trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida”, los cubre con presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados.

#### GASTO CORRIENTE (Miles de Pesos)

AÑOS	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Dic/2006	14,125.73	14,145.68	14,145.68	-
2007	149,490.58	150,073.18	149,197.26	875.92
2008	156,230.70	159,991.01	159,509.59	481.42
2009	172,038.72	170,859.73	170,602.11	257.62
2010	169,980.02	172,016.10	171,993.36	22.74
2011	168,331.36	176,827.24	176,827.24	-

Fuente: Cifras de Cuenta Pública Ejercicios 2006-2011

#### GASTO DE INVERSIÓN (Miles de Pesos)

AÑOS	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Dic/2006	0.00	100.00	100.00	-
2007	2,922.70	777.29	777.29	-
2008	1,000.78	687.72	687.72	-
2009	5,020.56	2,655.34	2,655.34	-
2010	2,224.39	412.95	412.95	-
2011	2,824.38	360.01	360.01	-

Fuente: Cifras de Cuenta Pública Ejercicios 2006-2011

**GASTO TOTAL  
(Miles de Pesos)**

<b>AÑOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Dic/2006	14,125.73	14,245.68	14,245.68	-
2007	152,413.28	150,850.47	149,974.55	875.92
2008	157,231.48	160,678.73	160,197.31	481.42
2009	177,059.28	173,515.07	173,257.45	257.62
2010	172,204.41	172,429.05	172,406.31	22.74
2011	171,155.74	177,187.25	177,187.25	-

Fuente: Cifras de Cuenta Pública Ejercicios 2006-2011

Durante el período que se reporta, con excepción del ejercicio 2007, la H. Cámara de Diputados autorizó al Organismo un mayor presupuesto, principalmente para cubrir los incrementos salariales e incorporación de nuevas plazas, así como los mayores gastos de operación por los incrementos de precios de bienes y servicios. Cabe señalar que en el 2007 el presupuesto autorizado fue menor debido a que en este ejercicio no se autorizó, ni ejerció presupuesto para el pago de laudos.

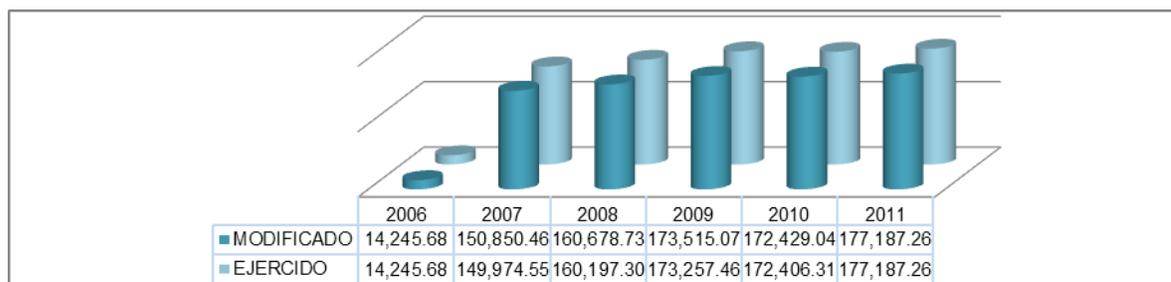
Respecto del Presupuesto Original, los modificados autorizados durante el período presentan mínimas reducciones, que se derivan del cumplimiento a las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, que se derivan de los lineamientos emitidos sobre la materia.

Cabe señalar que en el 2008 el aumento en el presupuesto autorizado se aplicó en Servicios Personales, toda vez que se contrataron plazas por honorarios para la operación de la Comisión Nacional para la Participación de Utilidades de las Empresas y en el 2011 en el mismo capítulo, para cubrir la gratificación de fin de año de servidores públicos, por la compensación garantizada y prestaciones otorgadas al personal operativo, toda vez que en el presupuesto regularizable no quedó autorizado de origen este gasto.

## 4.2 Egresos

La evolución del presupuesto presenta un ligero incremento en términos reales, lo anterior, derivado de la implementación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, así como a las reducciones al presupuesto por concepto de disponibilidades presupuestarias generadas en los ejercicios, sin embargo se han aprovechado al máximo los recursos asignados presentando una variación cada vez menor entre el presupuesto original, modificado y ejercido.

**COMPARATIVO DIC 2006-2011  
PRESUPUESTO ANUAL  
(MILES DE PESOS)**



El Gasto Total ejercido, en un 99.3% se aplicó a Gasto Corriente y la diferencia en Gasto de Inversión; en tanto que el Gasto Corriente está integrado en promedio del 81.0% erogado en el capítulo de Servicios Personales, en Gastos de Operación (Servicios Generales y Materiales y Suministros) el 18.3%, y en Gastos de Inversión sólo el 0.7%.

## 4.3 Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación

Durante el período 2006-2011, se han realizado acciones orientadas al logro de los objetivos, con eficacia y calidad, así como apoyar el cumplimiento de los propósitos del Gobierno Federal de eficientar los recursos a través de políticas y disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, las cuales han sido establecidas en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en cada uno de los años de actuación, así como en los diversos Acuerdos autorizados por el Ejecutivo Federal.

Para el **ejercicio 2007** se dio cumplimiento a las disposiciones señaladas en los artículos 15 y 16 del PEF-2007, así como en el Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal (APF), en los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 y 29 de diciembre de 2006, resaltando lo siguiente:

- En materia de servicios personales se redujo en 10% de los salarios de mandos superiores, en específico el tabulador de la plaza del Procurador General con nivel JB1.
- Se realizaron las contrataciones consolidadas de materiales y suministros, y demás bienes, así como servicios, incluyendo telecomunicaciones, con el objeto de generar ahorros en dichas contrataciones.

Respecto al **ejercicio 2008** se continuó dando cumplimiento a las disposiciones de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y adicionalmente se logró lo siguiente:

- Se implementaron mecanismos para la reducción del gasto en los consumos de combustible, energía eléctrica, servicio telefónico convencional, servicio de agua, servicio postal y telegráfico, utensilios para el servicio de alimentación y pasajes nacionales para labores de campo.
- Se continuó con la contratación consolidada de bienes y servicios, principalmente la adquisición de los vales de despensa que se entregaron a los trabajadores de base como medida de fin de año, su compra se hizo de manera consolidada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Adicionalmente se dio cumplimiento al oficio 307-A-0873 del 25 de mayo, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruyó para apoyar la canasta básica de alimentos a la población de mayor pobreza, al disminuir en 1% el presupuesto regularizable de mayo a diciembre de 2008; por lo que en obediencia a esta medida se realizaron 2 adecuaciones presupuestarias:

- Reducción del 1% por ciento regularizable en el presupuesto de servicios personales, por \$732,040.13
- Reducción del 1% regularizable en gasto de operación, por \$262,015.07

Para el **ejercicio fiscal 2009** se redoblaron esfuerzos de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del

Ejercicio Presupuestario 2009, y se dio cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo, publicado en el DOF el día 5 de febrero del 2009; por lo anterior, se realizaron las afectaciones presupuestarias (RECORTE) al presupuesto de la PROFEDET durante los meses de junio y julio destacando lo siguiente:

- Reducción del 5.16% en servicios personales que equivalen a \$6,685,831.10, porcentaje superior a lo establecido en el decreto de 3.5% promedio.
- Reducción del 8.21% en gastos de operación que equivalen a \$2,890,851.00, porcentaje superior a lo establecido en el Decreto de 6.4% promedio.
- Se aplicó la reducción en gastos de Comunicación Social de 5% específicamente en la campaña “Aguinaldo 2009”.
- Se obtuvo una reducción del 10% en las tarifas de telefonía celular.
- Con la aplicación de la “Norma que regula las Jornadas y Horarios Laborales de la Administración Pública Centralizada”, suspendiendo la energía eléctrica a las 18:00 de la tarde, se obtuvo un ahorro en energía eléctrica de 8.6%.

En el **ejercicio 2010**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio Circular 307-A.-0917 de fecha 12 de marzo del 2010, se dieron a conocer las disposiciones del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), cuyo objetivo es: establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por los años 2010-2012.

La PROFEDET dio cabal cumplimiento a las disposiciones del PNRGP, destacando las siguientes:

- Se dieron a conocer los “Lineamientos Generales para el envío y entrega de información de las Oficinas Foráneas a Oficina Central”, lo que permitió eliminar la Subdirección de Gestión y Atención Administrativa que realizaba actividades de coordinación con las representaciones foráneas y de esta manera dar cumplimiento al programa en cuanto a compactación de estructuras.
- Se continuaron las adquisiciones consolidadas con la STPS y como resultado de la aplicación de esta medida, los vales de gasolina, vales de tarjetas de gasolina y vales de despensa, el porcentaje de comisión fue del 0%.

- En cuanto a las políticas de reducción de gasto en servicios personales en conjunto se redujo en 28% al cancelar las plazas de: Secretario General Administrativo (KA1), Director de Recursos Humanos (MA1), Jefe de Departamento de Almacén (OB1), Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados (PQ3) y 3 Plazas de Secretaria (A), porcentaje superior en un 12% a la meta planeada de 16%.
- Se redujo en un 6% el gasto de operación.
- Se hizo un uso eficiente de los servicios, lo que propició una reducción del 5% en los consumos de agua, servicio de telefonía fija y celular, energía eléctrica y combustibles.

Para el **ejercicio fiscal 2011**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2011 incorporó las reducciones a las partidas de gasto diferentes a Servicios Personales del PNRGP, por que se dio cumplimiento al programa.

Con respecto a servicios personales, se realizaron adecuaciones en el presupuesto por \$424,623.00, correspondientes a 2 plazas, por la reducción del 1.5% y 2.5% del inventario de plazas de estructura de mando y del inventario de plazas en las oficialías mayores y áreas equivalentes.

Con estas cancelaciones se reduce el 3% de plazas y recursos, lo cual se considera que con el excedente de reducción del anterior ejercicio fiscal, se da cumplimiento al programa.

#### 4.4 Avances en los Programas Sustantivos

De diciembre de 2006 a diciembre de 2011, la ejecución de esta política pública, ha acumulado un total de 928,523 servicios proporcionados, resultado que ubica su nivel de servicio en 185,705 servicios en promedio anual.

Destacan los años de 2009 con 221,496 servicios, el ejercicio 2010 con 203,522 acciones y 2011 con 215,263 servicios de procuración de justicia laboral; en promedio en estos últimos años el rango de atención se ubica en los 213 mil servicios.

Sobre esta información se desprende que el aumento en la demanda del servicio muestra un crecimiento de 11.8% en promedio anual mismo que se traduce en distintas magnitudes en cada servicio y nivel de atención.

- El servicio de asesoría al registrar 742,524 acciones y representar el 80% del total del servicio presenta una tasa de crecimiento promedio anual de 12%.
- El servicio de conciliación al acumular 43,080 servicios muestra un descenso de 3% en promedio anual, esta situación se explica porque el servicio se proporciona sólo a petición de parte y si el motivo de conflicto expuesto permite llevar a cabo acciones conciliatorias; en forma adicional es importante señalar que existe una inclinación por parte del trabajador para reclamar sus derechos laborales por la vía del juicio.
- En el caso del servicio de representación foránea en juicios se presenta una cifra record de 133,090 demandas interpuestas ante la JFCA, con ello el crecimiento promedio anual en este sentido ha sido de 44.9%.

Por su parte los asuntos concluidos favorablemente que señalan la eficiencia de la Institución han tenido los siguientes comportamientos:

De diciembre de 2006 a diciembre de 2011, el indicador del porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación de la PROFEDET presentó un nivel de cumplimiento entre 98.7% y 111.1%. Por otro lado, el resultado en el servicio de conciliación, al mostrar 73.3% de efectividad en el ejercicio 2011 es 14.9 puntos mayor al registrado en 2007, pero es significativo mencionar que es el resultado más alto en toda la vida institucional de la PROFEDET.

En cada ejercicio, el indicador de porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET, presentó un nivel de cumplimiento que se ubicó entre 97.6% (2011) y 100.5% (2008), esto significa lo siguiente: en el logro más alto, 2008, se obtuvieron más juicios favorables que el estándar programado, (12,898 favorables / 14,751 concluidos \* 100) de acuerdo con el estándar asignado a ese año de 87%; mientras que en el 2011, los juicios con resultado favorable fueron ligeramente menores al estándar de 91%, (al lograrse 17,725 favorables / 19,953 concluidos \*100) por eso se obtuvo el nivel de 97.6% de cumplimiento de la meta establecida. Este nivel se encuentra dentro del 5% (+/-) aceptado en la medición de la calidad de los servicios.

Cabe aclarar que el estándar se ha incrementado año con año al pasar de 68% en 2007, al 91% en 2011, lo que representa un incremento de 23 puntos porcentuales. El esfuerzo Institucional, se traduce en poner todo el contingente para alcanzar estos estándares y en 2011 el resultado es haber logrado 21.1 de 23 puntos porcentuales de incremento. En forma adicional destaca el hecho de que los resultados obtenidos en el ejercicio 2010 de 88.9%, son catalogados como históricos al ser los más altos alcanzados por este Órgano Desconcentrado.

## 5. RECURSOS HUMANOS

### 5.1 Política y beneficios en materia de Administración de Recursos Humanos

La PROFEDET, es una autoridad del trabajo que se encuentra sustentada en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo y que tiene como principales responsabilidades: representar o asesorar a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo; interponer los recursos ordinarios y extraordinarios procedentes, para la defensa del trabajador o sindicato; y proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas.

Es por ello que con base en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Mejora de la Gestión, la Ley de Servicio Profesional de Carrera, se hace hincapié en la consolidación de resultados, en la modernización y mejora de la gestión en materias como la simplificación y mejora de procesos, así como en la obtención de ahorros por concepto de eficiencia y eficacia en la operación minimizando los costos de operación y administración de las dependencias y entidades, así como la instrumentación de los Manuales Administrativos para contar con una normatividad homogénea y con procesos administrativos estandarizados.

En virtud de los limitados recursos presupuestarios que conlleven a fortalecer la estructura organizacional con un mayor número de plazas de Procuradores Federales, Coordinadores y Auxiliares, y con el propósito primordial de mejorar el desempeño y elevar la productividad, efectividad y calidad de los servicios que brinda este Órgano Desconcentrado, se ha dado cumplimiento a las adecuaciones presupuestarias y organizacionales en congruencia con la aplicación de las estrategias gubernamentales en materia de ahorro presupuestario y se han reducido primordialmente las áreas adjetivas, manteniendo una constante en las áreas sustantivas.

### 5.2 Contratación

En la PROFEDET, la contratación de personal para ocupar plazas sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y, a partir de su publicación, al Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011; por lo que respecta al resto de los puestos se realiza conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Condiciones Generales de Trabajo y en su caso y al Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Planeación, Organización y

Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011.

### **5.3 Capacitación**

En materia de capacitación del 1° de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, se llevaron a cabo 316 acciones de capacitación para el personal de la Procuraduría, en las materias; Jurídica, Administrativa, Informática, Desarrollo Humano y Médica, en las cuales se contó con la asistencia de 2,653 participantes\* de todos los niveles de puesto.

Al igual que en el rubro anterior, por lo que respecto a capacitación, esta Procuraduría se ha apegado a los instrumentos normativos mencionados anteriormente y de igual forma con la publicación de los acuerdos se adoptaron las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones y manuales publicados para regular y realizar los procesos en base a los mismos.

Por otra parte, es muy importante comentar que los Programas Anuales de Capacitación (PAC) de cada uno de los ejercicios que se reportan, se elaboraron con los datos obtenidos de los diagnósticos de necesidades de capacitación anuales que se aplicaron entre todos los servidores públicos de la Procuraduría.

Cabe señalar, que una vez elaborados los PAC, son autorizados por el o la Titular del organismo según corresponda, los cuales de igual forma son validados y aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización y registrados ante la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema diseñado para tal fin por dicha dependencia, así como reportados trimestralmente en el citado Sistema, los resultados obtenidos durante cada período.

\*Corresponde al número de participaciones de cada trabajador en los eventos de capacitación, en el entendido de que un trabajador podría haber participado en dos ó más cursos, por lo que el número consignado, puede ser superior a la plantilla autorizada.

### **5.4 Estructura Básica y no Básica.**

#### **Estructura Básica**

Para el desarrollo de las actividades de la Institución, esta Procuraduría se conformó al cierre del ejercicio 2011, con una plantilla de personal federal que en su estructura básica está integrada por 1 Procurador General y 3 Subprocuradores Generales, reflejando, durante el período 2006-2011, la conversión de tres plazas y la cancelación de una plaza con nivel salarial KA1.

NIVEL	CÓDIGO PUESTO	CATEGORÍA	2006	2007	2008	2009	2010	2011
JB1	CF52103	PROCURADOR FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	1	1	1	1	1	1
KA1	CF52187	PROCURADOR AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	3	-	-	-	-	-
KA1	CF52913	SUBPROCURADOR GENERAL	-	3	3	3	3	3
KA1	CF52188	SECRETARIO GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	1	1	1	1	1	-
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

### Estructura No Básica

Al finalizar el ejercicio 2006 esta PROFEDET contaba con una estructura no básica de 219 plazas con niveles de Director de área a Enlace, finalizando el ejercicio 2011 con una estructura no básica de 248 plazas resultado de las adecuaciones que permitieran mantener una congruencia organizacional y presupuestal.

### Adecuaciones organizacionales al 31 de diciembre de 2011

Grupo	Dic-06	2007	2008	2009	2010	Dic-11
Director de Área	11					12
Creación			2			
Cancelación					-1	
Subdirector de Área	51					50
Creación						
Cancelación					-1	
Jefe de departamento	157					182
Creación		1	27			
Cancelación		-1			-2	
Enlace	0					4
Creación			6			
Cancelación					-2	
	219	0	35	0	-6	248

En el ejercicio 2011, contaba con una plantilla de 248 plazas de mando y 4 plazas de mandos superiores.

- 8 Directores de Área
- 1 Coordinador de Programa
- 1 Coordinador de Proyectos

- 17 Subdirectores de Área
- 21 Jefaturas de Departamento
- 31 Procuradores Estatales
- 13 Procuradores Coordinadores
- 73 Procuradores Auxiliares Foráneos de A C y D
- 71 Procuradores Auxiliares de A C y D
- 3 Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados
- 1 Procurador Auxiliar
- 8 Plazas de Gabinete de Apoyo

### Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Durante el ejercicio 2008, se crearon 10 plazas con carácter eventual para realizar los trabajos de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, mismos que tuvieron una duración de 7 meses, al término del cual fueron canceladas.

Por otra parte, esta Procuraduría no tiene autorizado presupuesto para contratación de personal por honorarios.

Por lo anterior, los concentrados que a continuación se presentan, reflejan la clasificación de puestos que ha tenido esta Procuraduría durante el período 2006–2011.

Tipo de personal	Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011
Base	185	186	186	190	184	184
Confianza	34	34	34	33	33	33
Mandos	231	230	259	259	252	252
Eventuales	-	-	10	-	-	-
Total	450	450	489	482	469	469

**PLAZAS**

Ejercicio	Autorizadas	Ocupadas	Vacantes
dic-2006	450	441	9
2007	450	439	11
2008	489	473	16
2009	482	470	12
2010	469	459	10
2011	469	465	4

Las plantillas ocupacionales que reflejan el anterior concentrado, se encuentran bajo resguardo de la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Administración para su consulta.

**RESUMEN DE PLAZAS DE MANDO**

NIVEL	CÓDIGO PUESTO	CATEGORÍA	2011
<b>MB2</b>	CF52428	COORDINADOR DE PROGRAMA	1
<b>MB2</b>	CF01120	DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	1
<b>MA1</b>	CF01120	DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	7
<b>MA1</b>	CF53103	COORDINADOR DE ASESORES DE SPS-35	1
<b>MA1</b>	CF52974	PROCURADOR FEDERAL DE ZONA METROPOLITANA	1
<b>MA1</b>	CF53090	SECRETARIO PARTICULAR DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	1
<b>NC3</b>	CF53153	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
<b>NC2</b>	CF51031	PROCURADOR FEDERAL ESTATAL	30
<b>NC1</b>	CF53208	SECRETARIA TÉCNICA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	1
<b>NB2</b>	CF52096	COORDINADOR DE PROYECTOS (coordinación del centro integral de servicios)	1
<b>NB1</b>	CF01012	SUBDIRECTOR DE ÁREA	17
<b>OA1</b>	CF52097	PROCURADOR AUX. FEDERAL FORÁNEO DE A Y C	4
<b>OB1</b>	CF52107	PROCURADOR AUX. FEDERAL FORÁNEO DE A C Y D	69
<b>OB1</b>	CF01102	JEFE DE DEPARTAMENTO	12
<b>OB1</b>	CF53203	SECRETARIA PRIVADA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	1
<b>OB1</b>	CF53212	SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2
<b>OB1</b>	CF53186	ENLACE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1

<b>OB1</b>	CF52821	PROCURADOR AUXILIAR DE ASESORÍA DEFENSORÍA Y CONCILIACIÓN	71
<b>OB2</b>	CF52822	PROCURADOR COORDINADOR DE ASESORÍA CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA	12
<b>OB2</b>	CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	8
<b>OC1</b>	CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
<b>OC1</b>	CF52919	PROCURADOR COORDINADOR DE A C Y QUEJAS	1
<b>PQ3</b>	CF21864	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	3
<b>PQ3</b>	CF33889	PROCURADOR AUXILIAR	1
<b>TOTAL</b>			248

### 5.5 Beneficios adicionales a los de Ley

Por lo que se refiere a este punto, los beneficios adicionales a la Ley que se otorgan al personal operativo de base, se encuentran establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo y en lo concerniente al personal operativo y de mando de confianza, las prestaciones se encuentran estipuladas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el mes de mayo de cada año.

### 5.6 Manual de Organización y Procesos

Actualización del Manual de Organización y Procesos.

En lo que va de la presente administración, se dispone de una versión autorizada por el Titular de la STPS en septiembre de 2009, del Manual de Organización y Procesos que modifica la anterior del 2006.

El **Manual de Organización y Procesos** es uno de los documentos básicos de la Institución que fortalece al sector laboral al desarrollar un Modelo Organizacional relacionado con la Procuración de Justicia Laboral de Competencia Federal vigente en nuestro país y que no tiene réplica en el mundo en cuanto a las formas de atención de la conflictividad laboral individual.

Este documento contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones de ejecución operativo-administrativa de dicho modelo real de Procuración de Justicia Laboral, que presenta las siguientes:

Características	Contribución directa	Aportaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Genera y entrega información a los usuarios;</b></li> <li>• <b>Permite saber: “qué” es lo que cada parte de la organización está facultada y debe realizar;</b></li> <li>• <b>Señala “cómo” se concreta una función o proceso con actividades y pasos;</b></li> <li>• <b>Define “quién” es responsable del desarrollo de las actividades;</b></li> <li>• <b>Establece “dónde” están los puntos clave de control de cada procedimiento</b></li> </ul>	<p>El Manual organiza y facilita la supervisión, control, evaluación y mejora de cada proceso así como las operaciones al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la misión, visión y los objetivos institucionales.</li> <li>• Identificar y clarificar las actividades necesarias para lograrlos, incluyendo el Código de Conducta.</li> <li>• Agrupar estas actividades de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles, y la mejor forma de usarlos.</li> <li>• Delegar en el jefe de cada grupo la autoridad necesaria para desempeñar las actividades.</li> <li>• Vincular los grupos en forma horizontal y vertical, mediante relaciones de autoridad y flujos de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica los procesos sustantivos y que forman parte de la cadena de valor de la Institución: Orientación, Asesoría, Conciliación y Representación Jurídica, incluyendo Amparos.</li> <li>• Posibilita la acción por medio de la descripción de procedimientos.</li> <li>• Fija estándares y establece una forma de medición del desempeño.</li> <li>• Establece un marco de actuación que determina la aportación de valor público de la Organización.</li> </ul>

Con su aplicación, la institución garantiza a la ciudadanía un mejor nivel de servicio, salvaguarda el interés jurídico de los trabajadores y asegura el respeto a sus derechos tanto humanos como laborales.

El MOP vigente se puede consultar a través de la liga electrónica:  
<http://172.16.86.228/intranet/paginas/filosofia.htm>

### 5.7 Condiciones Generales de Trabajo

En la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se aplican las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que son concertadas entre el Titular de la misma y el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, toda vez que los trabajadores de esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se encuentran afiliados a dicho Sindicato, debido a que esta institución es un Órgano Desconcentrado de la STPS y no cuenta con un Sindicato propio.

Por lo que respecta al período del 2006 a 2011, se encuentran en vigor las Condiciones Generales de Trabajo, firmadas el 24 de marzo de 2006 y registradas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, según Oficio No. 1321 del 6 de diciembre de 2006, girado por la Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal, y durante dicho período se han venido otorgando las prestaciones contenidas en el citado instrumento a los servidores públicos de esta Procuraduría con derecho a las mismas.

El ejemplar de las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se encuentra ubicado en la Subdirección de Servicios al Personal de la Institución, y se puede consultar en la Liga:

[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\\_somos/quienes\\_somos/pdf/CGTT\\_EXTOFIRMASRIOAUTSHCP2006.pdf](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/pdf/CGTT_EXTOFIRMASRIOAUTSHCP2006.pdf)

## Alcance

Artículo 2. “...*Son de observancia general para todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y obligan por igual a ésta y sus trabajadores.*”, y toda vez que son concertadas con el Sindicato aplican para todos los trabajadores sindicalizados y se hacen extensivas en cuanto le sean aplicables a los trabajadores operativos de confianza del nivel 1 al 11 del Tabulador General de Sueldos para el personal operativo del Gobierno Federal, conforme al artículo 8 de las mismas.

## Contenido

Las Condiciones Generales de Trabajo son las bases sobre las cuales se reglamentan específicamente las relaciones laborales entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y representan el apoyo jurídico de dichas relaciones a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, toda vez que partiendo de lo establecido en la misma, dichas Condiciones tienen por objeto establecer los requisitos de ingreso, jornadas laborales y horarios, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios brindados por la Secretaría, con alcance a la PROFEDET, las percepciones y prestaciones que deberán otorgarse, **obligaciones y derechos del personal operativo sindicalizado y operativo de confianza**, obligaciones de la propia Secretaría para con éstos, las disposiciones disciplinarias y la forma de aplicarlas, las medidas que deben adoptarse para prevenir posibles riesgos de trabajo, así como los movimientos escalafonarios, premios estímulos y recompensas civiles y estímulos del personal.

Es conveniente destacar que en el caso del personal considerado de libre designación en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, que se encontraban en proceso de ingreso al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, mediante la obtención de los 7 boletos, los cursos de capacitación impartidos se convirtieron en una herramienta muy importante para la presentación de sus evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas con fines de certificación, habiéndose logrado que todos los servidores públicos que se encontraban activos al momento de entrar en vigor el Reglamento de la Ley y que no causaron baja antes de concluir con dicho proceso, lo concluyeron conforme a la normatividad vigente, obteniendo 27 empleados que se encontraban en esta situación, su nombramiento como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que a partir de concluido ese proceso, se sumaron a aquellos que ingresaron

a la Procuraduría de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, a través del mecanismo de concursos por convocatoria pública.

### 5.8 Adopción de Código de Conducta de la STPS

La institución guarda total alineación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de administración de recursos humanos y en la búsqueda de un clima organizacional apropiado para el desarrollo de sus operaciones. Con ese motivo, ha adoptado el Código de Conducta aprobado en esta Secretaría y lo ha hecho del conocimiento general, a través de los medios de difusión electrónicos y con su distribución documental a todos los servidores públicos de la misma. Una síntesis conceptual, permanece en el Manual de Organización y Procesos.

### Resumen de puestos de libre designación y de los puestos sujetos a Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF).

Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, se publicaron 30 convocatorias, con 66 plazas a concurso. Se asignaron 30 plazas con candidato ganador y se declararon desiertas 36 plazas concursadas.

**INGRESOS EN LAS PLAZAS SUJETAS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.  
(1° DE DICIEMBRE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2011)**

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Concursos publicados	4	7	15	20	9	11	66
Concursos con ganador	1	0	4	12	7	6	30
Concursos desiertos	3	7	11	8	2	5	36

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Los puestos de libre designación y los puestos sujetos a la LSPCAPF forman parte de la estructura básica y no básica de la PROFEDET, por lo que las modificaciones organizacionales se reflejan directamente en el número de puestos que se clasifican en este apartado.

Cabe aclarar, que los puestos de libre designación de esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se encuentran considerados en el artículo 531 de la Ley Federal del Trabajo.

Tipo de puesto	Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011
Puestos sujetos al SPC	59	58	58	58	51	51
Puestos de libre designación por ordenamiento de Ley	166	165	193	193	193	193
Puestos de Gabinete de apoyo	6	7	8	8	8	8
Total	231	230	259	259	252	252

Fuente: Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

## 5.9 Situación de Juicios Laborales

No obstante, que la PROFEDET cuenta con autonomía en la gestión técnica y administrativa, sin embargo, dada su naturaleza legal no cuenta con personalidad jurídica para comparecer y litigar en los juicios laborales promovidos por sus trabajadores o extrabajadores, siendo una facultad exclusiva de la Dirección General de Asuntos Jurídicos conforme al Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Así las cosas, y de acuerdo a la información proporcionada por la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS, para efectos del presente Informe, se reporta que al 31 de diciembre de 2011, se cuenta con un acumulado de 65 juicios laborales promovidos en contra de este Órgano Desconcentrado.

Asimismo, es conveniente mencionar que del total de juicios laborales, 59 se encuentran en trámite; cuatro en proceso de ejecución con laudo firme desfavorable y dos con laudo a favor de la institución de la acción principal.

## 6. RECURSOS MATERIALES

### 6.1 Bienes Muebles e Inmuebles

#### Resumen de la política y beneficios en materia de administración de recursos materiales.

Al 31 de diciembre de 2011, se cuenta con 6,532 bienes muebles que forman parte del patrimonio de esta Procuraduría, mismos que están debidamente inventariados y bajo resguardo de los servidores públicos usuarios. Todos los bienes muebles son propiedad de esta Procuraduría, cuentan con la factura correspondiente, que se encuentra en resguardo de la Subdirección de Programación y Presupuesto.

En cuanto al universo de bienes muebles, la distribución es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES					
	Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011
Mobiliario y equipo	2,238	4,473	4,430	4,687	4,614	4,595
Vehículos y equipo terrestres, aéreos	16	19	15	16	15	13
Maquinaria, herramientas y aparatos	4,425	2,015	1,795	1,902	1,871	1,923
<b>Total</b>	<b>6,679</b>	<b>6,507</b>	<b>6,240</b>	<b>6,605</b>	<b>6,500</b>	<b>6,532</b>

Fuente: Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Con base en la Ley General de Bienes Nacionales y demás normatividad aplicable a la desincorporación de bienes patrimoniales, se ha continuado con las acciones tendientes a la disposición de los bienes que han dejado de ser útiles para Organismo.

Cabe señalar que los listados físicos del inventario efectuado al 31 de diciembre de 2011 derivado de su gran volumen de información, se encuentran para su consulta en la Subdirección de Servicios Generales.

En cuanto a riegos se refiere, el mobiliario y equipo de la PROFEDET está debidamente asegurado y recibe el mantenimiento adecuado, ya que tenemos celebrados tres contratos de mantenimiento:

- 1).- Equipo de oficina.
- 2).- Equipo de refrigeración (aires acondicionados).
- 3).- Al parque vehicular.

Las anteriores medidas de prevención nos permiten contar con el mobiliario y equipo en óptimas condiciones para su operación.

## **Inventarios**

Derivado de la Licitación Pública Mixta abierta No. 06780001-008-10 consolidada entre otras instituciones con la Secretaría de Economía, fue adjudicada a la empresa “Formas Eficientes S.A. de C.V.”, la entrega de material de oficina mediante el esquema de tienda virtual; en una primera etapa se incorporó Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y a seis de sus Representaciones Foráneas en la República. Esta medida contribuyo a eliminar el material ocioso y reducción de inventarios en almacén, lo que se traduce en liberación de espacios físicos.

### **A) Parque vehicular**

Al 31 de diciembre de 2011, se cuenta con 13 vehículos, destinados principalmente a las funciones: oficial, atención al público y servicios generales.

A continuación se enlista su descripción:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO</b>	<b>TIPO DE USO</b>
<b>SENTRA</b>	2008	OFICIAL
<b>TSURU</b>	2001	OFICIAL
<b>TSURU</b>	2007	OFICIAL
<b>APRIO</b>	2008	OFICIAL
<b>URVAN</b>	2008	ATENCIÓN AL PÚBLICO
<b>SILVERADO</b>	2009	ATENCIÓN AL PÚBLICO
<b>TSURU</b>	2001	SERVICIOS GENERALES
<b>TSURU</b>	2001	SERVICIOS GENERALES
<b>APRIO</b>	2008	SERVICIOS GENERALES
<b>TSURU</b>	2001	SERVICIOS GENERALES
<b>TSURU</b>	2001	SERVICIOS GENERALES
<b>CHEVY</b>	2002	SERVICIOS GENERALES
<b>RAM VAM</b>	2003	SERVICIOS GENERALES

Fuente: Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Con relación al parque vehicular terrestre, se han desincorporado los vehículos que, por su inutilidad en el servicio y alto costo de mantenimiento, generan mayores gastos.

Asimismo, todos los vehículos cuentan con un expediente, éste está integrado con la documentación del vehículo, desde su adquisición hasta la última fecha de calendario

incluyendo: copia de factura, pagos de tenencia, verificación vehicular, copia de tarjeta de circulación, copia de póliza de seguro, inventarios, resguardo, bitácora de servicio, consumo de combustible, copia de las facturas de los servicios realizados y cualquier otro documento correspondiente al mismo. Lo anterior, en cumplimiento a lo que establece el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### **B) Relación de activos fijos al 31 de diciembre de 2011**

MILLONES DE PESOS		
CONCEPTO	NÚMERO	MONTO
Fijo:		
Mobiliario y equipo de oficina	4,595	3.40
Equipo de transporte	13	1.70
Equipo de cómputo	1,289	12.40
Maquinaria y herramienta	634	2.08
<b>Total</b>	<b>6,532</b>	<b>19.60</b>

Fuente: Cuenta Pública Dic-2011

### **C) Relación de activos circulante al 31 de diciembre de 2011**

MILLONES DE PESOS		
CONCEPTO	NÚMERO	MONTO
Circulante:		
Inventarios	321	1.8
<b>Total</b>	<b>321</b>	<b>1.8</b>

Fuente: Cuenta Pública Dic-2011

## **6.2 Bienes Inmuebles de las Procuradurías Foráneas**

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo actualmente no cuenta con bienes inmuebles propios, todas sus oficinas se encuentran distribuidas en Palacios Federales, Sector Laboral Federal (SELAFES) o arrendadas.

Este Órgano Desconcentrado, inició el ejercicio 2006 con 47 Procuraduría Foráneas, ubicadas estratégicamente en todo el país, cuya función principal es orientar de manera

personalizada sobre cualquier situación de trabajo, de forma gratuita, rápida, honesta y amable.

En los ejercicios 2007 se abrió una nueva oficina en el municipio de Nueva Rosita, municipio de Sabinas, Coahuila y se cerró la oficina de Chilpancingo, Guerrero, manteniéndose el mismo número de Procuradurías Foráneas en 47.

Durante los ejercicios de 2008 y 2009 se mantuvo sin movimiento, es decir, continuaron operando las 47 representaciones foráneas.

En el ejercicio de 2010 se cerró la oficina ubicada en Nueva Rosita, Municipio de Sabinas Coahuila, derivado de que la cantidad de casos que se atendían eran mínimos y no era rentable seguir manteniéndola abierta, disminuyendo a 46 oficinas foráneas distribuidas estratégicamente en la República Mexicana.

En el ejercicio 2011 la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo contaba con 46 Procuraduría Foráneas y un edificio de oficinas centrales (rentado). Es importante señalar, que se desincorporo de los bienes patrimoniales de esta Procuraduría y se entregó a la Secretaría de la Función Pública (INDAABIN), un inmueble que se localiza en Luis Moya No. 122, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06720, mismo que fue adquirido para uso de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Aunado a lo anterior, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo cuenta con dos Procuradurías Móviles, que recorren los lugares más apartados de la zona metropolitana y las entidades circundantes, así como ciudades del interior de la República.

Cabe señalar, que una de las Procuraduría Móviles se encuentra desde mayo de 2011 y hasta la fecha en Sabinas, Coahuila, atendiendo los casos que se presenten, ya que como se mencionó anteriormente, se cerró la oficina de este municipio.

La situación administrativa que guardan actualmente las Procuradurías Foráneas es la siguiente: 9 cuentan con contrato de arrendamiento, 10 se encuentran en Palacios Federales, 15 se localizan en SELAFES, 11 son rentadas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y 1 es rentada por la Delegación.

SITUACIÓN	Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011
Contrato de arrendamiento	10	10	10	10	9	9
Palacio Federal	10	10	10	10	10	10
SELAFE	15	15	15	15	15	15
Rentados por la JFCA	11	11	11	11	11	11
Delegación	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>46</b>

Fuente: Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración

### PADRÓN INMOBILIARIO DE LAS PROCURADURÍAS FORÁNEAS

ENTIDAD	INMUEBLE FEDERAL	OCUPANTES	DOMICILIO	SUPERFICIE ESTIMADA DE OFICINA EN M2	SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
<b>ACAPULCO</b>	PALACIO FEDERAL	3	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 INT. DEL PALACIO FEDERAL 2do. PISO COL. CENTRO C.P. 39301 ACAPULCO, GRO.	56.72	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>AGUASCALIENTES</b>	SELAFE	4	CALLE REPUBLICA DE BELICE No. 703 FRACC. SANTA ELENA PLANTA ALTA, EDIFICIO SELAFE C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.	130.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>CAMPECHE</b>	PALACIO FEDERAL	2	PALACIO FEDERAL AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N 1er. PISO COL. CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	70.32	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>CANANEA</b>	RENTADO POR PROFEDET	2	AV. OBREGÓN No. 365 COL. BURÓCRATAS C.P. 84620 CANANEA, SON.	41.47	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>CANCÚN</b>	RENTADO POR PROFEDET	2	AV. NADER No. 148 EDIF. BARCELONA DESPACHO 102 SUPER MANZANA 3 C.P. 77500 CANCÚN, Q. ROO	41.15	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>CD. DEL CARMEN</b>	RENTADO POR PROFEDET	3	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 66 P.B. ESQ. CON AV. PÁEZ URQUIDI, EDIF. PLAZA MIRADOR	110.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COL. SANTA MARGARITA C.P. 24120 CD. DEL CARMEN, CAMP.					
<b>CD. JUÁREZ</b>	RENTADO POR PROFEDET	3	PARAGUAY No. 115 SUR ESQ. AV. 16 DE SEPTIEMBRE COL. PARTIDO ROMERO C.P. 32030 CD. JUÁREZ, CHIH.	46.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>CD. VICTORIA</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	MATAMOROS PONIENTE No. 237 ENTRE CALLE 18 Y 19 DEPTO. 3 COL. CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA, TAMPS.	25.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>CHETUMAL</b>	SELAFE	2	AV. INSURGENTES No. 210 ENTRE BENITO JUÁREZ Y COROZAL COL. CAMINERA C.P. 77037 CHETUMAL, Q. ROO	20.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>CHIHUAHUA</b>	SELAFE	5	CARBONELL No. 3904 COL. SAN FELIPE C.P. 31240 CHIHUAHUA, CHIH.	61.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>COATZACOALCOS</b>	RENTADO POR DELEGACIÓN	3	AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO No. 1408, COL. MARIA DE LA PIEDAD, C.P. 96410, COATZACOALCOS, VER.	102.75	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>COLIMA</b>	PALACIO FEDERAL	3	FRANCISCO I. MADERO No. 243, INTERIOR 7, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, COLIMA, COL., C.P. 28000	64.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>CUERNAVACA</b>	RENTADO POR PROFEDET	2	AVENIDA PLAN DE AYALA No. 501, LOCAL 41, CENTRO COMERCIAL PLAZA LOS ARCOS, COL. TEOPANZOLCO, C.P. 62350, CUERNAVACA, MOR.	214.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>CULIACÁN</b>	SELAFE	3	AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 684 NORTE 2do. PISO COL. CENTRO C.P. 80000 CULIACÁN, SIN.	64.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	RENTADO POR PROFEDET	318	DR. JOSE MARIA VERTIZ # 211, COL. DOCTORES, DELEG.	5,334.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CUAUHTÉMOC, CP. 06720					
<b>DURANGO</b>	PALACIO FEDERAL	3	AV. DEL HIERRO No. 505, PISO 2 PALACIO FEDERAL 3er. NIVEL ALA NORTE, CD. INDUSTRIAL C.P. 34208 DURANGO, DGO.	25.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>ENSENADA</b>	RENTADO POR PROFEDET	2	AV. DEL PUERTO NO. 375 DESPACHO 21 2° PISO FRACC. PLAYA ENSENADA C.P. 22880 ENSENADA, B.C.	72.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>GUADALAJARA</b>	PALACIO FEDERAL	5	AV. ALCALDE No. 500 ENTRE HOSPITAL Y JUAN ÁLVAREZ 1er. PISO ALA NORTE COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.	135.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>GUANAJUATO</b>	SELAFE	4	CARRETERA GUANAJUATO- JUVENTINO ROSAS, KM. 3.5 EDIF. SELAFE PARALELO A SEDESOL COL. BURÓCRATA (MARFIL) C.P. 36250 GUANAJUATO, GTO.	83.60	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>GUAYMAS</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	AV. AQUILES SERDÁN No. 75 EDIF. LUEBBERT ENTRE CALLE 21 Y 22 LOCAL 6 COL. CENTRO C.P. 85400 GUAYMAS, SON.	11.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>HERMOSILLO</b>	SELAFE	5	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y CALZ. DE LOS ANGELES EDIF. SELAFE PLANTA ALTA COL. LAS QUINTAS C.P. 83240 HERMOSILLO, SON.	64.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>JALAPA</b>	RENTADO POR LA JUNTA	4	KM. 1.8 CARR. JALAPA-VERACRUZ EDIF. ANEXO AL CONJUNTO GARNICA ANTES INMECAFE C.P.91190 JALAPA, VER.	72.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO

<b>LA PAZ</b>	SELAFE	3	AVE. PROLONGACIÓN DURANGO No. 4280 PLANTA ALTA FRENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS COL. LAS PALMAS C.P. 23070 LA PAZ, B.C.S.	63.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>MAZATLÁN</b>	PALACIO FEDERAL	2	ÁNGEL FLORES ESQ. BENITO JUÁREZ, PALACIO FEDERAL, 2º PISO COL. CENTRO C.P. 82000 MAZATLÁN, SIN.	64.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>MÉRIDA</b>	SELAFE	3	CALLE 73 No. 557 EDIFICIO SELAFE ENTRE 72 y 74 SUBURBIO DE SAN SEBASTIÁN COL. CENTRO C.P. 97000 MÉRIDA, YUC.	30.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>MEXICALI</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	CARPINTERO No. 1473 ENTRE "F" Y "G", COL. INDUSTRIAL, C.P. 21010, MEXICALI, B.C.	19.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>MONTERREY</b>	PALACIO FEDERAL	4	AV. BENITO JUÁREZ No. 500 ESQ. CORREGIDORA 1er. PISO C.P. 67000 GUADALUPE, N.L.	33.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>MORELIA</b>	RENTADO POR LA JUNTA	3	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE No. 180, 1 ER . PISO ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA MICH.	118.92	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>OAXACA</b>	SELAFE	4	CARBONERA Y GONZALEZ ORTEGA S/N COL. BARRIO TRINIDAD DE LAS HUERTAS C.P. 68120 OAXACA, OAX.	33.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>ORIZABA</b>	RENTADO POR PROFEDET	3	CALLE PONIENTE 5 NO. 170, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER	24.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

<b>PACHUCA</b>	SELAFE	7	BLVD. FELIPE ANGELES S/N ESQ. CALLE DE CUESCO EDIF. SELAFE FRENTE AL SERVIMATICO C.P. 42080 PACHUCA, HGO.	60.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>POZA RICA</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	CALLE 21 S/N ESQ. AV. 20 DE NOVIEMBRE COL. CASONES C.P. 93230 POZA RICA, VER.	12.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>PUEBLA</b>	SELAFE	8	AV. 31 PONIENTE No. 2904 ENTRE CALLES 29 y 31 A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMERICANO, 1er. PISO FRACC. EL VERGEL C.P. 72400 PUEBLA, PUE.	121.65	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>QUERÉTARO</b>	SELAFE	5	ZARAGOZA No. 313 PONIENTE A UN COSTADO DEL I.M.S.S. COL. SAN ÁNGEL C.P. 76030 QUERÉTARO, QRO.	22.60	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>REYNOSA</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	SINALOA NO. 1035 ESQ. ANÍBAL PÉREZ COL. RODRÍGUEZ C.P. 88630 REYNOSA, TAMPS.	25.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>SALTILLO</b>	RENTADO POR PROFEDET	4	AV. UNIVERSIDAD No. 1019 INTERIOR 3 COL. UNIVERSIDAD CP. 25260 SALTILLO, COAH.	105.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	BENIGNO ARRIAGA No. 1805 COL. DEL REAL C.P. 78280 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	158.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>TAMPICO</b>	PALACIO FEDERAL	3	ISAURO ALFARO NORTE No. 104 PALACIO FEDERAL, 1er. PISO ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMPICO, TAMPS.	32.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>TEPIC</b>	RENTADO POR LA JUNTA	2	AV. ALLENDE No. 110 ORIENTE DESPACHO 203 EDIF. DÍAZ LÓPEZ COL. CENTRO C.P. 63000 TEPIC, NAY.	58.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO

<b>TIJUANA</b>	RENTADO POR PROFEDET	3	IGNACIO COMONFORT NO. 9351 1ER. PISO ZONA DEL RIO C.P. 22320 TIJUANA, B.C	100.00	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>TLAXCALA</b>	SELAFE	3	CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 FRENTE UNIDAD DEPORTIVA COL. CENTRO C.P. 90100 TLAXCALA, TLAX.	40.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>TOLUCA</b>	SELAFE	5	CALLE 21 DE MARZO No. 203 CASI ESQ. LERDO PONIENTE COL. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ C.P. 50000 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	40.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>TORREÓN</b>	PALACIO FEDERAL	3	MORELOS Y GALEANA 3er. PISO COL. CENTRO C.P. 27000 TORREÓN, COAH.	72.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>TUXTLA GUTIERREZ</b>	PALACIO FEDERAL	3	1ª AV. NORTE, 1ª ORIENTE 2º PISO, COL. CENTRO C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	36.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>VERACRUZ</b>	PALACIO FEDERAL	3	AV. 5 DE MAYO S/N PALACIO FEDERAL ENTRE RAYÓN Y OCAMPO A UN COSTADO TEATRO DE LA REFORMA COL. CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VER.	51.00	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO FEDERAL, INDAABIN
<b>VILLAHERMOSA</b>	RENTADO POR LA JUNTA	6	PASEO TABASCO NO. 809 COL. GARCIA CP. 86040 VILLAHERMOSA, TAB.	64.80	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO
<b>ZACATECAS</b>	SELAFE	2	BLVD. JOSÉ LOPEZ PORTILLO No. 300 FRACC. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98618 GUADALUPE, ZAC.	32.55	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR EL DELEGADO

### **6.3 Bienes Tecnológicos alcance del Servicio 2007 – 2011**

#### **A. Equipos de cómputo, servidores e impresoras**

En el período que se reporta, la PROFEDET dispone de 460 equipos de cómputo, 193 impresoras y 4 servidores que se encuentran distribuidos en oficinas centrales, oficinas foráneas y en el módulo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

1.1 Mantenimiento. 232 equipos de cómputo son propiedad de la Institución, por lo que para garantizar su operación, se incluyeron en el Contrato de Mantenimiento 36-2008, con cobertura ampliada para 193 impresoras; 153 equipos de cómputo que también son propiedad y están fuera de dicho contrato.

1.2 Arrendamiento. La PROFEDET fue considerada para el arrendamiento de equipo de cómputo por los períodos 2008-2011.

#### **B. Energía eléctrica**

Derivado del análisis de necesidades, se determinó el riesgo ocasionado por la variación de voltaje de corriente eléctrica y con ello la necesidad de contar con un UPS general aproximadamente de 130 Kva's para asegurar la continuidad de la operación a través de una planta de emergencia que actúe como respaldo en caso de que la interrupción eléctrica por parte de la CFE sea mayor a 15 minutos. Esta medida complementa a los UPS actuales individuales.

#### **C. UPS (Reguladores de energía)**

Se dispone de UPS (Sistemas de Energía Ininterrumpida) para beneficio de la vida útil de los equipos de cómputo al eliminar cargas excesivas, protección de variaciones en el suministro de energía, así como contar con respaldo de energía y un funcionamiento más prolongado de las actividades en caso de corte o falla eléctrica en la línea o acometida. Se cuenta con la misma cantidad de UPS que equipos de cómputo con adquisición anterior a 2007. Los equipos arrendados incluyen una unidad de este tipo.

#### **D. Red nacional de telecomunicaciones de voz y datos**

La Institución contribuye y se enlaza a los servicios de la red Virtual Private Network (VPN) a nivel nacional con servicios de voz, datos y video que conectan a toda la STPS. Este servicio se contrató en los cuatro rubros del contrato RF- 078-2007 y estará vigente hasta el 31 de diciembre 2012.

## **E. SWITCHES**

Los switches son equipos de telecomunicaciones que interconectan a los equipos de cómputo en una red privada con la finalidad de comunicarse, compartir información y transferir voz y datos entre ellos. La Institución cuenta con un total de 25 switches se adquirieron en el 2006, los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo para su correcto funcionamiento y la disminución del riesgo de cortes en la comunicación.

## **F. Telefonía**

### **a) Infraestructura.**

El servicio de telefonía está soportado por un Conmutador Alcatel 4400 con adquisición de 1998 y con última actualización en el 2000, tecnología de aproximadamente 15 años.

Dispone de 32 troncales analógicas y 30 troncales digitales, 9 tarjetas Z32 para 288 extensiones análogas, 5 tarjetas UA32 para 160 extensiones digitales y 4 tarjetas PCM2 para 4 enlaces E1.

Se cuenta con 15 licencias para telefonía de voz IP, capacidad para 100 DID's y un tarifador. Dicho conmutador se interconecta con switches de voz para salida a la red y al exterior a través de la contratación de servicios de telefonía de Larga Distancia Nacional y Local que a continuación se detalla:

El servicio de Alcatel se incluye en contrato con la empresa Uninet, S.A. de C.V., por el servicio de red de voz y datos, por lo que no implica una erogación adicional.

### **b) Número telefónico.**

La Institución cuenta con el número telefónico 59982000 con troncales y extensiones que comunican a la Procuraduría con la STPS dentro del contrato con Uninet S.A. de C.V.

### **c) Telefonía local y larga distancia.**

Para garantizar comunicación telefónica de la Institución con el interior del país y con las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la comunicación con el exterior en forma local y de larga distancia, se han realizado la siguiente contratación de servicios:

- 2007. Se autorizó la contratación por adjudicación directa por los meses de enero a junio 2007 y posteriormente ampliado hasta diciembre 2007, el servicio de larga distancia y servicio local de esta Procuraduría con Telmex, S.A. de C.V.
- Enero 2008 – 31 diciembre 2010. Se contrata el servicio de telefonía local y larga distancia y se formaliza mediante un contrato con la empresa Alestra, S.A. de C.V.

**d) Servicio de larga distancia para Procuradurías Foráneas.**

- En el 2011, ante la oferta que hace el mercado, se formaliza el contrato para el servicio de larga distancia para las Procuradurías Foráneas de manera independiente al contrato de Oficinas Centrales. Este contrato es el C43-2011 vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Por la misma razón de la oferta del mercado, para oficinas centrales, los servicios quedan formalizados en el contrato C42-2011, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

**e) Servicio 01-800**

La Institución cuenta con el servicio telefónico con las siguientes líneas telefónicas: 01-800-717-2942 y 01-800-911-7877, con la finalidad de facilitar a los usuarios, mediante la línea gratuita, el contacto con la Institución a Nivel Nacional para el servicio de orientación jurídico laboral. Estos números reservados para la PROFEDET, se otorgan como herramienta para el servicio del Centro de Contacto Telefónico.

Actualmente mediante el contrato C54-2009 vigente hasta el 2012, el proveedor Axtel - Avantel, administra estos números que opera el Centro de Contacto Telefónico ubicado en Zacatecas, México.

**G. Centro de contacto telefónico**

En 2009, inician los trabajos para la licitación y contratación del servicio externo de atención de llamadas telefónicas administrado por la PROFEDET, con la finalidad de atender llamadas con enfoque de género y reducir el porcentaje de abandono de llamadas que se captaban internamente. El proyecto se le indentifica como *servicios de atención de llamadas telefónicas de orientación jurídica laboral con enfoque de género*

y atención a grupos en situación de vulnerabilidad. El contrato se encuentra vigente hasta diciembre de 2012.

## **H. Software y licencias**

La necesidad de contar con licencias de software como parte de los bienes tecnológicos radica en la funcionalidad de los equipos de cómputo. La Institución dispone de Licenciamiento contratado con Microsoft Office, que cubren los 460 equipos en PROFEDET y licencias Antivirus McAfee con capacidad para 500 equipos. De la empresa MICROSOFT, la institución cuenta además con licenciamiento Suite Adobe CC4, COI 5.7, Crystal Reports 10.0, Visual Studio 6.0, Windows NT 4.0, Windows Server 2003, SQL Server 2000, Visual Studio .NET 2003 y CCS de Alcatel.

## **I. SIPRODET**

Se cuenta con el Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), cuyo objetivo es definir una herramienta informática apropiada para la operación de los servicios de procuración de justicia laboral, todos ellos con enfoque al usuario de la institución para apoyar el registro, almacenamiento y recuperación de la información que se deriva del desarrollo de las actividades.

### **i. Características**

El SIPRODET es transversal a la operación de la Institución. Está enfocado a atender la operación sustantiva de la procuración de justicia laboral: Asesorías, Conciliaciones, Representación Jurídica, incluyendo el Amparo y los procesos soporte de estos servicios.

### **ii. Cobertura de los servicios institucionales**

Cuantitativamente, el conjunto de servicios proporcionados han registrado un salto importante, las actuales necesidades de registro e interrelación se ubican en más de 200 mil asuntos iniciados por período. De estos registros deriva la necesidad de conocer cuántos asuntos se concluyen y cuál fue el resultado de esta conclusión. El sistema requiere capacidad para administrar un inventario de más de 100 mil juicios en trámite.

### **iii. Usuarios internos**

La operación del sistema tiene más de 250 usuarios diarios distribuidos en las oficinas centrales y en las oficinas de representación en el interior de la República.

Se han creado 772 cuentas de usuarios del Sistema, de los cuales se encuentran activos 417 usuarios y 355 se han desactivado.

#### iv. Cobertura geográfica

El sistema opera con el mismo nivel de servicio en las 48 Procuradurías Foráneas, previéndose un módulo exclusivo para facilitar su acceso e interrelación a los esquemas de monitoreo centrales.

- Concentrar la información generada con la finalidad de demostrar resultados institucionales, elaborar reportes estadísticos y con ello facilitar el análisis y su evaluación.
- Cumple con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Permite una mayor organización y control de los expedientes laborales, pues permite la localización de los expedientes mediante el módulo de Archivo.
- Permite establecer una Carta de Compromisos con el Ciudadano en la que se miden los atributos de: Oportunidad, Amabilidad, Confiabilidad, Honestidad y Transparencia.

#### v. Mantenimiento

Desde la liberación de la aplicación del SIPRODET, se han realizado actualizaciones que comprenden tanto acciones correctivas como adiciones de nuevas funcionalidades y reportes, en todos los módulos que lo componen.

MÓDULO	Acciones en la Aplicación	Acciones en Reportes
Recepción General	7	-
Recepción de Asesoría	12	-
Asesoría	36	4
Medicina Legal	22	2
Orientación Telefónica	13	2
Centro de Información	16	1
Conciliación y Defensoría	29	4
Recursos	6	-

Amparos	10	2
Enlace con la Junta	7	3
Seguimiento y Archivo	6	2
Asesoría Foráneos	9	-
Administración	4	-
SubTotal	177	20
Aplicación de Generación de Estadística	51	-
Cliente Estadística	51	50
SubTotal	102	50
<b>Total General</b>	<b>279</b>	<b>70</b>

Entre las acciones más significativas realizadas en el sistema SIPRODET, se destacan las siguientes:

Acciones de mejora	Cambios en la información estadística	Acciones de soporte	Trabajos conjuntos con DGTI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Rediseño del Módulo de Atención Telefónica para la incorporación del servicio proporcionado por el Centro de Contacto Telefónico.</b></li> <li>• <b>Se estableció la recepción del Centro Integral de Servicios.</b></li> <li>• <b>El centro de información se amplió a fin de proporcionar asuntos de Conciliación y Medicina Legal.</b></li> <li>• <b>Atención sin turno para oficinas centrales para asuntos de Afores bajo el esquema de procurador foráneo.</b></li> <li>• <b>Administración de servicios de asesoría duplicados.</b></li> <li>• <b>Incorporación de un procedimiento para recuperar turnos perdidos en la Recepción de Asesoría.</b></li> <li>• <b>Implementación de un mecanismo para evitar registros duplicados.</b></li> <li>• <b>Generación de acta de baja para juicios y conciliaciones.</b></li> <li>• <b>Creación de un banner dinámico para la publicación de mensajes.</b></li> <li>• <b>Cada año se actualizan los catálogos de Laboratorios, estudios médicos y sus costos, que utiliza el Módulo de Medicina Legal.</b></li> </ul>	<p>En el módulo de estadística, se han realizado las siguientes actualizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorporaron 33 nuevos reportes al módulo.</li> <li>• Adecuación en los reportes de asesoría para contemplar el servicio de telefónicas por el tipo de competencia.</li> <li>• Se rediseñaron los reportes para una óptima exportación a formato de hoja de cálculo.</li> <li>• Se diseñaron reportes dinámicos.</li> </ul> <p>Actualización del módulo de amparos para el seguimiento de los asuntos del INFONAVIT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de Notificaciones vía correo electrónico de asuntos pendientes.</li> </ul>	<p>Atención y capacitación a usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia remota a través de Internet</li> <li>• Soporte vía Telefónica</li> <li>• Capacitación a través de Video conferencias y personal</li> <li>• Atención a solicitudes vía Correo electrónico</li> </ul> <p>Creación de la Procuraduría Foránea para el seguimiento de los asuntos en Nueva Rosita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se crearon dos nuevas Procuradurías para registrar las actividades de las unidades móviles una asignada para el área metropolitana y otra para el interior de la Republica.</li> </ul>	<p>A partir de 2010 la Base de datos del sistema SIPRODET fue migrada a la versión de MS SQL Server 2005 en los equipos servidores de la STPS, y la aplicación Web se encuentra en los equipos de PROFEDET, esto como parte del proceso de migración a la siguiente generación tecnológica. Adicionalmente se realizaron trabajos en conjunto con la DGTI para mejorar el rendimiento de la Base de Datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de planes de Mantenimiento a la Base de datos</li> <li>• Optimización de Consultas a fin de reducir el tiempo y carga al recopilar la información</li> <li>• Reestructuración y organización de índices en tablas</li> <li>• Se modificaron los tipos de datos a fin de ampliar su capacidad de registro.</li> <li>• Se implemento la consulta de algunos catálogos en formato XML a fin de reducir la carga de consultas a la Base de Datos</li> <li>• Incorporación del servicio Web proporcionado por la DGTI para la Consulta del estado procesal de los Expedientes en el sistema de la JFCyA desde el módulo del Centro de Información</li> </ul>

## J. Proyecto de Reingeniería del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET Versión 2)

La PROFEDET encuentra dentro del marco de la mejora continua la oportunidad de actualizar sus operaciones en materia de tecnologías de la información, para lo cual propuso el desarrollo de una nueva versión del SIPRODET.

Se realizaron trabajos para levantamiento de requerimientos de la nueva versión del SIPRODET, se realizaron reuniones con cada una de las diferentes áreas para recabar información relevante del sistema (SIPRODET). Se documentó con la metodología MAAGTICSI, y se buscó la verificación y aceptación formal por parte de las áreas, bajo los siguientes criterios:

Criterios de eficacia.	Criterios de eficiencia.	Criterios de economía.	Factores de riesgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya los nuevos requerimientos de los usuarios internos, cuyo enfoque de trabajo es el cumplimiento de los compromisos señalados en el PND y en el Objetivo 8 del Programa Sectorial de la STPS.</li> <li>• Se favorece el registro, control y evaluación de las operaciones realizadas en forma individual, por área sustantiva de trabajo, por oficina de representación y por zona geográfica de las actividades institucionales.</li> <li>• Propone incorporar a su funcionalidad, un sistema de información más completo y confiable sobre el seguimiento procesal de los asuntos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar el ancho de banda de la red de voz y datos existentes.</li> <li>• Reduce costos en bienes materiales (papel, tóner, plumas, folders, entre otros).</li> <li>• Reducción de tiempos de atención.</li> <li>• Profundizar la cultura de informática.</li> <li>• A la ciudadanía, en el ahorro de tiempo y costo de atención de los diversos servicios de procuración de justicia laboral.</li> <li>• Actualizar la forma en que se procesan, custodian y almacenan los datos.</li> <li>• Conocer la situación de tiempo, modo y lugar en el que se registran las operaciones, las ordena, las custodia y almacena para su consulta en tres niveles: operativo, directivo y estadístico.</li> <li>• Al sector laboral, al generar informes y estadísticas confiables y oportunas sobre los servicios de procuración de justicia laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro de recursos presupuestarios destinados a la compra de bienes materiales.</li> <li>• Optimización del presupuesto asignado.</li> <li>• Transparencia en la aplicación del recurso público en las tareas sustantivas.</li> <li>• Mejoramiento en los niveles de productividad del personal jurídico.</li> <li>• Mecanismos de rendición de cuentas, bajo parámetros de servicios diferenciados de la actividad jurídica laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en los Procesos</li> <li>• Requerimientos mal definidos por los usuarios.</li> <li>• Detección de nuevos elementos: Entre ellos se detectaron los siguientes: Incorporación del código SCIAN; Administración de Amparos; Interoperabilidad con otros sistemas; Servicios vía Web.</li> </ul>

Dentro de los requerimientos para llevar a cabo el desarrollo de proyecto se buscó homologar la plataforma tecnológica interna con la Dirección General de Tecnologías de la Información DGTI de la STPS, decisión que requiere a su vez de la actualización tanto de hardware como de software.

Hardware	Software	Migración de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Equipos Servidores.</b></li> <li>• <b>Computadoras personales de mayor capacidad.</b></li> <li>• <b>Mejora de la Red.</b></li> <li>• <b>Adecuación de las instalaciones internas.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencias (Sistema Operativo, Servidores de aplicaciones, de desarrollo, ofimática, etc.)</li> <li>• Sistemas actuales (compatibilidad con la nueva plataforma, migración de información, actualizaciones)</li> <li>• Versiones de sistemas y aplicaciones actuales (Sistemas transaccionales, aplicaciones de bases de datos, etc.)</li> <li>• Actualizaciones y mantenimientos periódicos realizados a los sistemas.</li> </ul>	<p>Uno de los factores de riesgo más importantes detectado ha sido el referente al tema del traspaso de la información a la nueva aplicación, este es uno de los riesgos de afectación potencial al resultado, por lo que se estableció un conjunto de estrategias con acciones específicas y medibles que permitirán mantener el control del proyecto, dichas acciones se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiar y estandarizar registros.</li> <li>• Identificar elementos duplicados.</li> <li>• Creación y organización de índices y relaciones.</li> <li>• Notificación a las áreas para:</li> <li>• Actualización de asuntos sin actividad.</li> <li>• Conclusión y cierre de asuntos pendientes.</li> <li>• Información histórica y estadística (conservación de series históricas, y creación de un nuevo modelo estadístico)</li> </ul>

### ➤ Seguridad

El sistema SIPRODET y sus respectivas bases de datos, se encuentran hospedados dentro de los servidores de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, administrados por la DGTI, cuentan con la protección y seguridad necesarias para garantizar su confidencialidad e integridad de la información, al ubicarse dentro de un centro de datos que cuenta con todas las medidas de seguridad aprobadas internacionalmente.

### K. Servicios y trámites electrónicos

Se han realizado diversas actualizaciones de los servicios institucionales en forma electrónica a través de asesorías telefónicas, consultas en internet, consultas a través de nuestro Centro de Información Telefónica, así como de nuestra página web, son considerados como servicios y trámites electrónicos gubernamentales que equivalen a 323,114 de un total de asuntos de 984,310 que representan 32.83%, en el período comprendido de diciembre 2006 a diciembre de 2011.

## 7. PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008-2012

El Programa Especial de Mejora de la Gestión Pública en la Administración Pública Federal (PMG), se publicó el 10 de septiembre de 2008, por lo que la institución, ha dirigido sus esfuerzos para contribuir al logro de sus objetivos:

1. Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal.
2. Incrementar la efectividad de las instituciones.
3. Minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

En este sentido, en materia de mejora de la gestión, la PROFEDET, muestra los resultados obtenidos en beneficio de sus usuarios específicamente en lo siguiente:

### 1. Mejora de la Gestión.

En el ejercicio 2010, fundamentándose en los trabajos recomendados por la Auditoría No. 58 practicada por la Auditoría Superior de la Federación, y al conocer la posibilidad de incorporar estas recomendaciones formalmente a la operación, precisamente en el Sistema de Medición del Desempeño Institucional, por lo cual conforme a los procedimientos respectivos se llevó a cabo la propuesta ante la Oficialía Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, configurándose con el desarrollo de las etapas previstas en el programa la incorporación de la propuesta\*:

*“Inclusión de indicadores de eficiencia en los procesos de conciliaciones y juicios para cumplir con las recomendaciones de la auditoría No. 58”*

\*La propuesta mencionada, se encuentra en la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de este Órgano Desconcentrado y consta de 47 fojas útiles datada de junio 2010.

**2. Regulación Base Cero:** Tala Regulatoria. La PROFEDET no participó en este proceso al registrar ante las instancias correspondientes, la existencia de un solo

documento normativo: el Manual de Organización y Procesos que contiene las disposiciones para operar las funciones sustantivas.

**3. Mejora de Trámites y Servicios.** Se participó activamente en todos los procesos de detección de mejora de servicios y se atendieron en su oportunidad mediante la instalación de Centro de Contacto Ciudadano, La Institución no establece requisitos previos para brindar sus servicios.

**4. Nivel de satisfacción de los usuarios sobre la calidad de los servicios.** En el período de reporte, se aplicó la Cédula de Opinión del Usuario sobre la calidad de los servicios conforme a los atributos de la Carta Compromiso al Ciudadano y su nivel se encuentra cercano al estándar de 95%.

- **Sistema de atención y participación ciudadana**

La PROFEDET reportó la participación de 10,522 usuarios y se calificaron los siguientes atributos, obteniendo de los ciudadanos las siguientes evaluaciones

Atributo	Evaluación
Oportunidad	86
Transparencia	93
Amabilidad	95
Confiabilidad	99
Honestidad	100

**5. La Mejora de los procesos administrativos** se llevó a cabo al homologar las operaciones con la implantación de los Manuales Administrativos de Aplicación General en las materias propias de la gestión administrativa.

## 8. PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y, dado a conocer por el Presidente de la República y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de diciembre de 2009, en el marco del día mundial contra la corrupción.

Dada la relevancia para la ciudadanía y en coherencia con la política impulsada por el Gobierno Federal, se presentan las calificaciones obtenidas por la PROFEDET en cada uno de los temas contemplados en el PNRCTCC, de conformidad al período que se reporta:

Dic-2006-2011				
TEMA	2008	2009	2010	2011
Transparencia Focalizada	10	10	10	N/A
Participación Ciudadana	10	10	10	10
Cultura de la Legalidad Ética y responsabilidad pública	10	N/A	N/A	N/A
Blindaje Electoral	10	10	10	10
Ordenar la imagen de la APF ante el ciudadano. Mejora de los Sitios WEB de las instituciones de la APF	7.5	7	8	9.4
Programas Sectoriales	N/A	10	10	N/A
Cultura Institucional	N/A	10	10	N/A
Compras Claras	10	N/A	N/A	N/A
Acciones para prevenir la corrupción y análisis de índices	10	N/A	N/A	N/A
Promoción de la cultura física y el deporte entre los servidores públicos de la APF	10	10	N/A	N/A

### 8.1 Transparencia Focalizada

Introducción.

El objetivo es disponer para consulta de la ciudadanía información pública accesible y que éste pueda usarla para la toma de decisiones, evaluar el desempeño gubernamental, exigir una rendición de cuentas pública efectiva y participar en el diseño e implementación de las políticas gubernamentales.

## Acciones de la PROFEDET 2008 – 2011.

**2008.** Criterios para la identificación de información socialmente útil o focalizada.

- Se formó el Comité Interno de Selección de la Información para estos efectos.
- Se decidió por consenso, incorporar en la Página WEB de la institución la información del servicio de Asesoría.

**2009.** Evaluación de la calidad de la información.

- Se publicó en el portal institucional, una encuesta de satisfacción ciudadana para evaluar y conocer la calidad de la información publicada, y mejorarla de acuerdo con las opiniones y necesidades ciudadanas.
- Los resultados se concentraron en la SFP. La consulta no arrojó información significativa para la PROFEDET, porque los ciudadanos no se identificaron como nuestros usuarios. El evaluador consideró que se había cumplido en tiempo y forma.

**2010.** Acciones para la identificación y difusión de nueva información socialmente útil o focalizada.

- De conformidad con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y con la “Guía para la identificación y difusión de la información socialmente útil o focalizada”, se realizaron las siguientes actividades:
  - Se incorporó a la página WEB los Estudios y Opiniones sobre el Quehacer Gubernamental en la PROFEDET financiados con Recursos Públicos.
  - Se incorporaron, también a este medio, los formatos para carga de información de estudios y opiniones.

**2011.** Homologación de la información.

- Con base en la actualización del Manual de Transparencia, que incorporó un nuevo título con las disposiciones, acciones, procedimientos y métodos administrativos que en materia de archivos deberán observar las Dependencias y Entidades de la APF, se realizó lo siguiente:
  - Fueron incorporados a la página WEB los documentos necesarios para que los usuarios de la PROFEDET puedan modificar sus datos personales.

- Se difundieron, a través de este medio, los requisitos para brindar el servicio de Asesoría.
- Se homologó la sección de transparencia para que se diferenciara y se pudiera cumplir con las Obligaciones de Transparencia del IFAI en rubros separados.

Se recibieron los resultados de las evaluaciones practicadas a este medio y en específico a estos rubros obteniéndose un nivel de calificación de 10.

### **Transparencia focalizada Asesoría**

La PROFEDET reconoce la necesidad de transparentar todos sus servicios, por lo que en este capítulo destaca como uno de los más interesantes para los usuarios: la asesoría. Se reconoce que en este servicio el especialista en materia laboral emite una orientación o recomendación, frente a una posible violación a los derechos laborales.

Es un servicio que tiene diversas entradas: vía telefónica, por correo electrónico, por concurrencia a las oficinas para una atención personal.

Se publicaron diversos datos estadísticos del servicio por tipo de entrada, se precisa el número de personas beneficiadas y se detectan las áreas de oportunidad.

### **8.2 Participación Ciudadana**

Durante el bienio 2007–2008, el componente Participación Ciudadana del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas se enfocó en obtener un diagnóstico sobre mecanismos de participación de la ciudadanía en la Administración Pública Federal.

Dentro de los trabajos que se llevaron a cabo se encuentran los siguientes:

A partir del 2008 se llevaron a cabo acciones dirigidas a fortalecer y difundir los mecanismos identificados, así como el fortalecimiento para desarrollar aptitudes y actitudes entre los servidores públicos y ciudadanos que favorezcan la interacción sociedad-gobierno. De esta forma la PROFEDET sostuvo que los mecanismos para estimular la participación ciudadana eran dos:

- a) El primero de índole reglamentaria y se refería al Comité Técnico Consultivo.
- b) El segundo, el instrumento cotidiano denominado Cédula de Opinión del Usuario que garantizó obtener información de primera mano sobre los niveles de calidad en el servicio.

La PROFEDET tiene la encomienda de representar un espacio de diálogo para los actores de la producción, empleadores y trabajadores, ante los conflictos derivados de las relaciones laborales contemporáneas, en su reglamento se encuentra el fundamento para constituir un Comité Técnico Consultivo, al que se invita a pertenecer y participar a representantes de los empleadores y de los trabajadores miembros de las principales agrupaciones obreras y cámaras y asociaciones empresariales, así como miembros académicos y servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, relacionados con la procuración e impartición de justicia laboral en el país.

Se realizó una reunión interna en la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos. Para determinar las acciones más representativas de la participación ciudadana el 25 de septiembre de 2008.

En esa reunión se acordó por el grupo de trabajo interno, desarrollar esa información y darla a conocer a través del vínculo WEB de la institución, la cual fue publicada en internet el 13 de noviembre de 2008.

Por lo que hace a la Cédula de Opinión del Usuario, que en la PROFEDET se aplicó desde el 2001, se sometió a diversos análisis para que la información que se captará a través de este medio, fuera representativa de la opinión y percepción del usuario sobre la calidad de nuestros servicios. De esta forma en las sesiones del Comité de Control y Auditoría se presentaron tanto los rediseños como las opiniones de especialistas sobre este formato, acordándose mantenerlo ya que su aportación resultó valiosa.

Para el ejercicio siguiente, 2009, se publicó un Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por parte de la Secretaría de la Función Pública, en éste, se dispuso que se llevara a cabo un proceso de rendición de cuentas ante las instancias del ejecutivo y ante otros poderes mediante la aplicación de encuestas a diversos actores sociales.

Para 2010, mediante una guía electrónica se determinó un nuevo mecanismo para la participación ciudadana, consistente en la publicación de un informe de labores sintetizado y que sobre este informe publicado en la página WEB de la institución, recibiera la opinión de diversos actores sociales sobre los logros destacados y llevar a cabo una sesión pública de información y diálogo con los actores sociales sobre los temas que fueran propuestos por ellos.

Para 2011 se excluyó a la PROFEDET por no desarrollar programas sociales.

### 8.3 Cultura de la Legalidad

Cultura de la Legalidad Ética y Responsabilidad Pública.

#### •Año 2008

Para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas correspondiente a la Cultura de la Legalidad, las actividades específicas se realizaron de la siguiente forma:

Se difundieron en la página de INTRANET de la institución, los videos editados por la Secretaría de la Función Pública denominados Cineminutos “Hagamos lo Correcto”, para el caso de la ciudadanía se les dio a conocer a través de su proyección en las áreas de espera cuando menos 2 veces al día.

#### ✓ Compras Claras

Se distribuyó entre mandos medios y superiores la guía Responsabilidades Administrativas y Elecciones a las siguientes áreas:

Compras y adquisiciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal área de Recursos Materiales, áreas de atención directa a la ciudadanía.

#### ✓ Abatimiento del Rezago Educativo de los Servidores Públicos.

Se iniciaron 7 cursos para capacitar y formar a todos los servidores públicos en materia de ética y responsabilidad pública, para lograr la transformación cultural en la Administración Pública, y construir un buen gobierno, creíble y confiable que actúe en base a los principios éticos.

Se tomaron acciones durante los meses de julio y agosto de 2008 para conocer la percepción de los servidores públicos en los temas de “no discriminación y la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres”, en la cual se llenaron cuestionarios de cultura institucional con Perspectiva de Género y no Discriminación, mediante una liga proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  
[www.rusp.gob.mx/ci2008/](http://www.rusp.gob.mx/ci2008/)

El total de encuestas recibidas fue de 142 de un universo de 446.

- **Año 2009**
- Programa de Cultura Institucional

El Programa de Cultura Institucional se enfocó en lograr que se implantara en la Institución un clima de respeto e igualdad entre los géneros. Para ello la metodología de implantación partió de la aplicación de un cuestionario de género y no discriminación que se llenó en línea.

Los resultados de esta participación dieron cabida a tomar acciones en el sentido de construir un plan de acción general para lograr este objetivo de igualdad y no discriminación. Una de las medidas fue la colocación de un Banner en la página de Intranet, para que el personal tenga conocimiento referente a la Perspectiva de Género, mediante la difusión de las siguientes leyes:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia y su Reglamento.
- Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se llevó a cabo la capacitación en los siguientes temas y conceptos:

- Perspectiva de género
- Acoso sexual
- Creación de mecanismos para la denuncia de acoso sexual
- Respuestas a denuncia
- Formación con enfoque de género

Asimismo en base a los diagnósticos realizados conforme a los cuestionarios aplicados, el Instituto Nacional de las Mujeres elaboró el Programa de Cultura Institucional, el cual busca generar una nueva cultura de igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como contribuir, en el mediano y largo plazo, en la transformación del quehacer institucional para el ejercicio de un gobierno responsable, con calidad, calidez, eficacia, eficiencia y transparencia, desde la perspectiva de género. En este caso la PROFEDET tiene aplicada una versión sobre este programa con objetivos, acciones a realizar e indicadores de resultados.

En el año 2009, se impartieron 8 cursos para capacitar y fortalecer la cultura de la legalidad entre las y los servidores públicos de los distintos niveles de la PROFEDET,

en materia de cultura institucional, habilidades gerenciales y desarrollo humano, mismos que beneficiarán a 52 participantes.

•Año 2010

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo cuenta con el Plan de Acciones del Programa de Cultura Institucional; se cuenta con un enlace entre INMUJERES, se ha difundido el Programa de Cultura Institucional a través de medios electrónicos y se ha llevado el seguimiento de las acciones comprometidas en el Programa. Se dio a conocer a los servidores públicos el Código de Conducta de la STPS; se publicó en la Intranet de la PROFEDET la normatividad en materia de equidad de género; se cuenta con comunicado oficial respecto a que los servidores públicos que tengan personal a su cargo deben conducirse en apego a los principios de igualdad y no discriminación; se difundió que se debe evitar en el lenguaje los estereotipos de los roles de género; se llevan a cabo procesos de selección sin discriminación y en condiciones de igualdad de género; existe igualdad de género en los perfiles de puestos existen criterios de igualdad y no discriminación por género en las convocatorias para ocupar puestos en los tabuladores de sueldo no existen discriminación por género; en las prestaciones e incentivos existe igualdad de género; existe igualdad de género en la promoción vertical y horizontal; en el diagnóstico de necesidades de capacitación se ha incorporado el tema de género en el programa anual de capacitación; se impartieron 3 cursos en el materia de género; se respeta el horario de trabajo. Existen licencias y permisos que propician la conciliación entre los deberes familiares, laborales y personales; los cursos de capacitación se imparten dentro del horario de labores; se difundió la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.

El total de cursos que se impartieron durante el 2010 para impulsar la capacitación de los servidores públicos se enlistan a continuación:

ACCIONES DE CAPACITACIÓN

No de cursos	Tema impartidos	No. De participantes	Operativos	Designación Directa y Libre Designación	Gabinete de Apoyo	NIVELES		
						Jefe de Departamento	Subdirectores	Directores
25	Perspectiva de Género y Lenguaje no sexista	272	97	37	9	57	56	16
	Prevención de acoso sexual y laboral							
	Vinculación de los Derechos Humanos con los Derechos Laborales							
	Desarrollo Humano							
	Habilidades Gerenciales							

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

### •Año 2011

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se Certificó bajo la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, con alcance a la Dirección de Administración.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo cuenta con el Plan de Acciones del Programa de Cultura Institucional; se cuenta con un enlace entre INMUJERES; se ha difundido el Programa de Cultura Institucional a través de medios electrónicos; se ha llevado el seguimiento de las acciones comprometidas en el Programa; se publicó en la Intranet de la PROFEDET la normatividad en materia de equidad de género y se cuenta con comunicado oficial respecto a que los servidores públicos que tengan personal a su cargo deben conducirse en apego a los principios de igualdad y no discriminación; se difundió que se debe evitar en el lenguaje los estereotipos de los roles de género; se incorporó el tema de género en el programa anual de capacitación; también se llevaron a cabo procesos de selección sin discriminación y en condiciones de igualdad de género; existen criterios de igualdad y no discriminación por género en las convocatorias para ocupar puestos; en los tabuladores de sueldo no existen discriminación por género; en las prestaciones e incentivos existe igualdad de género; en los perfiles de puesto existe igualdad de género; existe igualdad de género en la promoción vertical y horizontal; existe igualdad de género en el diagnóstico de necesidades de capacitación; se ha incorporado el tema de Género en el Programa Anual de Capacitación; se impartieron 3 cursos en el materia de género; se respeta el horario de trabajo; existen licencias y permisos que propician la conciliación entre los deberes familiares, laborales y personales; los cursos de capacitación se imparten dentro del horario de labores; se difunde la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.

Se difundió el Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

A efecto de continuar con una cultura de la legalidad, en el programa de capacitación se considerarán, 12 acciones de formación en materia de: Perspectiva de Género y Lenguaje No sexista, Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Prevención de Acoso Sexual y Laboral, Trata de Personas, Derechos Humanos, así como de Fortalecimiento de Habilidades Gerenciales y de Desarrollo Humano; en los cuales participarán 137 Servidoras (os) Públicos.

## 8.4 Blindaje Electoral

- **Año: 2007**

Estados con Comicios:

Yucatán, Durango, Chihuahua, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Michoacán, y Puebla.

Acciones:

1.- Se monitorearon mediante el formato AP (acciones preventivas)

- A) Horario de trabajo
- B) Parque vehicular
- C) Uso de inmuebles
- D) Máquinas y equipos
- E) Ejercicio presupuestal

Los representantes de esas entidades nos reportaron mediante ese formato que se constataron las acciones tomadas, y mediante el formato PS (Acciones Preventivas de Programas Sociales)

2.- Difusión de la guía el ABC de los servidores públicos con relación con las elecciones.

3.- Capacitación en materia de Blindaje Electoral.

4.- Información a través de comprobantes de nóminas, correos electrónicos.

5.- Instalación de buzones de quejas y seguimiento a los mismos.

6.- Publicación de la información y foros de difusión.

La oficina central mediante el formato CSE (Consolidación Seguimiento y Evaluación) se envió a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, las acciones que se realizaron mediante la relación de los formatos que fueron elaborados por el personal perteneciente al Órgano Desconcentrado.

En ese año se enviaron los tres informes de consolidación en julio, agosto y septiembre.

- **Año: 2008.**

Estados con comicios:

Baja California, Quintana Roo, Hidalgo, Nayarit, Coahuila, Guerrero.

Acciones:

1.- Se monitorearon mediante el formato AP (Acciones Preventivas).

- A) Horario de trabajo
- B) Parque vehicular
- C) Uso de inmuebles
- D) Máquinas y equipos
- E) Ejercicio Presupuestal

Los representantes de esas entidades reportaron mediante ese formato que se constataron las acciones tomadas, y mediante el formato PS (Acciones Preventivas de Programas Sociales).

2.- Difusión de la guía el ABC de los servidores públicos con relación con las elecciones.

3.- Capacitación en materia de Blindaje Electoral.

4.- Información a través de comprobantes de nóminas, correos electrónicos.

5.- Instalación de buzones de quejas y seguimiento a los mismos.

6.-Publicación de la información y foros de difusión.

La oficina central mediante el formato CSE (Consolidación Seguimiento y Evaluación) se envió a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, las acciones que se realizaron mediante la relación de los formatos que fueron elaborados por el personal perteneciente al Órgano Desconcentrado.

El informe anual de consolidación se envió en octubre de 2008.

- **Año 2009.**

Estados con comicios:

Municipio, de Tulum Quintana Roo; Santiago de Querétaro.

A partir de marzo se implementaron las acciones que se describen a continuación, por instrucciones de la Oficialía Mayor:

- 1.- Instrumentar acciones de difusión divulgación y capacitación dirigida a servidores públicos y beneficiarios de los programas que operan, para evitar que los recursos públicos se desvíen y utilicen indebidamente.
- 2.- Acciones que promuevan una cultura de la denuncia evitando así que los servidores públicos condicionen la prestación de servicios o programas.
- 3.- Establecer mecanismos institucionales para que faciliten la denuncia en contra de quienes utilicen los recursos federales o condicionen la prestación de los servicios.
- 4.- Fortalecer acciones de difusión, divulgación y capacitación en materia de responsabilidades administrativas y delitos electorales.

Los representantes de esas entidades reportaron mediante ese formato que se constataron las acciones tomadas, y mediante el formato PS (Acciones Preventivas de Programas Sociales)

La oficina central mediante el formato CSE (Consolidación Seguimiento y Evaluación) se envió a la Secretaría de la Función Pública, las acciones que se realizaron mediante la relación de los formatos que fueron elaborados por el personal perteneciente al Órgano Desconcentrado.

Los formatos se entregaron en dos períodos:

- 08 de mayo de 2009.
- 10 de julio de 2009.

- **Año: 2010.**

Estados con comicios:

- Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

-

De octubre a diciembre se realizaron comicios de Guerrero y Baja California Sur.

- 12 gobernadores, 506 diputados y 1,533 ayuntamientos.

Acciones:

- 1.- Se monitorearon mediante el formato AP (Acciones Preventivas)

- A) Horario de trabajo
- B) Parque vehicular
- C) Uso de inmuebles
- D) Máquinas y equipos
- E) Ejercicio presupuestal

Los representantes de esas entidades reportaron mediante ese formato que se constataron las acciones tomadas, y mediante el formato PS (Acciones Preventivas de Programas Sociales).

- 2.- Difusión de la guía el ABC de los servidores públicos con relación con las elecciones.
- 3.- Capacitación en materia de Blindaje Electoral.
- 4.- Información a través de comprobantes de nóminas, correos electrónicos.
- 5.- Instalación de buzones de quejas y seguimiento a los mismos.
- 6.- Publicación de la información y foros de difusión.

La oficina central mediante el formato CSE (Consolidación Seguimiento y Evaluación) se envió a la Secretaría de la Función Pública, las acciones que se realizaron mediante la relación de los formatos que fueron elaborados por el personal perteneciente al Órgano Desconcentrado.

Se realizaron 3 informes en mayo, en julio y en octubre, adicional a los formatos establecidos, se realizaron acciones de difusión de 600 carteles de FEPADETEL, 100 carteles de tarea PREVENIR, 580 ejemplares del Manual Ciudadano y 580 ejemplares del manual ABC para servidores públicos.

- **Año 2011.**

No se realizaron acciones derivadas que no se solicitaron por la Secretaría de la Función Pública.

## **8.5 Sitios WEB**

El Sistema de Internet de Presidencia (SIP) a partir de la actual administración se planteó como objetivo principal utilizar a la tecnología como medio en beneficio de la sociedad, manteniendo un modelo independiente con respecto a su estructura y

organización, a fin de ofrecer imparcialidad en el manejo de los contenidos que el medio de Internet requiere, al ser una herramienta de comunicación para todas las áreas que conforman a la Presidencia y a las dependencias del Gobierno Federal.

#### **- Descripción**

La página Web tiene como objetivo establecer una comunicación cercana con los ciudadanos a través de un sitio de Internet que cumpla con los más altos estándares en cuanto a diseño, usabilidad, tecnología y accesibilidad, basados en una estrategia de comunicación enfocada en el servicio al ciudadano.

#### **- Homologación de Sitios del Gobierno Federal**

La homologación se llevó a cabo mediante la aplicación de plantillas universales para Dependencias Federales que publicó el SIP, con el objetivo de posicionar la Imagen Institucional de la Administración 2006-2012 y de esa forma no sólo darle personalidad al Gobierno, sino difundir una imagen y un mensaje uniforme en cada una de las Dependencias. (Guías para Sitios Web Federales)

#### **- Resultados**

Bajo estos lineamientos el portal de la Institución ha permitido extender su presencia y ofrecer los servicios públicos de manera innovadora utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo a los ciudadanos interactuar con la Institución de tal forma que cada miembro de la sociedad pudo tener un rol más activo dentro de la comunidad para generar una comunicación efectiva entre gobierno y ciudadano.

Interacción con el ciudadano:

- Ubicación de la Procuraduría Móvil
  - Logros de la Institución
  - Publicación de Temas Relevantes
  - Módulo de Quejas y Sugerencias
  - Encuestas al Usuario
  - Directorio de Funcionarios Públicos
  - Localización Geográfica de las Procuradurías del País
  - Seguimiento a través de Facebook y Twitter

Durante el 2011, en los reactivos de evaluación de la Mejora de Sitios Web 2011, se incluyó un fondo a la plantilla que formaba parte de las acciones de conmemoración del Bicentenario, además se dieron a conocer nuevos reactivos para facilitar a los usuarios el acceso a la información del portal institucional. De manera paralela, la Secretaría de

Función Pública, verificó la existencia de una sección denominada Transparencia, ubicada en el menú principal del sitio Web, con el objetivo de asegurar que se concentre toda la información relativa al tema de Transparencia y Rendición de Cuentas en una sola sección.

Dichas acciones se realizaron de manera oportuna. A continuación se muestra una tabla donde se puede observar la calificación final otorgada por el SIP:

No.	Siglas	Institución	Arquitectura de información	Imagen Institucional	Tecnología	Accesibilidad	Calidad de servicio	Calidad de contenidos	Experiencia	Total
			15%	20%	15%	10%	10%	20%	10%	
192	PROFEDET	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1.5	2.0	1.5	1.0	1.0	1.4	1.0	9.4

## 8.6 Programas Sectoriales

Programa Anticorrupción:

Mediante la aplicación de este programa, se dio seguimiento y revisión de avances a los programas de trabajo comprometidos por cada institución durante el programa 2007, mediante sesiones trimestrales de grupos de enlace para las acciones comprometidas.

Los grupos de enlace estuvieron constituidos por el enlace operativo de la institución, los responsables de los temas comprometidos, el Órgano Interno de Control y el consultor correspondiente del CITCC.

En marzo de 2008 se dio a conocer a la Oficialía Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a la Secretaría de la Función Pública. Dicha propuesta descansa en la necesidad de supervisión de los directores y su interacción con los usuarios y los Presidentes de las Juntas Especiales.

Cada director dio seguimiento a veinte demandas de los juicios seleccionados por ellos mismos, siendo el seguimiento trimestral, la cual tuvo los siguientes componentes:

- A) Supervisión interna: muestra del total de juicios promovidos por la PROFEDET en proyecto de laudo, revisados por la dirección.
- B) Seguimiento con el usuario: muestra seleccionada del total de juicios promovidos por la PROFEDET en proyecto de laudo, informados al actor.

- C) Revisión con servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje: muestra del total de juicios promovidos por la PROFEDET en proyecto de laudo revisados con servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

#### **Acciones realizadas:**

Se seleccionaron los juicios a los que se les dieron seguimiento, partiendo de los siguientes criterios:

- Motivo de conflicto.
- Rama de la actividad económica.
- Rango de edad del demandante.

#### **Resultados:**

- En la Paz Baja California se beneficiaron a 41 usuarios trabajadores por el motivo de conflicto relativo al pago de Afore y Vivienda.
- En Ciudad Victoria se beneficiaron a 21 usuarios trabajadores por el motivo de conflicto relativo al pago de Afore y Vivienda.
- En Aguascalientes se benefició a 125 usuarios trabajadores por el motivo de conflicto relativo al pago de Afore y Vivienda.

Con lo anterior, se cumplió el porcentaje de supervisión de los juicios en proyecto de laudo.

El beneficio directo para los usuarios fue la disminución de los tiempos para el pago correspondiente a lo reclamado por el usuario, concerniente a Afore XXI y Vivienda.

## 9. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, cuenta con su propia Unidad de Enlace y Comité de Información, en el artículo segundo del Acuerdo de creación se establece que el Titular de la Unidad de Enlace será quien ocupe el cargo de Director de Consulta y Apoyo Técnico y el Presidente del Comité será el Subprocurador General de Conciliación y Defensoría.

Del periodo del 1 de diciembre de 2006 al 31 diciembre de 2011, la Unidad de Enlace atendió 2,849 solicitudes de información, las que recibió en los periodos y cantidades siguientes:

**TABLA 1**  
**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS**  
**DURANTE 2006-2011**

Período de solicitudes de información	Número de solicitudes
Dic-2006	12
Año 2007	347
Año 2008	214
Año 2009	424
Año 2010	880
Año 2011	972
Total de solicitudes	2,849

De ese total de solicitudes, 1,630 se presentaron por hombres, 1,214 por mujeres y en 5 no se especificó el género. En la tabla que sigue se desglosa el género de los solicitantes por cada período reportado:

**TABLA 2**  
**GÉNERO DE LOS SOLICITANTES**

Período de solicitudes de información	Hombres	Mujeres	No especificado	Total
Dic-2006	5	7	-	12
Año 2007	235	108	4	347
Año 2008	137	77	-	214
Año 2009	239	184	1	424
Año 2010	474	406	-	880
Año 2011	540	432	-	972
Total	1,630	1,214	5	2,849

En cuanto al perfil o ámbito ocupacional de los solicitantes, a continuación se detallan las cifras por cada ámbito y de los solicitantes que no lo especificaron:

**TABLA 3  
PERFIL DE LOS SOLICITANTES**

Período de solicitudes de información	Ámbito gubernamental	Ámbito empresarial	Ámbito académico	Medios de comunicación	No especificados	Total
Dic-2006	-	1	2	-	9	12
Año 2007	27	39	22	12	247	347
Año 2008	15	13	19	11	156	214
Año 2009	15	21	33	6	349	424
Año 2010	13	19	58	3	787	880
Año 2011	14	15	41	11	891	972
Total	84	108	175	43	2,439	2,849

En cuanto a la forma de ingreso de las solicitudes de información, 672 se recibieron mediante el sistema INFOMEX y 2,177 manualmente. En la tabla siguiente se precisa la forma de ingreso por período:

**TABLA 4  
FORMA DE INGRESO DE LAS SOLICITUDES**

Período de solicitudes de información	Por sistema INFOMEX	Manualmente	Total
Dic-2006	2	10	12
Año 2007	158	189	347
Año 2008	121	93	214
Año 2009	137	287	424
Año 2010	132	748	880
Año 2011	122	850	972
Total	672	2,177	2,849

En relación con las respuestas otorgadas por la Unidad de Enlace a las 2,849 solicitudes de información, los ciudadanos únicamente promovieron 7 recursos de revisión, de las que en 3 se revocó y/o modificó la respuesta por parte del IFAI. Las resoluciones con la revocación y las modificaciones fueron cumplidas por la PROFEDET.

Por lo que hace a la información, esta Procuraduría Federal se encuentra obligada a publicar la información concerniente al artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para ello el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública implementó el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), para que las dependencias del Gobierno Federal incluyeran ahí la información respectiva. Por tanto, el Órgano Desconcentrado actualizó en el POT la información correspondiente a las fracciones del artículo 7 de la referida Ley, las que son aplicables a la PROFEDET, siendo las siguientes:

- I. La estructura orgánica de la Procuraduría;
- II. Las facultades de cada unidad administrativa;
- III. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. Datos de la Unidad de Enlace;
- VII. Los servicios que se ofrecen;
- X. Los resultados de las auditorías;
- XIII. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallado por cada contrato;
- XIV. El marco normativo aplicable a la PROFEDET;
- XV. Los informes que, por disposición legal, genera la Institución;
- XVI. Los mecanismos de participación ciudadana, y
- XVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

A continuación, se inserta tabla con las calificaciones que el IFAI otorgó a la Institución en las evaluaciones que llevó a cabo a partir del segundo semestre de 2009, relativas al grado de cumplimiento de la información publicada del artículo 7 de la Ley de Transparencia, así como de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información:

CALIFICACIÓN OTORGADA POR CADA INDICADOR

Período de evaluación	Obligaciones de Transparencia (ODT)	Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI)	Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento (A3C)
Segundo semestre de 2009 (5)	66.26	86.52	95.33
Primer semestre de 2010 (6)	94.80	97.29	N/D
Segundo semestre de 2010 (7)	97.79	98.70	N/D
Primer semestre de 2011 (8)	94.03	97.32	N/D
Segundo semestre de 2011 (9)	<b>99.90</b>	<b>98.57</b>	N/D

Considerando todo lo antes informado, se concluye que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo cumplió con las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

INDICADOR	Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011	RECOMENDACIONES ATENDIDAS
<b>ODT</b>	NA	NA	NA	66.26	96.29	96.96	NO HAY RECOMENDACIONES
<b>AUE</b>	NA	NA	NA	8.75	12.1	13.62	NO HAY RECOMENDACIONES
<b>A3C</b>	NA	NA	NA	95.33	N/A	N/A	NO HAY RECOMENDACIONES
<b>RSI</b>	NA	NA	NA	86.52	97.99	97.94	NO HAY RECOMENDACIONES

NA= No aplica derivado de que no se recibió evaluación para esos años y semestres, no existiendo soporte documental

ODT=Obligaciones de transparencia

AUE=Atención prestada por las unidades de enlace

A3C=Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento

RSI=Indicador de respuestas a solicitudes de información

## 10. OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN

La exigencia de la sociedad es contar con un Gobierno que utilice los recursos públicos con pulcritud y racionalidad, por lo que deben ser administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que le son aplicables. Asimismo, reclama que las metas y objetivos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y de la Procuraduría General de la República, se cumplan en concordancia con su respectiva misión, obteniendo la ciudadanía los beneficios correspondientes.

Conforme a lo anterior, se describen las acciones de auditoría y revisiones efectuadas del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, por las Instancias Fiscalizadoras.

- **Órgano Interno de Control en la STPS**

Con el objeto de verificar y promover en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, durante el período del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Órgano Interno de Control (**OIC**) en la STPS, realizó auditorías en materia de recursos humanos, materiales y financieros.

Producto de lo anterior, las áreas auditadas tanto en oficinas centrales y en las 46 Representaciones Foráneas, implementaron un conjunto de acciones de carácter correctivo y preventivo que de manera clara, permitieron documentar y presentar ante la instancia fiscalizadora dichas evidencias para su verificación y pronunciamiento por parte de la Titularidad del OIC, en el sentido de que las observaciones se consideraron solventadas.

- **Unidad de Auditoría Gubernamental de la SFP**

De igual manera, la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (**AG**), notificó a este Órgano Desconcentrado la ejecución de la Orden de Auditoría No. 038/08, con el fin de evaluar el cumplimiento de los principales objetivos, programas y metas de las actividades conferidas a la Institución, una vez concluida la auditoría, con fecha 9 de diciembre de 2008, la Unidad revisora, presentó el Informe de Auditoría, determinando cuatro observaciones clasificadas como de Mediano Riesgo (MR), mismas que fueron atendidas al 100% durante los ejercicios 2009-2010.

- **Despachos de Auditores Externos designados por la SFP**

Finalmente, y de acuerdo a los “Lineamientos de Auditoría Externa (**AEXT**) de Estados Financieros aplicables a la Administración Pública Federal”; se cuenta con los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, emitidos por el Despacho Externo “Alcalá, García Villegas y Asociados, S.C.” designado por la SFP para los efectos de revisión y dictaminación; por lo que corresponde a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, a través de su Dirección de Auditorías Externas, en uso de sus atribuciones, comunicó que esa Secretaría no designaría firma de auditores externos a este Órgano Desconcentrado, en obediencia al apoyo de ahorro de recursos públicos y toda vez que no se tiene la obligatoriedad legal de dictaminar sus estados financieros.

Por tales motivos, y considerando que la PROFEDET está sujeta conforme al Código Financiero del Distrito Federal en su artículo 80, fracción I, a presentar el Dictamen por el Impuesto Sobre Nómina, la SFP designó al Despacho Externo “Alcalá, García Villegas y Asociados, S.C.”, para dictaminar sobre el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal para los ejercicios arriba referidos.

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2011, se obtuvo Dictamen en términos favorables (sin salvedades).

- **Auditoría Superior de la Federación**

Con motivo de los trabajos de revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (**ASF**), comunicó a la PROFEDET, la inclusión de ésta en los trabajos de auditoría 2009, y una vez concluida se determinaron 17 Recomendaciones al Desempeño, mismas que fueron implementadas durante el ejercicio 2010, por lo tanto, la Instancia Fiscalizadora consideró que el estado de trámite era de atendidas.

Para informar el número y porcentaje de observaciones de auditorías determinadas por cada instancia fiscalizadora clasificadas por rubro, y en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011 se presenta el siguiente cuadro:

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES EN PROCESO AL 31-DIC-2011								TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
210	Adquisiciones y Arrendamiento de Servicios	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
230	Obra Pública	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
240	Inventario y Activos Fijos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
260	Producción	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
310	Presupuesto-Gasto de Inversión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
320	Ingresos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
330	Disponibilidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
340	Pasivos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
350	Presupuesto-Gasto Corriente	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
370	Fondos y Fideicomisos no considerados Entidades Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
400	Sistema de Información y Registro	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
610	Créditos Externos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
700	Actividades Específicas Institucionales Auditoría 1/2011 Oficinas Centrales	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	2
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
800	Al desempeño	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales 21/2011 Monterrey, Nuevo León. 32/2011 La Paz, B.C.	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	2
<b>TOTAL #</b>		<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>4</b>
<b>100%</b>										

Fuente: Unidad de Enlace con Órganos de Fiscalización de la PROFEDET y Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Institución.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 7, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Capítulo II de su Reglamento, así como a los Lineamientos sobre la materia, el registro de los resultados de las auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la STPS o la Auditoría Superior de la Federación según sea el caso, están disponibles en la página de Internet, vinculada a la aplicación del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; donde se publican el tipo de auditorías programadas y realizadas, los rubros auditados, el número de observaciones, el seguimiento de las mismas y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Liga de acceso:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/dependencia/showDependencia.do?method=begin&redireccionado=true&\\_idDependencia=14111](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/dependencia/showDependencia.do?method=begin&redireccionado=true&_idDependencia=14111)

## **11. PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN**

No aplica a este Órgano Desconcentrado

## **12. BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS**

No aplica a este Órgano Desconcentrado

## **13. OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **13.1 Evaluación Consistencia y Resultados CONEVAL al Programa E002. Procuración de Justicia Laboral.**

#### **Objetivo**

Uno de los objetivos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, es normar y coordinar la Evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas.

El motivo por el cual fue sujeto a esta evaluación la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo es derivado a la emisión del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal de 2011 y de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2011), emitidos conjuntamente por la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Evaluación de la Gestión Pública, el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con fecha 15 de diciembre de 2010 (oficio SSFP/ VEGDG/416/474/2010) (VQ2.SE.339/10), en particular el anexo 2 de dicho Programa en su numeral 10, en la cual contempla la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) al programa “E002 Procuración de Justicia. Asignando a la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos mediante oficio 307-A-7019 el día 15 de febrero de 2011.

## **Objetivos de la evaluación**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa E002 Procuración de Justicia Laboral con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## **Objetivos Específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio al cual está orientado.

## **Institución Evaluadora**

Conforme a su experiencia y prestigio la institución que llevó a cabo la evaluación, fue la Universidad Nacional Autónoma de México, en apego a los términos de referencia emitidos por el CONEVAL.

Por ser esta una institución de carácter público, la forma de contratación se realizó mediante la celebración de un convenio de colaboración fundado en el artículo Primero de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público y el Convenio marco celebrado entre la PROFEDET y la Universidad Nacional Autónoma de México, autorizado por la Procuradora General mediante oficio no. 58.1.221 del 27 de septiembre de 2011.

## Resultados

La metodología de la evaluación se basó en un estudio de gabinete sobre la consistencia que han tenido los resultados de la entidad evaluada desde el año 2007 hasta el año 2011, mediante técnicas de estudio dictadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con fecha del 18 de octubre de 2011, le fue proporcionado a los evaluadores externos la documentación requerida para la realización del estudio, la interacción fue estrecha con el auditor, sosteniendo dos entrevistas de retroalimentación, la primera celebrada con los integrantes de la Coordinación de Planeación y Proyectos y la segunda con este mismo personal y con miembros de la Dirección General de Evaluaciones Externas y Financiamientos Multilaterales de la DGPYP.

El documento final de la evaluación fue entregado el día 30 de diciembre de 2011 con los resultados finales obteniendo las siguientes consideraciones:

- Se encontró que se trata de un programa clasificado como programa presupuestario de Modalidad “E” Prestación de Servicios, estando vinculado con objetivos estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales.

Su diseño es congruente con el Reglamento de la PROFEDET, el Reglamento Interno de la STPS y el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, que constituyen sus documentos normativos, al carecer de Reglas de Operación del Programa (ROP), habiéndose identificado complementariedades con un programa federal, y ninguna coincidencia o duplicidad con otros. El programa tiene como propósito la conclusión de conflictos laborales reportados por la Población Objetivo, y ésta se constituye con las y los trabajadores desocupados de los ramos industriales de competencia federal y que presentan un conflicto de tipo laboral.

- En lo que respecta a instrumentos de planeación, se encontró que el programa elabora y se apega a programas de trabajo anuales, lo que le permite planear el desarrollo de sus actividades y orientarlas hacia resultados. Esta situación puede ser confirmada por el hecho de que el programa ha construido una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que ha sido dada de alta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), por lo que se encuentra inmerso dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y por tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

De esta manera, la eficiencia, eficacia y la economía de la ejecución del programa puede ser medida adecuadamente. Para ello se acota como referencia, sin que ello forme parte del cuerpo de la evaluación realizada, que el programa cuenta con instrumentos indispensables de medición, como son 95 indicadores de gestión y

productos, incluyendo los 11 indicadores que se presentan en la MIR, en las dimensiones de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que en su momento han sido identificados por el programa. Actualmente, en los documentos normativos solo se establece la medición de dos indicadores de eficacia, que son enriquecidos y complementados con indicadores adicionales, como con los antes mencionados.

De igual forma, se encontró que el programa ha desarrollado una estrategia de mediano plazo para la cobertura de la población.

La población atendida durante el período que abarca desde el ejercicio de 2007 hasta el 2011, los registros de la Población Atendida, el programa integra una base de datos sistematizada de usuarios que es actualizada mediante su operación en línea, de forma instantánea.

Por lo que respecta a la gestión del programa, se encontró que los procesos que sigue para el otorgamiento de los servicios que proporciona, consistentes en orientación y servicios de Asesoría, Conciliación y Mediación y Representación Jurídica, son congruentes con los documentos normativos y se encuentran plasmados en el correspondiente manual de organización y procesos, y que los mismos están estandarizados y sistematizados, por lo que son conocidos y utilizados tanto por las oficinas centrales y las 47 oficinas de representación que la PROFEDET tiene establecidas en distintas localidades del territorio nacional, como por el módulo de la Institución instalado en la JFCA, y por dos procuradurías móviles con las que se cuenta.

Asimismo, se encontró que el mecanismo de Registro Programático Presupuestal que utiliza el programa se apega a la técnica presupuestaria y se expresa en la clave programática presupuestaria correspondiente, registrando las erogaciones realizadas por el programa en relación a la asignación, modificación y ejercicio de los recursos presupuestarios autorizados.

En cuanto a los resultados del programa, se encontró que éstos han sido positivos. Los indicadores de fin y de propósito registraron, en el ejercicio evaluado, avances positivos, por lo cual se puede considerar que el propósito se ha logrado y que éste contribuye al fin. Los resultados son considerados como vigentes, ya que su medición se realiza con datos del sistema informático institucional de la PROFEDET, que es operado en tiempo real, manteniéndose actualizado.

En lo tocante a la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios que otorga el programa, se consideró que los instrumentos para recolectar la información para su evaluación son adecuados y confiables, habiéndose registrado resultados altamente satisfactorios en este rubro.

Tabla de Valoración Final de la Evaluación del Programa Presupuestario E002  
Procuración de Justicia Laboral.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	Alto	El diseño del programa ha demostrado ser adecuado, con evidencia de la vinculación con objetivos estratégicos y de la congruencia con lo establecido en los documentos normativos.
Planeación y Orientación a Resultados	Alto	La operación del programa está basada en la formulación y seguimiento de instrumentos de planeación documentados y sistematizados que conforman con los documentos normativos y con orientación a resultados.
Cobertura y Focalización	Alto	La formulación y seguimiento de la estrategia de cobertura de la Población Objetivo se realiza mediante ejercicios de planeación participativa y tomando en cuenta la focalización del programa, están documentados y son del conocimiento de los operadores del programa. Se cuenta con una base de datos de los usuarios de los servicios sistematizada, confiable y actualizada, que permite en todo momento recuperar información sobre los usuarios y los servicios que les han sido otorgados.
Operación	Alto	Los procesos para el otorgamiento de los servicios del programa están en correspondencia con los documentos normativos y se encuentran estandarizados, sistematizados y verificados, siendo aplicados a través del sistema informático de la PROFEDET, mismo que opera en tiempo real, por lo que se mantiene actualizado bajo un procedimiento documentado.
Percepción de la Población atendida	Alto	Los instrumentos que utiliza el programa para medir el grado de satisfacción de los usuarios están sistematizados y son adecuados, confiables y representativos, por lo que es posible identificar oportunamente las desviaciones del estándar establecido y tomar las medidas correctivas correspondientes. En este rubro se han venido calificaciones sobresalientes de forma consistente.
Resultados	Alto	El entorno económico del país, así como los altos niveles de desempleo registrados, abonan para la conflictividad laboral, por lo que el programa ha estado, en términos generales, adecuadamente preparado en su diseño, planeación y orientación a resultados, estrategia de cobertura y focalización, así como en la operación, para obtener resultados positivos en beneficio de los usuarios de sus servicios.

### 13.2 Contacto Ciudadano (CC)

Desarrollado en los términos establecidos por la Red de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, el sistema Contacto Ciudadano en la PROFEDET es un espacio de atención ciudadana, en el cual la Institución recibe a sus usuarios reales y potenciales por los diferentes medios de contacto institucional: telefónico, electrónico, personalizado y de participación ciudadana. Se les brinda información sobre los objetivos y alcances de la procuración de justicia laboral bajo un enfoque de integralidad, con personal capacitado para atender y orientar a la ciudadanía, está provisto de innovaciones tecnológicas, de infraestructura moderna, y es un espacio totalmente renovado y cómodo.

### Objetivos:

- Reunir en un solo espacio los servicios de contacto inicial de las personas con la Institución: telefónicos, electrónicos, personalizados, de consulta y de captación de participación ciudadana, así como la atención de quejas.
- Contar con mecanismos de participación ciudadana para conocer la opinión de los usuarios sobre la calidad de los servicios.
- Generar confianza y credibilidad en la ciudadanía mediante una atención pronta y oportuna de las necesidades legítimas de las personas.
- Garantizar valor público, transparencia y la calidad en la prestación de servicios de procuración de justicia laboral, así como información útil, oportuna y necesaria para atender sus requerimientos.
- Mejorar los trámites de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos. Reducir al mínimo el tiempo de atención.
- Brindar un espacio cómodo y agradable al ciudadano mientras espera.

### Ubicación:

Contacto Ciudadano se ubica en Dr. Vértiz 211 Col. Doctores C.P. 06720, México, D. F., su horario de atención es de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos desde su instalación:

RESULTADOS DEL CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO 2007-2011						
CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
AFORO						
Registros de Usuarios	33,155	47,006	60,028	70,106	82,985	293,280
Visitantes	8,586	8,350	8,276	11,459	15,435	52,106
Total	41,741	55,356	68,304	81,565	98,420	345,386
Quejas Recibidas	120	62	74	44	35	335

CONSULTAS AL CENTRO DE INFORMACIÓN						
Personales	1,055	2,257	3,515	6,319	15,888	29,034
Telefónicas	1,925	6,083	8,632	10,308	28,247	55,195
TOTAL	2,980	8,340	12,147	16,627	44,135	84,229
Atenciones Inmediatas Individuales	98	190	279	305	109	981
<b>GRAN TOTAL</b>	44,939	63,948	80,804	98,541	142,699	430,931

### 13.3. Contingencia

Con motivo de la contingencia sanitaria decretada por el Ejecutivo Federal por los casos del virus de influenza humana (AH1N1), que ordenó la suspensión de labores en la Administración Pública Federal y en el sector productivo de todo el territorio nacional, la PROFEDET, para dar cumplimiento a las disposiciones ahí contenidas, implementó el proyecto que internamente se denominó “Contingencia Sanitaria en la Procuración de Justicia Laboral en los meses de abril y mayo de 2009”, retos para un entorno externo de incertidumbre.

Durante esta emergencia, la institución concentró su operación en el servicio telefónico, por ello dicho servicio requirió ser fortalecido para la consecución de los resultados positivos que la sociedad demandaba en momentos de emergencia.

Desde su planeación hasta la conclusión de esta coyuntura, la estrategia interna consistió en conjuntar esfuerzos tanto de su capital humano, como de su infraestructura tecnológica, para operar el servicio de procuración de justicia.

Como se trató de un proyecto específico con un grado alto de complejidad, se decidió que la gestión de su implementación se apoyara en la metodología de administración de proyectos del Project Management Institute (PMI), la cual sugiere actuar en 9 áreas de conocimientos. Con este soporte en momentos de incertidumbre, se facilitó la operación y el éxito de la estrategia tomada, quedando demostrada con la recepción y atención de un total de 31,858 servicios de procuración de justicia laboral por problemáticas y conflictos asociados a dicha emergencia, este resultado fue de gran impacto para la población objetivo si se advierte que significa el 43.6% de los servicios de orientación telefónica realizados en todo el año y que representa, haber realizado 4 veces más acciones, si se compara con igual período del ejercicio que le precedió.

### 13.4 Comunicación WEB

#### INTRANET

La página de Intranet de la Institución se encuentra alojada en un servidor propio de la PROFEDET, con un alcance a nivel nacional, permitiendo una comunicación oportuna entre las oficinas centrales y oficinas de representación de esta Institución.

Actualmente cuenta con 10 secciones principales, la Subdirección de Informática, es la responsable de la actualización de la información entregada por los responsables de cada sección habilitada en la página.

En 2011, la Intranet fue el único medio de seguimiento interno a los pagos generados de asuntos de devolución de aportaciones régimen 73 de trabajadores representados por la PROFEDET, a través de un sistema de semáforos desarrollado por el personal adscrito a la Subdirección de Informática.

Un beneficio clave de la Intranet ha sido la oportuna entrega de información actualizada de manera rápida y consistente a las áreas y a las Procuradurías Foráneas a Nivel Nacional, ha permitido la capacitación de forma remota a Procuradurías Foráneas mediante la publicación de videoconferencias.

La Intranet ha puesto información relevante al alcance de todos los empleados con acceso a ella, al proveer información instantánea y segura en formato electrónico, se elimina el tiempo y costo asociado a la publicación, duplicación y distribución asociados a la documentación en papel.

#### 14. ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN

De conformidad a la normatividad y requerimientos previstos en los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012 y con vigencia a partir del día siguiente de su publicación, se informa el número, porcentaje de acciones y compromisos relevantes en proceso (AyCP), correspondientes a la primera etapa del Informe con cortes al 31-dic-11, al 30-abr-12 y al 30-junio-12, clasificadas conforme a las unidades responsables de su atención, como sigue:

##### Asuntos en proceso de atención.

1. Actualización del Manual de Organización y Procesos
2. Reglamento de la PROFEDET
3. Informe de Estados Financieros
4. Estado procesal actualizado de los juicios en contra de la Institución
5. Recuperación de los fondos administrados por las Afores y por el INFONAVIT (Subcuenta de vivienda 97).

##### Asunto concluido durante la 1era Etapa.

6. Cumplimiento de objetivos y metas

##### ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	ETAPA:	INFORME ETAPA 1					
	Corte AyCP:	31-dic-11		30-abr-12		30-jun-12	
	Pdo. Reporte:	Bim . 1		Bim . 2		Bim . 3	
	Fecha Entregable:	12-mar-12		14-may-12		16-jul-12	
	Cantidad y %	No.	%	No.	%	No.	%
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	17%	1	17%	1	20%	
Coordinación de Asesores / Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS	1	17%	1	17%	1	20%	
Dirección de Administración	1	17%	1	17%	1	20%	
Dirección de Administración / Subprocuraduría General de Asesoría y Apoyo Técnico / Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS	1	17%	1	17%	1	20%	
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	17%	1	17%	0	0%	
Coordinación de Asesores / Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	17%	1	17%	1	20%	
<b>TOTAL DE AyCP EN PROCESO:</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Dirección de Administración de la PROFEDET en su calidad de coordinador para la integración del IRC 2006- 2012 de la PROFEDET.

**SEGUNDA ETAPA**

**1 de enero al 30 de junio de 2012**

## TABLA DE CONTENIDO

12.11.1	<b>Presentación</b>	<b>2</b>
12.11.2	<b>Marco jurídico de actuación</b>	<b>2</b>
12.11.3	<b>Las Acciones y los Resultados Relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012</b>	<b>3</b>
12.11.4	<b>Aspectos financieros y presupuestarios</b>	<b>7</b>
12.11.5	<b>Recursos humanos</b>	<b>11</b>
12.11.6	<b>Recursos materiales</b>	<b>15</b>
12.11.7	<b>Programa especial de mejora de la gestión en la administración pública federal 2008-2012</b>	<b>20</b>
12.11.8	<b>Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012</b>	<b>21</b>
12.11.9	<b>Ley federal de transparencia y acceso a la información pública Gubernamental</b>	<b>28</b>
12.11.10	<b>Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención</b>	<b>30</b>
12.11.11	<b>Procesos de desincorporación</b>	<b>31</b>
12.11.12	<b>Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados</b>	<b>31</b>
12.11.13	<b>Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa</b>	<b>31</b>
12.11.14	<b>Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención</b>	<b>37</b>

### **12.11.1 Presentación**

Se presenta el Informe de Rendición de Cuentas de este Órgano Desconcentrado por el período del 1° de enero al 30 de junio de 2012, el cual contiene las acciones realizadas en torno a los programas y proyectos conferidos, con la finalidad de aportar información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados.

#### **12.11.1.1 Marco Legal**

La información reportada en la Primera Etapa, se mantiene vigente para la Segunda Etapa.

#### **12.11.1.2 Descripción de los Servicios y Funciones**

La información reportada en la Primera Etapa, se mantiene vigente para la Segunda Etapa.

#### **12.11.1.3 Objetivos Institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

La información reportada en la Primera Etapa se mantiene vigente para esta Segunda Etapa, por lo tanto, las operaciones institucionales se desarrollaron en el período de reporte, bajo los lineamientos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, orientando sus actividades y tareas al logro de objetivo señalado, en defensa de la estabilidad en el trabajo, bajo condiciones laborales reguladas por la ley.

#### **12.11.2 Marco jurídico de actuación**

La información reportada en la primera etapa, se mantiene vigente para la segunda etapa.

### 12.11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012

#### 12.11.3.1 Cifras históricas en servicios brindados

En el mes de mayo, la Institución reporta haber brindado a la ciudadanía a lo largo del período 2007-2012, más de un millón de servicios en defensa de los trabajadores, de forma gratuita expedita, honesta y cálida, para tutelar los derechos laborales de las y los trabajadores a través de las oficinas de representación en el ámbito nacional, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1**  
Cifra acumulada de servicios brindados, composición y participación  
Mayo de 2012

Servicios	Cantidad	Participación
Total	1,028,257	100.0
Asesorías	825,307	80.3
Conciliaciones	46,426	4.4
Juicios	143,506	14.0
Amparos	13,018	1.3

Fuente: Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. 2012.

De esta cifra histórica, el 43% de los servicios se han brindado a mujeres trabajadoras y beneficiarias, el otro 57% a trabajadores. Todos estos servicios han sido prestados sin distinción o condición alguna en pleno apego a derecho y con pleno respeto a sus derechos laborales y humanos.

#### 12.11.3.2 Marco Estratégico

##### Programa Anual de Trabajo 2012

La programación 2012, se basó en variables internas y externas; se tomó en consideración la disminución de la tasa de desempleo en los años anteriores y en lo interno, se ponderó el aumento de los compromisos institucionales, al incluir en la meta del ejercicio, un aumento de puntos porcentuales en los asuntos resueltos favorablemente para los dos indicadores clave; en forma cuantitativa, se incrementó el número de asuntos por atender, concluir y obtener un resultado favorable para los trabajadores.

El programa consideró mantener como eje de la política pública, la condición de continuar con la mejora en la calidad, sostener los niveles de servicios con la misma capacidad disponible y soportar el incremento de los servicios, así como cumplir con el compromiso Institucional de servir a los segmentos de la población objetivo.

**Resultados obtenidos:** En relación al Programa Anual de Trabajo, se han obtenido los siguientes resultados, que se exponen en el cuadro 2:

**Cuadro 2**  
**Comparativo de Logros y Programas por año del Programa Sectorial**

INDICADOR	2007		2008		2009		2010		2011		2012 junio	
	Meta	Rea	Meta	Real	Meta	Real	Meta	Rea	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación en la PROFEDET	58.0	58.4	60.0	60.9	62.0	64.4	64.0	63.2	66.0	73.3	68.0	72.2
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	68.0	68.0	87.0	87.4	89.0	88.2	90.0	89.0	91.0	89.0	92.0	89.6

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### Resultados obtenidos con enfoque de género

La Procuraduría durante el primer semestre del año, continuó dando servicio a las mujeres trabajadoras, como lo muestran los resultados siguientes, y el acumulado de lo que va del período.

**Cuadro 3**  
**Servicios brindados con enfoque de género por el período y en cifras acumuladas por la Administración**

Servicios	Enero – Junio 2012	Acumulado 2007- Jun/2012
Asesorías	35,557	358,129
Conciliaciones	906	13,667
Juicios	6,072	74,643
Amparos	778	4,338
Total	43,313	450,777

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### Montos recuperados

La PROFEDET en búsqueda del cumplimiento de su objetivo y realizando su labor en la defensa de los derechos de los trabajadores, ha continuado su esfuerzo en la recuperación de montos a favor de los trabajadores, el cual ha acumulado a junio de 2012, \$12,572.13 millones de pesos (mdp) en beneficio de los trabajadores (en conciliación y juicios), 496.1% más que lo recuperado en todo el sexenio anterior (2,109.2 mdp).

**Cuadro 4**  
**Montos recuperados por servicio en el período y acumulados por la Administración**

Servicios	Enero – Junio 2012	Acumulado 2007- Jun/2012
Conciliaciones	102,280,123.26	1,197,436,345.68
Juicios	1,003,944,340.81	11,374,702,139.90
Total	1,106,224,464.07	12,572,138,485.58

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### 12.11.3.3 Devolución de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97

El proyecto de atención y pago de los asuntos promovidos por la PROFEDET en materia de Devolución de los recursos de la Subcuenta de Vivienda 97, se reforzó durante el período de reporte, al incluir dentro de las mesas de trabajo, un esquema de control automatizado y sistematizado.

De esta forma se establecieron objetivos concretos al trabajo:

- Preparar y validar en conjunto un universo de asuntos por atender en esta materia, por las dos Instituciones (PROFEDET-INFONAVIT).
- Determinar un equipo de trabajo conjunto para el intercambio de informes.
- Llevar el control de atención y pago de asuntos promovidos por la Institución.

Los objetivos se cumplieron de la siguiente forma:

**Cuadro 5**

Objetivos	Descripción	Resultados
<b>Primero: Definir un universo de asuntos</b>	Depuración de bases de datos en ambas instituciones. Homologación de informes básicos. Actualización de universo institucional y validación con la institución pagadora.	Ambas instituciones validan y acuerdan, un universo de asuntos superior a los 40 mil expedientes.
<b>Segundo: Incorporación de elementos de control a través de las áreas informáticas.</b>	Se establecieron los criterios y la forma de cuantificar las operaciones, los pagos, el registro de asuntos en trámite entre ambos y de revisión de cada una.	Definición de criterios y formatos de cuantificación de las operaciones para reportar en las reuniones. Se realizaron 22 reuniones de trabajo entre ambas instancias.
<b>Tercero: Establecer una mecánica de trabajo entre ambas para hacer la operación continua.</b>	a) Recepción de pagos por parte de la PROFEDET para asegurar una operación continua de atención a los usuarios bajo la mecánica prevista por el INFONAVIT. b) Registro de estos pagos en el sistema interno de la institución. c) Promoción de la baja de los asuntos. d) Elaboración de reportes de avances periódicos.	Al 30 de junio se realizaron 3 entregas de comprobantes de pago con un total de 4,200 documentos de pago con los cuales se pudo acreditar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

### 12.11.3.4 Procuraduría Móvil

La Procuraduría Móvil, en el período que se reporta, ha continuado con los servicios asignados para cumplir con el objetivo de acercar la procuración de justicia laboral a los segmentos de la población que requiere de orientación y asesoría en materia jurídica laboral, y ha estado presente para dar atención a las personas que real o potencialmente identifican indicios de un conflicto laboral o tuvieron alguna duda con respecto a sus derechos laborales.

Los servicios de esta modalidad de procuración de justicia laboral, durante el primer semestre de este ejercicio, alcanzaron un total de 1,108 asuntos.

En forma acumulada la operación de la Procuraduría Móvil alcanza un acumulado de 9,247 servicios tal como se muestra en el cuadro 6, los cuales, además de asistir en sitio a las personas ha contribuido a que las oficinas de representación y las propias oficinas centrales tengan un incremento en la demanda del servicio, ofreciendo a la ciudadanía la oportunidad de consulta gratuita sin desplazamientos y con la orientación y consejo de abogados especializados.

Esta modalidad además ha sido factor de éxito para atender en el lugar mismo del conflicto a los trabajadores y beneficiarios que se vieron afectados por los accidentes mineros sucedidos en el norte del país en el presente año, vinculando esta asistencia, orientación y asesoría con los registros de la PROFEDET y haciendo que cada uno de estos se apege a las normas establecidas.

**Cuadro 6**  
Acumulado de los servicios proporcionados por la Procuraduría Móvil en las entidades federativas,  
2008 a Junio/2012

	%	Acumulado	2012
<b>ESTADO DE MÉXICO</b>	61.7	5,702	905
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	31.3	2,890	101
<b>COAHUILA</b>	5.6	518	102
<b>PUEBLA</b>	0.6	52	-
<b>GUERRERO</b>	0.6	51	-
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	0.3	26	-
<b>QUERÉTARO</b>	0.1	8	-
<b>TOTAL</b>	100.0	9,247	1,108

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### 12.11.3.5 Centro de Contacto Telefónico

La línea telefónica 01 800 continuó con su labor como una herramienta de primer contacto con los ciudadanos, prestando su servicio de orientación de forma gratuita e inmediata, apoyando los servicios de la PROFEDET y las campañas de información inmediata respecto a fenómenos sociales.

Durante el primer semestre del año 2012, se mantuvo un promedio de llamadas de 4,700 usuarios mensualmente.

Cuadro 7  
Centro de Contacto Telefónico  
Total de llamadas atendidas por mes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
<b>Total de llamadas contestadas</b>	<b>6,769</b>	<b>4,639</b>	<b>4,411</b>	<b>3,541</b>	<b>4,260</b>	<b>4,618</b>	<b>28,238</b>

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### 12.11.3.6 Estrategia para la Atención de Personas con Discapacidad

En concordancia de la Política de Inclusión Laboral en la STPS, la cual se apoyó en la participación de todos los sectores productivos, toda vez que busca generar condiciones favorables para la Igualdad de Oportunidades y de Trato, así como para el ejercicio pleno de un trabajo decente, se instrumentó la estrategia de la STPS para la atención de las personas con discapacidad, con ello la PROFEDET:

- En enero de 2012, elaboró el Manual “Los derechos de las personas con discapacidad”, disponible en la página *Web* de la Institución.

## 12.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios

### 12.11.4.1 Ingresos

La PROFEDET no cuenta con ingresos propios y sus gastos de operación para el cumplimiento de su objetivo “Procurar Justicia Laboral en Defensa de los Trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida”, se cubren con el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados.

**Cuadro 1**  
**Gasto Corriente**  
**(Miles de Pesos)**

MES	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Enero	14,394.36	12,831.69	12,529.23	-302.46
Febrero	13,821.55	11,812.65	11,222.58	-590.07
Marzo	15,626.25	13,650.64	13,501.33	-149.31
Abril	15,013.47	13,610.25	13,287.69	-322.56
Mayo	15,632.16	15,470.47	13,214.71	-2,255.76
Junio	14,034.54	12,944.59	12,506.09	-438.50
<b>TOTALES</b>	<b>88,522.33</b>	<b>80,320.29</b>	<b>76,261.63</b>	<b>-4,058.66</b>

Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

**Cuadro 2**  
**Gasto Total**  
**(Miles de Pesos)**

AÑO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Enero	14,394.36	12,831.69	12,529.23	-302.46
Febrero	13,821.55	11,812.65	11,222.58	-590.07
Marzo	15,626.25	13,650.64	13,501.33	-149.31
Abril	15,013.47	13,610.25	13,287.69	-322.56
Mayo	15,632.16	15,470.47	13,214.71	-2,255.76
Junio	14,034.54	12,944.59	12,506.09	-438.50
<b>TOTALES</b>	<b>88,522.33</b>	<b>80,320.29</b>	<b>76,261.63</b>	<b>-4,058.66</b>

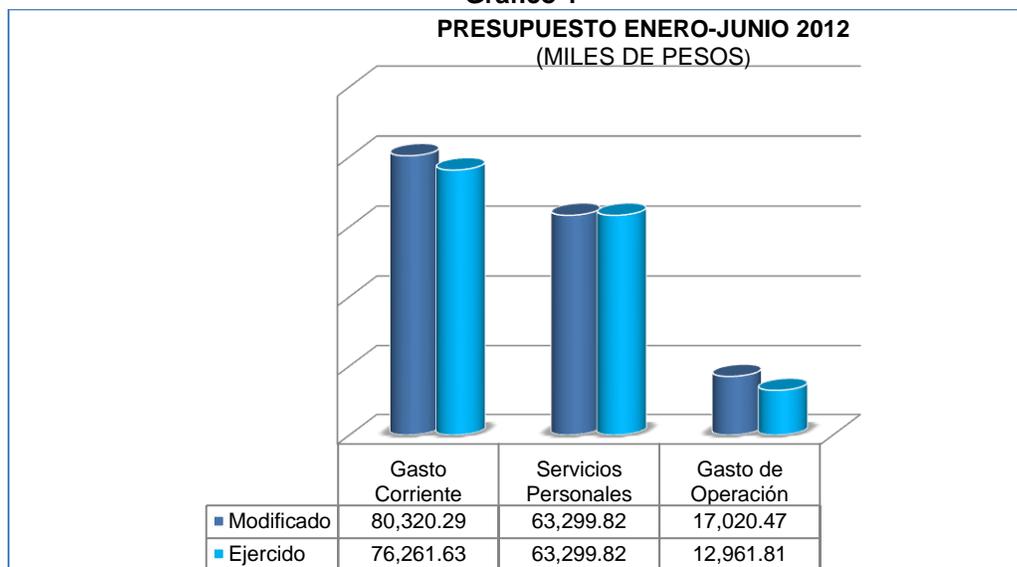
Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

Durante el período que se reporta, la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP), calendarizó mensualmente el presupuesto en base a lo solicitado por el Organismo y que obedeció a las necesidades de las áreas ejecutoras del gasto y en registros históricos de pago.

#### 12.11.4.2 Egresos

Al primer semestre de 2012, se tiene un gasto devengado de 80,320.29 miles de pesos (mp), lo que representa un avance del 100.0% del presupuesto calendarizado y en consecuencia no presenta subejercicio.

**Gráfico 1**



Fuente: Subdirección de Programación y Presupuesto de la Dirección de Administración de la PROFEDET.

La variación que se presenta de 4,058.7 mp, corresponde al presupuesto comprometido del primer semestre, el cual está integrado por bienes y servicios devengados pendientes de pago, corresponde a 64.1 mp del Capítulo de Materiales y Suministros y 3,994.6 mp de Servicios Generales.

### **12.11.4.3 Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación**

Durante el período enero-junio de 2012, se han realizado acciones orientadas al logro de los objetivos, así como para apoyar el cumplimiento de los propósitos del Gobierno Federal, para eficientar los recursos a través de políticas y disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, las cuales fueron establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público 2010-2012, en los Lineamientos específicos para el ejercicio fiscal 2012, y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

En materia de Servicios Personales, mediante oficios 511/01.-2011/01095 y 511/01.-2012/0189 la Dirección General de Programación y Presupuesto, solicitó la exención de lo establecido en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público y de los Lineamientos Específicos del PNRGP para el ejercicio 2012, relativo al ajuste en la estructura ocupacional que equivale al 2.5% del inventario de plazas en las Oficialías Mayores y áreas equivalentes, así como el 1.5% del inventario de plazas de mando.

Asimismo, con oficio No. 307-A.-2562 de fecha 05 de junio de 2012, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, considera procedente que el Sector STPS, quede exento del cumplimiento de las medidas de reducción de plazas establecidas para el ejercicio fiscal 2012.

Por otra parte, mediante las adecuaciones presupuestales realizadas por la STPS, se dio cumplimiento respecto a las políticas de reducción de gasto administrativo y de operación, para el ejercicio 2012. Asimismo se continuará con la aplicación de medidas internas que permitan la optimización del gasto público.

#### **12.11.4.4 Avance a los Programas Sustantivos**

El servicio de representación jurídica al mes de junio, patrocinó y obtuvo resolución favorable para 10,159 demandas promovidas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Este resultado permitió alcanzar un índice de efectividad de 89.6%, el valor más alto registrado en la presente administración. De esta forma, la Institución se coloca en un nivel de resolución favorable en 9 de cada 10 juicios que representa. Además, este resultado es indicio del cumplimiento de la meta anual de 92% establecida en el programa.

El servicio de conciliación, alcanzó un índice de resolución favorable de 72.2% al resolver 2,214 conflictos a través de resoluciones amistosas entre las partes. Este índice es superior en 4.2%, puntos porcentuales a la meta de 68% del ejercicio 2012. Con este resultado la Institución logra alcanzar el éxito en 7 de cada 10 asuntos que promueve por esta vía paraprocesal.

Mediante los servicios brindados por la vía personalizada, la Institución atendió un total de 47,033 consultas; incluye 1,108 servicios brindados por las unidades asignadas como Procuraduría Móvil.

Durante el período enero – junio del 2012, el total de servicios proporcionados alcanzó la cifra de 99,734 asuntos. Esta cifra se desglosa en los siguientes servicios: 10,416 juicios, 3,189 amparos, 3,346 conciliaciones, y 47,033 asesorías personalizadas; el servicio telefónico gratuito 01 800 911 7877 (STPS) ha brindado un total de 31,532 servicios; por la vía Internet a través del correo quejas [profedet@stps.gob.mx](mailto:profedet@stps.gob.mx), se han recibido 4,218 quejas de los trabajadores sobre su situación laboral. Complementa la labor realizada, la atención y seguimiento a 35,750 solicitudes de información por la vía telefónica y digital.

La conflictividad laboral individual atendida en el período, estuvo centrada en los siguientes motivos: reclamos de aportaciones, (41.0%); solicitudes de designación

de beneficiarios, (12.7%); despidos injustificados, (12.4%) y reclamos de prestaciones establecidas conforme a la Ley Federal del Trabajo, (12.1%) entre otros con menor participación.

## **12.11.5 Recursos Humanos**

### **12.11.5.1 Política y Beneficios en Materia de Administración de Recursos Humanos**

La información reportada en la primera etapa, se mantiene vigente para la segunda etapa.

### **12.11.5.2 Contratación**

La información reportada en la primera etapa, se mantiene vigente para la segunda etapa.

### **12.11.5.3 Capacitación**

En materia de capacitación del 1° de enero al 30 de junio de 2012, se han impartido 18 acciones para el personal de la Procuraduría, en las materias; Jurídica, Administrativa, Informática, Desarrollo Humano y Médica, en las cuales se contó con la asistencia de 145 participantes\* de todos los niveles de puesto.

Es muy importante comentar que el Programa Anual de Capacitación (PAC) para este año, se elaboró con los datos obtenidos de los diagnósticos de necesidades de capacitación anuales, que se aplicaron entre todas las y los servidores públicos de la Procuraduría.

Cabe señalar, que una vez elaborado el PAC 2012, se autorizó por el Titular del Organismo; asimismo se validó y aprobó por el Comité Técnico de Profesionalización y fue registrado ante la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema Rhnet., donde se reportaron los resultados obtenidos durante cada trimestre.

\*Corresponde al número de participaciones de cada trabajador en los eventos de capacitación, en el entendido de que un trabajador podría haber asistido a dos ó más cursos.

### **12.11.5.4 Estructura Básica y no Básica**

La estructura básica y no básica se mantiene con las mismas cifras que se reportaron al cierre del ejercicio 2011.

Durante el período enero – junio de 2012, esta Procuraduría se conforma con una plantilla de personal federal que en su estructura se integra por 252 plazas autorizadas de personal de mando medio y mando superior, reflejando un crecimiento durante el presente administración del 8% en número de plazas autorizadas.

**Cuadro 1  
Estructura Básica y No Básica**

NIVEL	CÓDIGO PUESTO	CATEGORÍA	2006	JUN/2012
JB1	CF52103	PROCURADOR FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	1	1
KA1	CF52187	PROCURADOR AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	3	-
KA1	CF52913	SUBPROCURADOR GENERAL	-	3
KA1	CF52188	SECRETARIO GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	1	-
MB2	CF52428	COORDINADOR DE PROGRAMA	1	1
MB2	CF01120	DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	-	1
MA1	CF01120	DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	10	7
MA1	CF53103	COORDINADOR DE ASESORES DE SPS-35	-	1
MA1	CF53223	SECRETARIA TÉCNICA Y/ O CONTROL DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	1	-
MA1	CF52974	PROCURADOR FEDERAL DE ZONA METROPOLITANA	-	1
MA1	CF53090	SECRETARIO PARTICULAR DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	-	1
NC3	CF53153	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	1
NC2	CF51031	PROCURADOR FEDERAL ESTATAL	30	30
NC2	CF53153	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	-
NC1	CF53208	SECRETARIA TÉCNICA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	-	1
NB2	CF52096	COORDINADOR DE PROYECTOS (coordinación del centro integral de servicios )	-	1
NB1	CF01012	SUBDIRECTOR DE ÁREA	-	17
NA2	CF52096	COORDINADOR DE PROYECTO	4	-
NA1	CF01012	SUBDIRECTOR DE ÁREA	19	-
NB1	CF52096	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	-
OA1	CF52097	PROCURADOR AUX. FEDERAL FORÁNEO DE A Y C	4	4
OB1	CF52107	PROCURADOR AUX. FEDERAL FORÁNEO DE A C Y D	44	69
OB1	CF21333	EJECUTIVO DE PROYECTOS	15	-
OB1	CF01102	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	12
OB1	CF53203	SECRETARIA PRIVADA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	1	1
OB1	CF53205	CHOFER DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO	1	-
OB1	CF53212	SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	2
OB1	CF53186	ENLACE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1	1
OB1	CF52821	PROCURADOR AUXILIAR DE ASESORÍA DEFENSORÍA Y CONCILIACIÓN	77	71
OB2	CF52822	PROCURADOR COORDINADOR DE ASESORÍA CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA	9	12

<b>OB2</b>	CF21333	EJECUTIVO DE PROYECTO	5	-
<b>OB2</b>	CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	8
<b>OC1</b>	CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	1
<b>OC1</b>	CF52919	PROCURADOR COORDINADOR DE A C Y QUEJAS	-	1
<b>PQ3</b>	CF21864	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	-	3
<b>PQ3</b>	CF33889	PROCURADOR AUXILIAR	-	1
<b>TOTAL</b>			<b>233</b>	<b>252</b>

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET.

Asimismo, durante el período enero–junio de 2012, no ha efectuado adecuaciones organizacionales que afecten la estructura autorizada de la Procuraduría.

### 12.11.5.5 Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Durante el período enero–junio de 2012, esta Procuraduría mantuvo el mismo número de plazas autorizadas con las que finalizó el ejercicio 2011.

Comparativamente con el ejercicio 2006, este Organismo tuvo un crecimiento en plazas autorizadas de apenas 4%.

**Cuadro 2**  
**Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual**

Tipo de personal	2006	Junio/2012
Base	185	184
Confianza	34	33
Mandos	233	252
Total	452	469

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Al cierre del mes de junio de 2012 la plantilla ocupacional de la PROFEDET se desglosa de la siguiente manera:

**Cuadro 3**  
**Plantilla Ocupacional**

Ejercicio	PLAZAS		
	Autorizadas	Ocupadas	Vacantes
Junio/2012	469	463	6

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET/<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La documentación soporte de la estructura autorizada, la plantilla ocupacional y el listado del personal, se encuentran bajo resguardo de la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET.

### 12.11.5.6 Beneficios Adicionales a los de Ley

La información reportada en la primera etapa, se mantiene vigente para la segunda etapa.

### 12.11.5.7 Manual de Organización y Procesos

La información reportada en la primera etapa, se mantiene vigente para la segunda etapa.

### 12.11.5.8 Condiciones Generales de Trabajo

La información reportada en la primera etapa, se mantiene vigente para la segunda etapa.

### 12.11.5.9 Adopción de Código de Conducta de la STPS

A raíz de la publicación de los “Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, estableció mesas de trabajo para la actualización e incorporación de los valores contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta Institucional.

Las acciones realizadas sobre este rubro se encuentran detalladas en el numeral 11.8 Tema “Cultura de la Legalidad”.

### 12.11.5.10 Resumen de puestos de libre designación y de los puestos sujetos a Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF).

Los puestos de libre designación de esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se encuentran considerados en el artículo 531 de la Ley Federal del Trabajo.

**Cuadro 4**

Tipo de puesto	2006	Junio/ 2012
Puestos sujetos al SPC	59	51
Puestos de libre designación por ordenamiento de Ley	168	193
Puestos de Gabinete de apoyo	6	8
Total	233	252

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Del 1° de enero al 30 de junio de 2012, se publicaron 5 convocatorias, con 10 plazas a concurso. Se asignó 1 plaza con candidato ganador; se declaró desierta 1 plaza concursada y 8 plazas se encuentran en proceso de selección.

**Cuadro 5**  
**Ingresos en las plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera**  
**(1° de enero al 30 de junio 2012)**

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	total
Concursos publicados	0	0	0	5	3	2	10
Concursos con ganador	0	0	0	0	0	1	1
Concursos desiertos	0	0	0	0	0	1	1
Concursos en proceso	0	0	0	3	3	2	8

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Durante el primer semestre de 2012, se aplicaron las evaluaciones a 2 Servidores Públicos de Carrera Titulares, que de acuerdo a la fecha de su nombramiento como tales, se encontraban obligados a certificar sus capacidades técnicas y gerenciales con fines de permanencia en el puesto, mismos que las presentaron y obtuvieron calificación aprobatoria.

### **12.11.5.11 Situación de Juicios Laborales**

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS, para efectos del presente Informe, se reporta que al 30 de junio de 2012, se cuenta con un acumulado de 67 juicios laborales promovidos en contra de este Órgano Desconcentrado, de los cuales 59 se encuentran en trámite, cinco en proceso de ejecución con laudo firme desfavorable y tres con laudo a favor de la institución de la acción principal.

### **12.11.6 Recursos Materiales**

#### **12.11.6.1 Bienes Muebles e Inmuebles**

#### **Resumen de la política y beneficios en materia de administración de recursos materiales**

Al 30 de junio de 2012, se cuenta con 6,531 bienes muebles que forman parte del patrimonio de esta Procuraduría, mismos que están debidamente inventariados y bajo resguardo de los servidores públicos usuarios. Todos cuentan con la factura correspondiente, misma que se encuentra en poder de la Subdirección de Programación y Presupuesto.

En cuanto al universo de bienes muebles, la distribución es la siguiente:

Cuadro 1

Concepto	Cantidad de bienes
Mobiliario y equipo	4,595
Vehículos y equipo terrestres, aéreos	13
Maquinaria, herramientas y aparatos	1,923
Total	6,531

Fuente: Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Con base en la Ley General de Bienes Nacionales y demás normatividad aplicable a la desincorporación de bienes patrimoniales, se ha continuado con las acciones tendientes a la disposición de los bienes que han dejado de ser útiles para este Organismo, mismos que se verán reflejados en el mes de agosto del año en curso. Cabe señalar que los listados físicos del inventario al 30 de junio de 2012, no han sufrido modificación alguna de diciembre 2011 a la fecha y se encuentran para su consulta en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

En cuanto a riesgos se refiere, el mobiliario y equipo de la PROFEDET está debidamente asegurado y recibe el mantenimiento adecuado, ya que se tienen celebrados tres contratos de mantenimiento:

- 1).- Equipo de oficina.
- 2).- Equipo de refrigeración (aires acondicionados).
- 3).- Al parque vehicular.

Las medidas anteriores de prevención nos permiten contar con el mobiliario y equipo en óptimas condiciones para su operación.

#### ○ **Parque Vehicular**

Al 30 de junio de 2012, se mantiene el número y uso de los 13 vehículos terrestres, que son destinados principalmente a las funciones de carácter oficial, atención al público y servicios generales.

Es importante señalar que todos los vehículos cuentan con un expediente, mismo que está integrado con la documentación del mismo, desde su adquisición hasta la última fecha de calendario incluyendo: copia de factura, pagos de tenencia, verificación vehicular, copia de tarjeta de circulación, copia de póliza de seguro, inventarios, resguardo, bitácora de servicio, consumo de combustible, copia de las facturas de los servicios realizados y cualquier otro documento correspondiente al mismo. Lo anterior, en cumplimiento a lo que establece el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### **12.11.6.2 Bienes Inmuebles de las Procuradurías Foráneas**

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo al 30 de junio de 2012, no cuenta con bienes inmuebles propios, todas sus oficinas se encuentran distribuidas en Palacios Federales, Sector Laboral Federal (SELAFES) o arrendadas.

Aunado a lo anterior, se sigue teniendo dos Procuradurías Móviles, que recorren los lugares más apartados de la zona metropolitana y las entidades circundantes, así como ciudades del interior de la República.

Es importante señalar que una de las Procuraduría Móviles continúa en Sabinas, Coahuila, atendiendo los casos que se presentan derivados de los accidentes en las minas de carbón.

La situación administrativa que continúan guardando las Procuradurías Foráneas es la siguiente: 9 cuentan con contrato suscrito de arrendamiento, 10 se encuentran dentro de los Palacios Federales, 15 se localizan en SELAFES, 11 son rentadas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y 1 es rentada por la Delegación Federal del Trabajo.

### **12.11.6.3 Bienes y Servicios Tecnológicos**

Las necesidades de equipos de cómputo ascendieron a 430 computadoras para 430 usuarios, así como 5 equipos para el área de capacitación, 6 equipos para el área de apoyo recepción de usuarios INFONAVIT, 1 equipo para Contacto Ciudadano y 18 equipos para apoyo extraordinario y remplazo de fallas de equipo existente.

En el año 2012, mediante la celebración del contrato No. 65-2012 resultado de la licitación nacional consolidada LA-014000999-N98-2011, la PROFEDET dispuso de 305 equipos de cómputo que se asignaron de la siguiente manera: 153 equipos a las oficinas de representación foráneas y 152 equipos asignados a las operaciones sustantivas de las oficinas centrales.

Al realizar la asignación de 153 equipos a los servidores públicos registrados en plantilla laboral de las Procuradurías de representación foránea, cubriendo la demanda del 100%, mejora a las áreas sustantivas de la PROFEDET del Interior de la República, dando atención a la recomendación del Órgano de Control Interno en cuanto al mejoramiento tecnológico de dichas representaciones.

El resto de los equipos (145) se cubrirán de la siguiente manera:

- 92 equipos Lenovo arrendados, resultado de la ampliación del Convenio Modificatorio.
- 63 equipos propios de la marca HP y Lanix Titán con mantenimiento por parte de la Subdirección de Informática.

**CUADRO 2**  
**Asignación de equipos arrendados y propios en función de necesidades detectadas.**

NECESIDADES	EQUIPOS ARRENDADOS	EQUIPOS PROPIOS	TOTAL DE EQUIPOS DISPONIBLES	ASIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS	ASIGNACIÓN DE EQUIPOS PROPIOS	AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OFICINAS CENTRALES	307	0	0	152	63	92
OFICINAS FORÁNEAS	153	0	0	153	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>460</b>	<b>305</b>	<b>63</b>	<b>368</b>	<b>63</b>	<b>92</b>

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la PROFEDET

La asignación y colocación de equipo de cómputo se estima finalice para septiembre 2012.

El contrato también tiene contemplados dentro del arrendamiento:

- 9 Computadoras portátiles o laptops
- 9 Impresoras
- 2 video proyectores

Se estableció un programa de trabajo con el proveedor para la migración de los datos y la información así como la asignación de los equipos.

Ampliación de la cobertura del contrato. Convenio Modificatorio.

En el mes de junio 2012, se elaboró el convenio modificatorio del 20% de ampliación del contrato original con la finalidad de obtener en arrendamiento y como ampliación de la cobertura del contrato un mayor número de equipo de cómputo, para cubrir las necesidades de obsolescencia en materia de equipo de cómputo y abarcar áreas administrativas en la PROFEDET que están pendientes de mejora tecnológica.

Actualmente se encuentra en proceso de firma para su autorización, la solicitud de 92 equipos de cómputo adicionales al contrato para uso de personal en oficinas centrales.

La institución dispone de la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la comunicación interna y con el resto de la administración pública y privada, ésta se

encuentra contratada bajo los lineamientos de la STPS y su operación está alineada a las disposiciones de la cabeza de sector, la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### 12.11.6.3.1 SIPRODET

El Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo como principal instrumento informático de la institución; se mantiene en renovación a fin de encontrarse en posibilidad de adecuarse a las necesidades del servicio, por lo que el cuadro que se presenta a continuación señala los trabajos realizados en este primer semestre del año.

**Cuadro 3**  
**Relación de mejoras realizadas en el Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo**  
**SIPRODET**  
**Enero – Junio de 2012**

<b>MEJORAS EN LA APLICACIÓN</b>		
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>ACCIÓN IMPLEMENTADA</b>	<b>BENEFICIO</b>
CORRECTIVO	Actualización del módulo de Defensoría/Pantalla Control de Demandas para permitir identificar los asuntos registrados en SIPRODET y que pertenecen a asuntos de régimen 73 y que fueron desistidos por la PROFEDET.	Permitió identificar los asuntos que fueron desistidos por la PROFEDET y que se encuentran en proceso de pago con el INFONAVIT.
CORRECTIVO	Actualización del módulo de Defensoría/Pantalla Control de Demandas para permitir el registro del pago parcial de alguna contraparte demandada.	Permite reportar el logro parcial obtenido de alguna contraparte sin tener que dar de baja el asunto si aún se reclama alguna otra prestación.
PREVENTIVO	Automatización de notificaciones Inteligentes a través de correo electrónico de asuntos pendientes por capturar, actualizar o concluir en SIPRODET.	Permite dar continuidad a las áreas en el registro de asuntos en el sistema, para garantizar la oportunidad de la información del estado procesal que se brinda al usuario.
<b>BASE DE DATOS</b>		
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>ACCIÓN IMPLEMENTADA</b>	<b>BENEFICIO</b>
PREVENTIVO	Implementación de nuevos índices sugeridos por la DGTI a la BD SIPRODET	Optimización en tiempo de respuesta en operaciones de lectura y guardado de información en la aplicación.
PREVENTIVO	Actualización de procedimientos almacenados de la BD, evitando conversiones de fechas innecesarias.	Optimización en el tiempo de respuesta en búsquedas de servicios registradas en SIPRODET
CORRECTIVO	Trabajos de Implementación del Código SCIAN: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Homologación de los conceptos utilizados para genera la información Estadística de la Procuraduría y el Código CSIAN.</li> <li>• Incorporación del catálogo CSCIAN a la BD SIPRODET a fin de realizar las relaciones correspondientes entre los niveles que este catálogo.</li> <li>• Con la información anterior se procedió al análisis de la integración con la estructura de la base de datos de SIPRODET, donde hasta el momento se ha considerado que el punto de homologación se podría realizar en el catálogo de Empresas ó Contrapartes de SIPRODET,</li> </ul>	Contar con un clasificador de actividades económicas y comparar y complementar tales estadísticas, tanto al interior del INEGI como a nivel nacional (por medio de complementariedad de información de registros administrativos generados por otras instituciones).

dado que es en donde se registra el detalle de la actividad de cada empresa u organismo registrado en cada asunto.

INNOVACIÓN	Trabajos llevados en conjunto con la DGTI para la incorporación de CUBOS de información en la BD SIPRODET	Permitir contar con una estructura de datos organizada mediante jerarquías lo que permitirá procesar grandes volúmenes de información en campos bien definidos y con un acceso inmediato a los datos para su consulta y posterior análisis.
------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS SIPRODET**

MANTENIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	BENEFICIO
PREVENTIVO	Actualización de los Catálogos de Laboratorios, estudios y costos utilizados en el módulo de Medicina Legal.	Contar con información actualizada en SIPRODET de los nuevos costos de los Estudios Contratados por el área de Medicina Legal

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la PROFEDET

## **12.11.7 Programa Especial de la Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012**

### **1. Mejora de la Gestión.**

Habiendo reportado en el período 2007-2011 los resultados de la participación de la PROFEDET en este programa, para el período enero - junio 2012, la Institución no incluyó temas de este programa.

2. Regulación base cero: Tala Regulatoria. La PROFEDET no participó en este proceso al registrar ante las instancias correspondientes, la existencia de un sólo documento normativo: El Manual de Organización y Procesos que contiene las disposiciones para operar las funciones sustantivas y que se encuentra en este período en actualización.
3. Mejora de trámites y servicios. Se participó activamente en todos los procesos de detección de mejora de servicios y se atendieron en su oportunidad mediante la instalación del Centro de Contacto Ciudadano. La institución no establece requisitos previos para brindar sus servicios.
4. Nivel de Satisfacción de los usuarios sobre la calidad de los servicios. En el período de reporte, se aplicó la Cédula de Opinión del Usuario sobre la calidad de los servicios conforme a los atributos de la Carta Compromiso al Ciudadano y su calificación sobre el nivel de satisfacción del usuario sobre la calidad del servicio se encuentra en 97.2%.

5. La mejora de los procesos administrativos, actualmente se encuentran en funcionamiento los Manuales Administrativos de Aplicación General en las materias propias de la gestión administrativa.

### 12.11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y, dado a conocer por el Presidente de la República y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de diciembre de 2009, en el marco del día mundial contra la corrupción.

Las actividades y sus resultados se presentan en el cuadro siguiente:

**CUADRO 1**  
Calificaciones obtenidas por la institución en el período  
Enero-Junio 2012

PROGRAMA	CALIFICACIÓN
Transparencia Focalizada	9.7
Participación Ciudadana	N.A
Cultura de la Legalidad	N/D
Blindaje Electoral	9.8
Mejora de Sitios WEB	9.7

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la PROFEDET

#### 12.11.8.1 Transparencia Focalizada

La Unidad de Enlace coordinó los trabajos de homologación sugerido en la guía aplicable para 2012, incluyéndose los siguientes apartados en la Página WEB de la Institución:

- Homologación de la sección denominada “Transparencia” conforme al Criterio C2 Transparencia de los reactivos 2012 para la Mejora de Sitios Web, emitidos por el Sistema Internet de la Presidencia (<http://www.sip.gob.mx/reactivos-2012>), y se agregaron los siguientes rubros:

1. Normatividad en materia de transparencia. Se incluyó el conjunto de normas relacionadas con el tema en un apartado específico dentro de éste.

2. Comité de Información. Se insertaron los acuerdos y resoluciones derivados de los trabajos que lleva a cabo este Comité.

**3. Transparencia Focalizada.** La Unidad de Enlace en coordinación con la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos, actualizó la información de Transparencia Focalizada cumpliéndose el foco de propiciar el conocimiento de la sociedad respecto al tema de los servicios que forman la procuración de la defensa del trabajo, que garantizan la tutela y vigilancia de los derechos de los trabajadores de México, con el fin de que el ciudadano pueda tomar decisiones informadas sobre asuntos y/o problemas públicos específicos.

Apartado de Datos Abiertos: La información seleccionada se presentó en formatos de aplicaciones digitales que permiten al ciudadano acceder a la información de manera fácil y oportuna a través de tablas comparativas. Se habilitó un apartado mediante el cual se publica información en formatos reutilizables, los cuales implicaron; primero, estar asociados a los temas de transparencia focalizada y en seguida un trabajo informático de desarrollo de servicios WEB que se puso a disposición del administrador de la página WEB para su mejor reutilización por parte de los usuarios. La presentación de este punto se realizó mediante la siguiente estructura:

- a. Encabezado: TRANSPARENCIA FOCALIZADA
- b. Bienvenida: En este espacio encontrarás información de calidad, oportuna y accesible que puede ser de utilidad en tu vida cotidiana. Información socialmente útil o focalizada.
- c. Los temas actualizados, mejorados han sido validados por el Órgano Interno de Control en la STPS.

La difusión de la información focalizada, se realiza a través de:

- Correos electrónico a audiencias estratégicas
- Oficios
- Comunicados
- Carteles en áreas de atención
- Redes sociales, u otros que se consideren pertinentes

**4. Indicadores de Programas Presupuestarios.** La unidad de Enlace en conjunto con la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos, consideró del listado de URL por sector, el vínculo proporcionado para la sección del portal de transparencia presupuestaria donde se publican trimestralmente los indicadores de gestión, de desempeño y del ejercicio del gasto de los programas presupuestarios de la Institución.

5. Recomendaciones dirigidas a la PROFEDET. “A la fecha del informe, la (PROFEDET) no ha recibido ninguna recomendación en materia de derechos humanos, no discriminación y/o equidad de género”.
6. Estudios y Opiniones. Se publican los estudios y opiniones sobre el quehacer de la Institución, financiados con recursos asignados, se mencionan los consultores, el monto y el período en el que se desarrollaron.
7. Programas del Plan Nacional de Desarrollo. En este apartado se incluyó la información que sintetiza el quehacer mensual de la PROFEDET y que contiene los principales indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.
8. Rendición de Cuentas. Se habilitó este espacio para la inclusión de los informes respectivos.
9. Participación Ciudadana. Se incluyó una referencia al Portal de Obligaciones de Transparencia ordenado por el IFAI.

Los anteriores trabajos se realizaron para preparar el proceso de evaluación de la página Web y enviar las evidencias a la SFP, en apego a la guía del tema.

### **12.11.8.2 Participación Ciudadana**

Este rubro no se encuentra considerado para que aplique a la Procuraduría Federal del Trabajo en el 2012, lo anterior derivado a que no se le asignan apoyos económicos y no cuenta con un programa de naturaleza social dentro de la misma.

### **12.11.8.3 Cultura de la Legalidad**

La Secretaría de la Función Pública con fecha del 06 de marzo realizó la publicación de los “Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, por lo que se inició la toma de acciones en el establecimiento del Comité de Ética que se señala en ese rubro.

Como parte de las acciones para el cumplimiento de los Lineamientos en mención, durante el mes de abril del 2012, esta Procuraduría constituyó el “Comité de Ética de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo” así como los “Lineamientos de la organización y funcionamiento del Comité de Ética de la Procuraduría

Federal de la Defensa del Trabajo”, mismos que establecen la integración, obligaciones y funciones de los miembros del Comité.

Dentro de las acciones programadas en el marco de revisión del Código de Conducta, en el mes de mayo de 2012, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética en el cual se acordó adherirse al Código de Conducta de la STPS y se designó a un representante que asistió a las mesas de trabajo para la revisión y actualización del mismo, que realizaría el Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, presentando las propuestas de esta Procuraduría a fin de incorporarse al Código de Conducta Institucional, las cuales tenían como objetivo primordial la alineación y congruencia entre dicho Código y el Código de Ética de la APF.

Durante el mes de junio de 2012, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo en la cual fue aprobado el Plan Anual de Trabajo y los Indicadores de Cumplimiento al Código de Conducta, asimismo los integrantes del Comité de Ética, formularon el “Procedimiento para emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta”, mismo que servirá de guía para las recomendaciones que el Comité tenga que realizar en casos de denuncia.

A la fecha del presente reporte y en el marco de la normatividad aplicable, se ha cumplido e informado con oportunidad a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, las acciones vinculadas al proceso de institucionalización del Comité de Ética.

Se llevó a cabo la capacitación en los siguientes temas y conceptos:

**CUADRO 2  
ACCIONES DE CAPACITACIÓN**  
Tema impartido: Actualización en Derecho Procesal Laboral Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual Blindaje Electoral

NIVELES							
No de cursos	No. de participantes	Operativos	Designación Directa y Libre Designación	Gabinete de Apoyo	Jefe de Departamento	Subdirectores	Directores
3	80	4	76	0	0	0	0

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Dirección de Administración de la PROFEDET

- Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

**CUADRO 3**  
**ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS AL INTERIOR DE LA PROFEDET**

Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta	Unidad responsable
Constituir el Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento por Hostigamiento y Acoso Sexual de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.	Documento	Documento	1	PROFEDET

Fuente: Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET

○ Programa de Cultura Institucional Avances 2012

✓ Acciones de difusión y sensibilización:

- Se publicó en la página de Intranet e Internet de la PROFEDET, el Protocolo para prevenir y combatir el Hostigamiento y Acoso Sexual, y se ha hecho difusión mediante carteles informativos colocados en las oficinas de esta Procuraduría sobre el mismo.

✓ Acciones para constituir el mecanismo de atención:

**1.-** El 28 de febrero de 2012, el Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, emitió “El pronunciamiento para prevenir y atender el Hostigamiento y Acoso Sexual”, mediante el cual hace patente el compromiso de preservar un ambiente de trabajo sano y libre de Hostigamiento y Acoso Sexual.

**2.-** El 28 de febrero de 2012, se constituyó el Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento por Hostigamiento y Acoso Sexual de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

**3.-** Se emitieron y aprobaron los Lineamientos que señalan la organización y funcionamiento del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento por Hostigamiento y Acoso Sexual de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

**4.-** Se firmaron las cartas de confiabilidad de los Consejeros que integran el mecanismo de atención, donde se comprometen a manejarse bajo esquemas de confidencialidad y privacidad con información que se haga de su conocimiento, con motivo de procedimientos de quejas por Hostigamiento y Acoso Sexual.

**5.-** Se difundió la constitución del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento por Hostigamiento y Acoso Sexual de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en la gaceta interna y en la Intranet de la Institución con el

objeto de que las y los Servidores Públicos del Órgano Desconcentrado, conozcan que cuentan con una instancia de atención sobre la materia.

6.- El 11 de abril del 2012, se llevó a cabo la Primera Sesión del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento por Hostigamiento y Acoso Sexual de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para instalar la Comisión de Prevención.

- ✓ Acciones de capacitación en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual

7.- Del 7 de mayo al 3 de junio de 2012, miembros e invitados del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento por Hostigamiento y Acoso Sexual, participaron en el curso en línea otorgado por el INMUJERES en materia de “Prevención y atención del Acoso y Hostigamiento Sexual”.

- ✓ Acciones Específicas al interior de la PROFEDET

8.- Finalmente, como una política de prevención se tiene planeado en el Programa Anual de Capacitación 2012, que las y los Servidores Públicos de la PROFEDET, asistan a curso en materia de “Prevención al Acoso Sexual y Laboral”.

#### **12.11.8.4 Blindaje Electoral**

Las acciones durante el primer semestre del año 2012 que significaron previos a la jornada electoral se realizaron las siguientes consideraciones y acciones:

- La PROFEDET dio a conocer a los 464 Servidores Públicos adscritos la Guía Preventiva para Servidores Públicos en Relación con las Elecciones.
- Curso de Blindaje Electoral impartido por la FEPADE a 84 Servidores Públicos de la Procuraduría lo que representa un 22% cuyo porcentaje contempla a los servidores públicos de nivel que pertenecen a estados donde se llevaron a cabo comicios electorales.
- Distribución de los posters alusivos a los delitos electorales, en las 47 oficinas de representación y en oficinas centrales, sumando 547 posters informativos repartidos.
- Impresión en los recibos de nómina de slogans alusivos al Blindaje Electoral.

- Envió vía correo electrónico de mensajes a fin de que los Servidores Públicos se conduzcan con estricto apego a la legalidad en el ejercicio de sus respectivas funciones en los tiempos electorales. Envió de oficios con las reglas de cuestiones electorales
- Videoconferencia para dar información en las acciones de blindaje en la PROFEDET.
- Respeto a la veda electoral y restricciones en materia de difusión.
- Publicación de notas relacionadas con el Blindaje Electoral en la gaceta de comunicación interna.
- Instalación de Banner en la Intranet (medio de comunicación electrónico de la Institución) para la capacitación del personal vía web.

Lo anterior, tuvo como resultado que en las 47 Oficinas de Representación se mantuvieron todos los recursos financieros y materiales ajenos al Proceso Electoral, alcanzando así una cobertura al 100%.

### **12.11.8.5 Sitios WEB**

En este año las disposiciones en cuanto a los Sitios WEB se mantuvo como en años anteriores, únicamente se realizó la mejora a ciertos criterios de evaluación de los siguientes puntos:

- ✓ Accesabilidad web.
- ✓ Interoperabilidad y datos abiertos.
- ✓ Transparencia.

Los trabajos realizados conjuntamente por la Subdirección de Informática y la Coordinación de Comunicación Social fue la incorporación en nuestra página de una tecnología en la página web para el intercambio de los datos, que se publican en la página y que permiten consultar información de los asuntos de asesorías, conciliaciones y juicios iniciados, concluidos y concluidos favorablemente desde diciembre de 2006 hasta abril de 2012, que serían las acciones realizadas por la Procuraduría.

Asimismo, se cumplió el Acuerdo del Consejo General del IFE 075/2012 que establece que los sitios WEB en época de campañas electorales los portales públicos sólo podrían ser informativos en cuanto a los trámites y servicios e informativos en su función sin mencionar ningún logro.

### 12.11.8.6 Programas Sectoriales

Se encuentra definido al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de las Secretarías de Estado, por tal razón, no aplica para este Órgano Desconcentrado.

### 12.11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia, brinda atención a las solicitudes de información de la sociedad a través de su Unidad de Enlace, así como del Comité de Información.

A continuación, el cuadro siguiente, se presenta las calificaciones que el IFAI otorgó a la Institución en la evaluación correspondiente al primer semestre de 2012, en cuanto a los indicadores de Obligaciones de Transparencia (ODT), Respuestas a las Solicitudes de Información (RSI), Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) y Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE), asimismo se describe la situación de las recomendaciones a las que ha dado atención el Órgano Desconcentrado.

**Cuadro 1**  
**CUMPLIMIENTO A LA LFTAIPG**

INDICADOR.	1° SEM. 2012 CALIFICACION	RECOMENDACIONES ATENDIDAS
<b>ODT</b>	97.23	<p>III. Directorio. Se realizó la actualización de los registros en los que se detectaron erróneos.</p> <p>IV, Remuneraciones. Se realizó una carga masiva de información con la actualización de todos los registros con los que cuenta el Órgano Desconcentrado.</p> <p>XIII. Contrataciones. Se realizó una carga masiva de la información en el rubro, con la actualización de todos los registros con los que cuenta el Órgano Desconcentrado.</p> <p>XIV. Marco Normativo. Se realizó una carga masiva de la actualización de las disposiciones jurídicas, verificando que las ligas de acceso se encontraran funcionando debidamente.</p> <p>De todo lo anterior, se esta a la espera de la validación por parte del IFAI, de conformidad a los tiempos que tiene marco ese Instituto.</p>
<b>AUE</b>	9.23	No hay recomendación
<b>A3C</b>	100	No hay recomendación
<b>RSI</b>	98.72	De manera rutinaria, se confirma que el contenido de las respuestas sea coincidente con la modalidad elegida en el sistema.

Fuente: Oficio IFAI/SAI-DGCV/1734/12, suscrito por la Dirección de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal del IFAI

En el ejercicio de sus facultades del período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, la Unidad de Enlace atendió 378 solicitudes de información. Las cuales se clasificaron de la siguiente manera con respecto al género del solicitante.

**Cuadro 2**  
**Género de los solicitantes**

Período de solicitudes de información	Hombres	Mujeres	No especificado	Total
Enero-Junio 2012	194	184	-	378

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET

En cuanto al perfil o ámbito ocupacional de los solicitantes, a continuación se detallan las cifras por cada ámbito, incluyendo a los solicitantes que no especificaron su perfil:

**Cuadro 3**  
**Perfil de los solicitantes**

Período de solicitudes de información	Ámbito gubernamental	Ámbito empresarial	Ámbito académico	Medios de comunicación	No especificados	Total
Enero-Junio 2012	4	2	15	2	355	378

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET

En cuanto a la forma de ingreso de las solicitudes de información, en la tabla siguiente se precisa la forma de ingreso por sistema INFOMEX y manualmente de las solicitudes recibidas en el período que se reporta:

**Cuadro 4**  
**Forma de ingreso de las solicitudes**

Período de solicitudes de información	Por sistema INFOMEX	Manualmente	Total
Enero-Junio 2012	105	273	378

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET

En relación con las respuestas otorgadas por la Unidad de Enlace a las 378 solicitudes de información, los ciudadanos únicamente promovieron 1 recurso de revisión, el cual fue sobreseído por parte del IFAI, dado que se acreditó ante dicho Instituto que la Procuraduría entregó al solicitante la información requerida por este medio.

Por lo que hace a la información, esta Procuraduría Federal se encuentra obligada a publicar lo concerniente al artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el IFAI implementó el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), para que las dependencias del Gobierno Federal incluyeran ahí la información respectiva. Por

tanto, el Órgano Desconcentrado actualizó en el POT la información correspondiente a las fracciones del artículo 7 de la referida Ley.

Considerando el presente informe, se concluye que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ha cumplido puntualmente las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y reconoce como asunto prioritario el tema de transparencia y la atención de los solicitantes de la información con que cuenta la Institución.

## **12.11.10. Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención**

### **12.11.10.1 Observaciones anteriores**

Al inicio del ejercicio 2012, se contaba con un saldo de cuatro observaciones en proceso de atención provenientes del ejercicio 2011, asimismo y con base a la información presentada por las áreas auditadas, el Órgano Fiscalizador se pronunció durante el primer semestre de 2012, en sentido favorable, al considerar las 4 observaciones como solventadas al 100%; por lo tanto, este Órgano Desconcentrado no cuenta con observaciones pendientes de atender derivadas del ejercicio 2011.

### **12.11.10.2 Auditorías practicadas durante el primer semestre 2012 por el Órgano Interno de Control en la STPS al Órgano Desconcentrado**

La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Órgano Interno de Control (OIC) en la STPS, realizó tres auditorías denominadas “Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucional” en igual número de Representaciones Foráneas; producto de las acciones de fiscalización, se determinaron tres observaciones clasificadas como de mediano riesgo de las cuales, dos fueron consideradas por el Órgano Fiscalizador como solventadas al 100%, y la restante continua en proceso de atención.

Asimismo, en el mes de abril del presente año, se ejecutó en las Oficinas Centrales de la PROFEDET, la auditoría No. 10/2012, cuya finalidad fue constatar que la asesoría, la representación jurídica y defensoría que brinda la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se llevará conforme al marco normativo vigente y en los plazos establecidos; producto de la revisión se determinó una observación clasificada como de mediano riesgo y cuyo proceso de atención se encuentra dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable.

Para informar el número, rubro de clasificación y porcentaje de observaciones de auditorías, que se encuentran en proceso de atención al 30 de junio de 2012, se presenta el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Observaciones en proceso de atención**

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES EN PROCESO AL 30-JUN-2012								TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
700	Actividades Específicas Institucionales Auditoría 10/2012 Oficinas Centrales	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1
810	Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales 04/2012 Guadalajara, Jal.	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1
<b>TOTAL #</b>		<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>2</b>
										<b>100%</b>

Fuente: Jefatura del Departamento de Enlace con Órganos de Fiscalización de la PROFEDET.

Los datos de cada una de las observaciones, se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a través de la siguiente liga:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/auditoria/showAuditoria.do?method=begin&\\_idDependencia=14111](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/auditoria/showAuditoria.do?method=begin&_idDependencia=14111)

### 12.11.11. Procesos de Desincorporación

No aplica a este Órgano Desconcentrado

### 12.11.12. Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados

No aplica a este Órgano Desconcentrado

### 12.11.13. Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa

#### 12.11.13.1 Evaluación Consistencia y Resultados CONEVAL al Programa E002. Procuración de Justicia Laboral

Los resultados y recomendaciones de esta valoración tienen como propósito la mejora institucional en su diseño de planeación, cobertura y operación. En lo que

hace a las recomendaciones de mejora en estos rubros, el día 13 de febrero de 2012, se emitió de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el **mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora**, que aplica a los informes derivados de las evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Este mecanismo plantea la elaboración de un programa de trabajo tanto para incorporar los aspectos de mejora como para el seguimiento de sus avances.

En este período de informe, y para el ejercicio 2012, se elaboró el programa con los aspectos recomendados, habiendo realizado previamente, el análisis de la viabilidad de los mismos, por lo que se incluyeron sólo los que demostraron representar una mejora viable, dentro del funcionamiento institucional.

Los avances de estas mejoras y la incorporación de las mismas se verán reflejados en septiembre de 2012.

### 12.11.13.2 Espacio de Contacto Ciudadano

Tabla 1

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos del Gobierno Federal establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa de Mejora de la Gestión, en la PROFEDET, se instaló en el 2012, el Espacio de Contacto Ciudadano, para lograr los siguientes objetivos:	A. Impulsar mecanismos para una comunicación y vinculación más estrecha con los ciudadanos. B. Fortalecer la imagen del Gobierno Federal. C. Simplificar los trámites administrativos, a través de tecnología de la información. D. Fomentar la participación de la ciudadanía por medio del ejercicio de sus derechos y responsabilidades. E. Facilitar a los ciudadanos el acceso a bienes y servicios públicos. F. La garantía de derechos fundamentales como el derecho de petición y la libertad de expresión.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El espacio de Contacto Ciudadano de la PROFEDET se ubica con tres de los cinco tipos establecidos por la Red de Atención Ciudadana:

- a) Oficina de Atención al Público. Es el bien inmueble destinado a la prestación de un servicio de manera permanente.
- b) Unidad Móvil. Dispone de dos vehículos automotores habilitados para prestar un servicio de manera permanente y de modo itinerante en materia de orientación y asesoría.

c) Espacio Virtual. Es el sitio de internet de una institución destinado a brindar trámites y servicios a distancia.

Posee la mayoría de los siete componentes:

**COMPONENTES QUE POSEE EL CONTACTO CIUDADANO DE LA PROFEDET**

Infraestructura	<b>Ventanilla; Módulo de atención; Control de turnos automatizado; Teléfono para quejas; Equipos informáticos Televisores; Sala de espera; Espacio físico; Sillas y sillones</b>
Imagen Institucional	La PROFEDET adoptó los Lineamientos Visuales de Contacto Ciudadano, establecidos por la Coordinación General de Imagen de la Presidencia de la República.
Personal para atención	Para el ejercicio de este servicio dispone de personal especializado y capacitado
Interacción ciudadana	Es el contacto directo en tiempo real, presencial o virtual con la ciudadanía; refleja la disposición y capacidad para abrir los canales de comunicación y atender con transparencia, oportunidad, calidad y calidez las necesidades y expectativas de la sociedad, orientada a lograr en todo momento la satisfacción y participación ciudadana.
Protocolo de atención	Dispone de procedimientos de atención para dar certeza y facilitar la obtención del servicio a la ciudadanía desde que entra hasta que sale del Espacio de Contacto Ciudadano.
Información	Dípticos; Información virtual
Mecanismos de Voz	Teléfono; Presencial o personal; Internet; Correos electrónicos; Sitios web;

De acuerdo, con la disponibilidad de estos requisitos mínimos, la PROFEDET cumplió con el proceso de implantación de este espacio a un costo reducido, lográndose llevar a cabo el proceso de 1. Auto diagnóstico 2. Establecimiento de metas y 3. Seguimiento y evaluación de resultados. En el mes de junio se reportó haber llegado al 96% de cumplimiento, debido a las limitaciones presupuestarias para obtener uniformes así como aparatos de transmisión audiovisual y el establecimiento de Chat y mensajes a celular.

### 12.11.13.3 Depuración y Comparativo de la Base de Datos Junta Federal de Conciliación y Arbitraje – PROFEDET

#### PROBLEMÁTICA

La función de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se encuentra intrínsecamente relacionada con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por lo que a fin de que la PROFEDET pudiera dar información confiable y oportuna a sus usuarios respecto a la etapa procesal en que se encuentra el juicio, por lo que buscó realizar en conjunto con la Junta Federal, un comparativo de las bases de datos de los juicios representados por esta Institución.

#### ACCIONES.

**PRIMERA.** Se identificaron los problemas que generaban las diferencias en los registros de las bases de datos de ambas instituciones, entre los que se encontraban:

- Criterios diferentes para la baja de asuntos en los sistemas informáticos de ambas instituciones.
- Desfase en la actualización de registros de las bases de datos con respecto a las actuaciones dentro del juicio.

**SEGUNDO.** Se realizaron depuraciones con base en la información aportada por la Junta Federal y la PROFEDET, disminuyendo de un total de 18,303 con diferencia en los registros a 5,185 asuntos, los cuales de enero a junio de 2012 fueron revisados con mayor detalle por ambas instituciones, reduciendo ese total a 486 asuntos al 30 de junio de 2012.

**TERCERO.** Por ambas instituciones se ha establecido un mecanismo preventivo a fin de evitar el rezago de registros e incrementar la confiabilidad en los datos, mediante revisiones mensuales o trimestrales (según se requiera) para controlar los pendientes en sistema y detectar diferencias menores y abatirlas.

#### **BENEFICIOS:**

Con este trabajo la PROFEDET actualmente puede identificar de manera eficiente cada uno de los asuntos que representa ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente asignado a cada trabajador que requirió nuestros servicios, y con esto la Procuraduría informar a sus usuarios de forma eficiente la etapa procesal en que se encuentra el asunto que representado.

Nota: El detalle de estas acciones y resultados se podrá encontrar en la Coordinación de Planeación y Proyectos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

### **12.11.13.4 Un millón de asuntos atendidos por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**

(Versión pública del discurso pronunciado por el Procurador Federal de la Defensa del Trabajo en el evento magno llevado a cabo en el Auditorio de la STPS)

Se ha logrado en la presente administración, una cifra histórica, puesto que nunca antes PROFEDET pudo alcanzar un número tan significativo en un período de gobierno, tal como sucedió en el mes de mayo del presente ejercicio.

Uno de los retos fundamentales de la presente administración del Gobierno Federal, ha sido defender y tutelar los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores, de ésta manera, la PROFEDET, pudo sumarse a los esfuerzos generales del Gobierno Federal para hacer del empleo, desde una estrategia integral, un tema fundamental en beneficio de los ciudadanos.

Este logro, encuentra su explicación en la confluencia de diversos factores: la decisión que se ha tenido en cada uno de los que han recibido la Titularidad de la PROFEDET, de dar continuidad al liderazgo de la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien promovió y coordinó los esfuerzos que ahora se reportan, siempre manteniendo un espíritu de realización y de logro, con la firme convicción y propósito de cumplirle a la ciudadanía, a los trabajadores, con el mejor esfuerzo y un poco más, con resultados favorables en los altos objetivos encomendados.

La Titular de la STPS, internamente consideró como factor de éxito, la contribución que realizan todos y cada uno de sus 469 integrantes de la PROFEDET, a la realización de los servicios, su actitud positiva ante un trabajo que todos los días crece y se multiplica, la cual permite superar la escasez de manos, de espacio y a veces de tiempo, para atender esta demanda.

El talento y el valor humano son los factores clave del éxito, para sostener de manera firme, el propósito de realizar la labor jurídica apegada al derecho y a la legalidad, en un marco de gratuidad, honestidad, confiabilidad, calidad y calidez, con el que hoy, a unos meses de concluir la presente administración, la Institución de la Defensa del Trabajo, se presenta ante la ciudadanía, orgullosa de sus resultados.

Este valor humano, ha aportado la actitud de servicio suficiente, paciencia, voluntad, conocimiento y destreza, para acumular servicios con resultados positivos, por ello, se comparte con las personalidades que antecedieron los esfuerzos, el orgullo de encabezar este gran equipo de trabajo. Que hoy conforma a la PROFEDET, sea para ellos, para todos y cada uno de los servidores públicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo el reconocimiento y gratitud, que el premio y la satisfacción del deber cumplido se lo otorgan con satisfacción y sonrisa, el millón de usuarios atendidos.

Si bien el triunfo es importante, los resultados positivos se persiguen porque existe otro objetivo mayor, que distingue el pertenecer a una Institución o tener una visión particular: la atención a personas trabajadoras, a sus beneficiarios y a sus sindicatos, población objetivo que señala la normativa vigente pero que carece de los recursos suficientes para lograr ser representado jurídicamente.

Se reconoce en esta población objetivo, a mujeres y hombres trabajadores de diferentes edades y lugares de nacimiento, que reclaman entre otros, sus derechos de pensión, de riesgo de trabajo, la devolución de las aportaciones a la subcuenta de vivienda 97, respecto de la cual, hoy se han devuelto a más de 24,000 trabajadores, siendo la entonces Procuradora General, hoy Titular de la Secretaría, quien impulsó y logró el pago del INFONAVIT a los trabajadores,

pensión a los beneficiarios por viudez y orfandad, a los pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Fundada hace más de 80 años, la naturaleza de la PROFEDET, es eminentemente jurídica y por lo tanto sus realizaciones se reconocen en términos de asuntos promovidos y como reza en la práctica de los abogados litigantes, con los asuntos donde se ha ganado en favor de su población objetivo.

Por lo anterior, se reporta haber alcanzado **un millón de servicios** brindados, con los siguientes resultados que el Órgano Desconcentrado ha logrado en la presente Administración:

- **Promover 141,142 juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), lo que ha significado haber alcanzado un total casi dos veces superior comparado con igual periodo de la administración anterior. Nos constituimos en el primer cliente de dicho órgano Jurisdiccional laboral, al representar más del 30% del total de asuntos que tramita.**
- **Concluir 87,736 juicios, 95.7% más en relación a los concluidos en los primeros 66 meses de la administración anterior.**
- **Obtener 76,007 laudos favorables una cifra nunca antes lograda por la Institución. Este nivel de logro indica, que 9 de cada 10 juicios que patrocinan tienen resultado favorable.**
- **Haber recuperado más de 12 mil millones de pesos en beneficio de los trabajadores (en conciliación y juicios), 485.9% más que lo recuperado en todo el sexenio anterior, cuando el monto total recuperado a favor de los trabajadores registró 2,109.2 millones de pesos.**

En la PROFEDET, los servicios brindados están enmarcados además de la normativa jurídica, el derecho procesal y la observancia de la legalidad por un conjunto de políticas públicas que puestas en marcha humanizan entre otras instituciones públicas, a la procuración y a la impartición de justicia laboral.

De esta forma existe un pleno respeto y salvaguarda de los derechos humanos de los usuarios, se atiende a cada uno en el marco de la dignidad y respeto que cada uno merece, sin distinción de género, condición o preferencia alguna.

Se siguieron los lineamientos Presidenciales para que desde las instalaciones, la información inicial, el trato a lo largo de la duración de los servicios y hasta su conclusión, donde los usuarios tuvieran muy claro en que consisten los servicios, cual es su alcance y cuales son los resultados posibles de obtener, siempre apegados al derecho y al sentido humano del servicio que se presta.

Por otra parte, conservarse como una Institución moderna y eficiente ya es una característica consolidada de la PROFEDET. Ya no se descansa en la aspiración, la realidad y los resultados hoy permiten asumir con mayor claridad y conocimiento los retos. En efecto, hoy la PROFEDET es una Institución consolidada de la defensa de los derechos laborales y de seguridad social, que promueve y procura a sus usuarios condiciones de trabajo digno, decente y sobre todo justo.

Se confía en que el análisis al que la Institución estará sujeta indicará invariablemente, que se actuó en el camino correcto, en el esfuerzo por procurar justicia laboral a los que menos tienen, y en la contribución para la construcción de un México más justo.

El mérito de los resultados y la imagen que ha ganado la PROFEDET como una Institución confiable, es gracia a sus colaboradores, efectivamente, se ha avanzado, pero aún falta por hacer, por ello, hoy se ratifica y reitera el compromiso con el trabajo, con los trabajadores usuarios, con la promesa impostergable, de continuar en el camino recorrido hasta ahora, con la firme convicción de seguir sirviendo, y reportar aún mayores, y mejores resultados, en beneficio de los trabajadores de México.

#### **12.11.14. Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención**

Con corte al 30 de junio de 2012, se tienen en proceso de atención cinco asuntos relevantes cuyos grados de avance se han ido registrando en el módulo del Sistema Integral de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

A continuación, se enlistan los asuntos comprometidos, y cuadro que muestra el número, porcentaje de Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso (AyCP), correspondientes a la segunda etapa del Informe, clasificadas conforme a las unidades responsables de su atención, como sigue:

##### **Asuntos comprometidos en proceso de atención**

1. Actualización del Manual de Organización y Procesos
2. Reglamento de la PROFEDET
3. Informe de Estados Financieros
4. Estado procesal actualizado de los juicios en contra de la Institución
5. Recuperación de los fondos administrados por las Afores y por el INFONAVIT (Subcuenta de vivienda 97).

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN											
UNIDAD RESPONSABLE	ETAPA:	INFORME ETAPA 1						INFORME ETAPA 2			
	Corte AyCP:	31-dic-11		30-abr-12		30-jun-12		30-jun-12		31-ago-12	
	Pdo. Reporte:	Bim. 1		Bim. 2		Bim. 3		Bim. 3		Bim. 4	
	Fecha Entregable:	12-mar-12		14-may-12		16-jul-12		16-jul-12		17-sep-12	
	Cantidad y %	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	10%	1	30%	1	70%	1	70%	1	85%	
Coordinación de Asesores / Dirección de Asuntos Jurídicos de la STPS	1	25%	1	25%	1	50%	1	50%	1	85%	
Dirección de Administración	1	30%	1	83%	1	83%	1	83%	1	91%	
Dirección de Administración / Subprocuraduría General de Asesoría y Apoyo Técnico / Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS	1	10%	1	30%	1	45%	1	45%	1	90%	
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	10%	1	30%	1	100%	1	100%	1	100%	
Coordinación de Asesores / Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	10%	1	25%	1	35%	1	35%	1	50%	
<b>TOTAL DE AyCP EN PROCESO:</b>	<b>6</b>	<b>16%</b>	<b>6</b>	<b>37%</b>	<b>6</b>	<b>64%</b>	<b>6</b>	<b>64%</b>	<b>6</b>	<b>84%</b>	

Fuente: Coordinador de los trabajos para la formulación e integración del Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 de la PROFEDET.

**TERCERA ETAPA**

**1 de julio al 30 de septiembre de 2012**

**Y**

**Proyectado del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012**

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>		
<b>13.11.1</b>	<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>13.11.2</b>	<b>Marco Jurídico de Actuación</b>	<b>2</b>
<b>13.11.3</b>	<b>Las Acciones y los Resultados Relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de julio de 2012 al 15 de octubre de 2012 y proyectados al 30 de noviembre de 2012</b>	<b>3</b>
<b>13.11.4</b>	<b>Aspectos Financieros y Presupuestarios</b>	<b>6</b>
<b>13.11.5</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>10</b>
<b>13.11.6</b>	<b>Recursos Materiales</b>	<b>15</b>
<b>13.11.7</b>	<b>Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012</b>	<b>20</b>
<b>13.11.8</b>	<b>Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012</b>	<b>22</b>
<b>13.11.9</b>	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	<b>28</b>
<b>13.11.10</b>	<b>Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención</b>	<b>30</b>
<b>13.11.11</b>	<b>Procesos de Desincorporación</b>	<b>31</b>
<b>13.11.12</b>	<b>Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados</b>	<b>31</b>
<b>13.11.13</b>	<b>Otros Aspectos Relevantes Relativos a la Gestión Administrativa</b>	<b>31</b>
<b>13.11.14</b>	<b>Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención</b>	<b>34</b>

### **13.11.1 Presentación**

Se presenta la Tercera Etapa del Informe de Rendición de Cuentas de este Órgano Desconcentrado por el período del 1° de julio al 31 de octubre de 2012, con proyecciones al 30 de noviembre del 2012.

Mención aparte merece la información presupuestal y financiera que presenta cifras reales del 1° de julio al 30 de septiembre de 2012 y cifras determinadas como proyectadas por el período del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

El presente informe en general, contiene las acciones realizadas en torno a los programas y proyectos conferidos, con la finalidad de aportar información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados.

#### **13.11.1.1 Marco Legal**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

#### **13.11.1.2 Descripción de los Servicios y Funciones**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

#### **13.11.1.3 Objetivos Institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

### **13.11.2 Marco jurídico de actuación**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

### 13.11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de julio de 2012 al 15 de octubre de 2012 y proyectado al 30 de noviembre de 2012

#### 13.11.3.1 Marco Estratégico

Para el período julio–septiembre de 2012, las operaciones se desarrollaron para asegurar el cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como del Programa Anual de Trabajo de los Servicios Sustantivos de la Institución. Al mes de septiembre de 2012, tal y como está establecido por los criterios de Control Interno, la PROFEDET alcanzó 74.6% de cumplimiento 6.6 puntos porcentuales más que la meta establecida.

Al mes de noviembre de 2012, se espera que la meta de conciliaciones ubicada en 68% se rebase en 4.3 puntos porcentuales, al alcanzar 72.3% de conflictos solucionados por este medio.

De igual manera, en el caso de la resolución de juicios patrocinados por la PROFEDET resueltos favorablemente, se estima que el porcentaje de realización al mes de noviembre, se mantenga en 92% de resolución favorable, una vez que este índice se alcanzó en cifras acumuladas al mes de septiembre.

**Cuadro 1**  
**Comparativo de Logros y Programas por año del Programa Sectorial**  
**EFICIENCIA DE LA PROFEDET**

INDICADOR	2007		2008		2009		2010		ENERO-JUNIO 2012		JULIO-SEPTIEMBRE 2012		PROYECTADO A NOVIEMBRE 2012	
	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO
PORCENTAJE DE CONFLICTOS RESUELTOS A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN EN LA PROFEDET	58.0	58.4	60.0	60.9	62.0	64.4%	64%	63.2%	68%	72.2%	68%	74.6%	68%	72.3%
PORCENTAJE DE JUICIOS RESUELTOS FAVORABLEMENTE ENTRE PROMOVIDOS POR LA PROFEDET	68.0	67.7	87.0	87.4	89.0	88.2%	90%	88.9%	92%	89.6%	92%	94.8%	92%	92.1%

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo. Sistema de Información. Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con enfoque de género, las operaciones de la PROFEDET brindaron a las mujeres trabajadoras, durante el período julio-septiembre, 26,598 servicios, con un porcentaje

de participación del 51%. Para el período julio-noviembre se estima que la cifra aumente a 41,213 servicios, con un porcentaje de participación de 48.4%; en forma acumulada al mes de noviembre.

**Cuadro 2**  
Servicios brindados con enfoque de género

ACCIONES	JULIO-SEPTIEMBRE 2012	OCTUBRE- NOVIEMBRE (PROYECTADO) 2012	JULIO- NOVIEMBRE 2012 (PROYECTADO)
ASESORÍAS	20,555	11,797	32,352
CONCILIACIONES	686	350	1,036
JUICIOS	5,287	2,407	7,694
AMPAROS	70	61	131
<b>TOTAL</b>	<b>26,598</b>	<b>14,615</b>	<b>41,213</b>

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Sistema de Información. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La PROFEDET, realizó las acciones conducentes para que estos resultados favorables se convirtieran en montos económicos a favor del patrimonio de los trabajadores, por lo que en este período julio-septiembre, se logró acumular 823.6 millones de pesos (mdp), de julio noviembre se estima que la recuperación de montos alcanzará un total 1,074.6 mdp a favor de los trabajadores.

**Cuadro 3**  
Montos recuperados por servicio

ACCIONES	JULIO-SEPTIEMBRE 2012	OCTUBRE- NOVIEMBRE (PROYECTADO) 2012	JULIO- NOVIEMBRE 2012 (PROYECTADO)
CONCILIACIONES	132,772,653.65	46,226,040.34	178,998,693.99
JUICIOS	690,835,202.28	204,762,279.44	895,597,481.72
<b>TOTAL</b>	<b>823,607,855.93</b>	<b>250,988,319.78</b>	<b>1,074,596,175.71</b>

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa. Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### 13.11.3.2 Devolución de los recursos de la Subcuenta de Vivienda

El proyecto de la devolución de aportaciones de los trabajadores de la Subcuenta de Vivienda 97, del INFONAVIT, ha tenido un resultado favorable. En la última reunión de trabajo interinstitucional, se reportó que los objetivos de julio al 15 de octubre de 2012 se alcanzaron de la siguiente forma:

Cuadro 4

Objetivos	Descripción	Resultados al 15 de octubre de 2012
<p>Primero: atender y pagar al total del universo de asuntos definido.</p> <p>Segundo: establecer mecanismos para que todos los trabajadores considerados en este universo tengan identificada una etapa de atención dentro de este proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y control de pagos notificados por INFONAVIT.</li> <li>• Trabajos interinstitucionales para la homologación de información contenida en la base de datos.</li> <li>• Supervisión, ejecución y reporte de las actividades programadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con 40 mil 390 asuntos validados por ambas instituciones que forman parte del universo detectado de 45,042.</li> <li>• Existe un 70% de asuntos pagados del universo de asuntos.</li> <li>• De julio al 15 de octubre de 2012 se han realizado 4 entregas de comprobantes de pago representando un total de 16,500 documentos que comprueban el pago con los cuales se pudo acreditar el cumplimiento de los compromisos contraídos.</li> </ul>

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Las cifras operadas al 15 de octubre son las siguientes:

- El universo de asuntos representados por PROFEDET en contra del INFONAVIT alcanzó la cifra 45,042, se han aceptado por ambas instituciones un total de 40,390 asuntos que existen en ambas bases de datos institucionales.

Dentro de este rubro de pago.

- Se han pagado por parte del INFONAVIT 29,261 asuntos y se han presentado 22,497 comprobantes de esos pagos.
- Quedan pendientes de atención por parte del Instituto, 11,802 asuntos
- Se encuentra en revisión de la PROFEDET un total de 1,586 expedientes y
- Se consideraron en revisión del esquema AFORE – INFONAVIT 2,393 asuntos

### 13.11.3.3 Procuraduría Móvil

El servicio de orientación y asesoría jurídica laboral por medio de esta unidad remota de atención, prestó sus servicios durante el período de julio a septiembre, dentro de la zona metropolitana y en las zonas que han sido afectadas por los accidentes mineros en el norte del país.

Del mes de julio a septiembre, la Procuraduría Móvil tuvo presencia en los municipios conurbados del Estado de México, así como en la zona de Sabinas, Coahuila habiendo proporcionado un total de 493 servicios y se estima un incremento de 305 atenciones en los meses de octubre y noviembre.

**Cuadro 5**  
**Servicios proporcionados por la Procuraduría Móvil en las entidades federativas**

ENTIDAD	%	JULIO- SEPTIEMBRE 2012	OCTUBRE A NOVIEMBRE 2012 PROYECTADO	ENERO A NOVIEMBRE 2012 (PROYECTADO)
ESTADO DE MÉXICO	90.35%	438	283	721
DISTRITO FEDERAL	2.76%	-	22	22
COAHUILA	6.89%	55	-	55
TOTAL	100.0	493	305	798

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

### 13.11.3.4 Centro de Contacto Telefónico

Con la finalidad de mantener una estrecha cercanía con los usuarios del servicio de orientación telefónica, a través del número gratuito 01 800 911 7877, se han mantenido en los estándares de servicio y de reconocimiento ante la sociedad, por lo que el nivel de atención ha superado 55 mil llamadas durante el tercer período de reporte el cual comprende de julio a septiembre de 2012.

### 13.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios

#### 13.11.4.1 Ingresos

La PROFEDET, no cuenta con ingresos propios y sus gastos de operación para el cumplimiento de su objetivo “Procurar Justicia Laboral en Defensa de los Trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida”, los cubre con presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados.

**Cuadro 1**  
**Gasto Corriente**  
**(Miles de Pesos)**

MES	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Julio	18,851.55	18,201.60	16,481.14	-1,720.46
Agosto	14,992.82	15,392.97	13,767.23	-1,625.74
Septiembre	15,654.51	15,567.87	14,654.11	-913.76
TOTALES	49,498.88	49,162.44	44,902.48	-4,259.96

Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

**Cuadro 2**  
**Gasto de inversión**  
**(Miles de Pesos)**

MES	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Julio	1,041.26	0.0	0.0	0.0
Agosto	1,040.00	718.30	690.27	-28.03
Septiembre	1,007.21	420.63	321.34	-99.29
<b>TOTALES</b>	<b>3,088.47</b>	<b>1,138.93</b>	<b>1,011.61</b>	<b>-127.32</b>

Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

**Cuadro 3**  
**Gasto Total**  
**(Miles de Pesos)**

MES	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Julio	19,892.81	18,201.60	16,481.14	-1,720.46
Agosto	16,032.82	16,111.27	14,457.50	-1,653.77
Septiembre	16,661.72	15,988.50	14,975.45	-1,013.05
<b>TOTALES</b>	<b>52,587.35</b>	<b>50,301.37</b>	<b>45,914.09</b>	<b>-4,387.28</b>

Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

Durante el período que se reporta, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), calendarizó mensualmente el presupuesto con base a lo solicitado por el Organismo y que obedeció a las necesidades de las áreas ejecutoras del gasto y en registros históricos de pago.

#### 13.11.4.2 Egresos

En el tercer trimestre del ejercicio 2012, se tiene un gasto devengado de 50,301.37 miles de pesos (mp), lo que representa un avance del 100.0% del presupuesto calendarizado.

**PRESUPUESTO 1 DE JULIO- 30 DE SEPTIEMBRE 2012**  
(MILES DE PESOS)



Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto

El Gasto Total ejercido, en un 97.8% se aplicó a Gasto Corriente, y en Gasto de inversión el 2.2%.

El motivo de las variaciones obedece a que al tercer trimestre los proveedores no presentaron para trámite de pago sus facturas, y se registraron 4,387.3 mp de presupuesto comprometido, correspondiendo 4,260.0 mp al Gasto Corriente y 127.3 mp al Gasto de Inversión.

### 13.11.4.3 Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para esta Tercera Etapa.

### 13.11.4.4 Informe Presupuestario

Se presenta el Informe Presupuestario por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del 2012, debidamente autorizado por la Dirección de Administración de la PROFEDET, mismo que fue elaborado por partida y a nivel total, reflejando el Presupuesto: Original, Autorizado, Modificado, Comprometido, Ejercido y Disponible; con cifras en miles de pesos; similar al que se reporta a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
INFORME PRESUPUESTARIO POR CAPÍTULO DE GASTO, ENERO-NOVIEMBRE DE 2012  
Miles de pesos

Capítulo		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
		Original	Modificado	Ejercido									
<b>TOTAL</b>		14,394.3	12,831.4	12,800.9	13,821.5	11,812.7	11,455.4	15,626.2	13,650.6	13,399.1	15,013.5	13,609.9	13,359.8
1000	Servicios Personales	13,135.8	12,261.1	12,261.1	9,700.5	9,277.8	9,277.8	11,470.2	10,587.4	10,587.4	10,386.1	10,804.7	10,804.7
2000	Materiales y Suministros	84.7	85.3	75.2	114.3	55.9	55.9	216.7	137.8	130.4	212.8	167.3	154.3
3000	Servicios Generales	1,173.8	480.5	460.1	4,006.7	2,479.0	2,121.7	3,924.3	2,925.4	2,681.3	4,399.6	2,627.4	2,390.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	4.5	4.5	0.0	0.0	0.0	15.0	0.0	0.0	15.0	10.5	10.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Capítulo		MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
		Original	Modificado	Ejercido									
<b>TOTAL</b>		15,632.1	15,470.5	13,416.7	14,034.5	12,942.8	12,216.6	19,892.8	18,201.6	16,481.1	16,032.8	16,111.3	14,437.5
1000	Servicios Personales	10,938.3	10,827.4	10,827.4	9,700.5	9,541.6	9,541.6	14,790.5	12,566.5	12,099.5	10,461.5	11,032.5	11,032.5
2000	Materiales y Suministros	234.7	120.3	120.0	106.7	102.9	98.5	108.7	454.2	452.0	574.3	363.3	273.1
3000	Servicios Generales	4,444.1	4,522.8	2,469.3	4,212.3	3,298.3	2,576.5	3,937.3	5,155.9	3,914.6	3,842.0	3,997.2	2,461.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15.0	0.0	0.0	15.0	0.0	0.0	15.0	15.0	15.0	15.0	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,041.3	0.0	0.0	1,040.0	718.3	690.3
6000	Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Capítulo		SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE		
		Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido
<b>TOTAL</b>		16,661.8	15,988.5	14,975.4	18,036.0	15,316.5	15,288.5	16,563.6	17,788.7	17,788.7
1000	Servicios Personales	11,229.0	10,910.4	10,910.4	11,457.5	10,815.3	10,815.3	11,621.2	12,995.3	12,995.3
2000	Materiales y Suministros	907.4	101.5	57.9	165.0	487.6	487.6	130.4	157.3	157.3
3000	Servicios Generales	3,503.2	4,544.0	3,673.8	6,258.4	3,808.3	3,808.3	3,446.4	4,591.1	4,591.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15.0	12.0	12.0	15.0	78.0	50.0	15.0	15.0	15.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,007.2	420.6	321.3	940.0	127.3	127.3	1,350.6	0.0	0.0
6000	Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

VALIDO  
C.P. LUIS MATEO SUZ MENDOZA  
Subdirector de Programación y Presupuesto  
AUTORIZADO  
LIC. ENRIQUE RAMA FUENTES GUTIÉRREZ  
Director de Administración

NOTAS: LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE SE REPORTAN CON CIFRAS DEFINITIVAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE SE ESTIMA QUE LAS CIFRAS DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO SERÁN LAS MISMAS QUE SE EJERCEN  
Fuente: Cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

### 13.11.4.5 Avance a los Programas Sustantivos

- El porcentaje promedio de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación asignado por el Programa Sectorial a la Institución, es de 63%; para el ejercicio 2012, la meta para el indicador del porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación, es de 68%; de julio a septiembre ha alcanzado el 74.6%; al 30 de noviembre de 2012, se estima que alcanzará el 68.0%, porcentaje superior al promedio establecido en el Programa Sectorial en 5.0 puntos porcentuales.

- El porcentaje promedio de juicios patrocinados por la PROFEDET con resolución favorable, marca en el Programa Sectorial 86.2%, para 2012, el indicador señalado por el programa es de 92% de julio a septiembre alcanzó 94.8% y se espera que al mes de noviembre de 2012, se ajuste a 92% cumpliéndose así la meta asignada a la institución.
- En la Defensa de los Derechos Laborales, el Órgano Desconcentrado representó con éxito a 90,107 trabajadores, a lo largo de la Administración 2007-2012, con lo que prácticamente 9 de cada 10 juicios tuvieron resultados favorables; la meta sectorial para 2012, previó un porcentaje del 92% de efectividad para el año, cifra que se alcanzó en el mes de septiembre y se mantendrá a lo largo de los tres períodos mensuales restantes.
- En la Administración que concluye, se reportó en los informes institucionales al mes de septiembre de 2012, que la actividad jurídica desplegada recuperó 13,600 millones de pesos en beneficio de los trabajadores (en conciliación y juicios), cinco veces más que lo recuperado en todo el sexenio anterior (2,109.2 millones de pesos).
- En lo que va de la Administración hasta el mes de septiembre de 2012, la Institución brindó más de 1 millón ochenta mil servicios a sus usuarios; con ello atendió a los trabajadores en su inserción laboral, en la conservación del empleo y al final de su vida activa, como es el caso de la devolución de fondos de la subcuenta de vivienda del 97.

### **13.11.5 Recursos Humanos**

#### **13.11.5.1 Política y Beneficios en Materia de Administración de Recursos Humanos**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

#### **13.11.5.2 Contratación**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

### 13.11.5.3 Capacitación

En materia de capacitación del 1° de julio al 31 de octubre de 2012, se han impartido 44 acciones para el personal de la Procuraduría, en las materias; Jurídica, Administrativa, Informática, Desarrollo Humano y Médica, en las cuales se contó con la asistencia de 565 participantes\* de todos los niveles de puesto, incluyendo al personal foráneo.

\*Corresponde al número de participaciones de cada trabajador en los eventos de capacitación, en el entendido de que un trabajador podría haber asistido a dos ó más cursos.

Como dato adicional, es conveniente comentar que durante el cuarto trimestre de 2012, se llevará a cabo el levantamiento del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para elaborar el Programa Anual de Capacitación 2013 entre todo el personal de esta Procuraduría.

Referente al seguimiento del Programa Anual de Capacitación PAC 2012, al 20 de octubre se han enviado a través del Sistema Rhnet, los tres reportes trimestrales del presente año.

Para el mes de noviembre de 2012, están programadas 7 acciones de capacitación.

### 13.11.5.4 Estructura Básica y no Básica

#### 1. Estructura básica y no básica.

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para esta Tercera Etapa.

#### 2. Dictamen Organizacional

Se encuentran en trámite de Dictamen Organizacional ante la Secretaría de la Función Pública los siguientes escenarios:

- a) Atención de laudos condenatorios por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual condenó a esta PROFEDET la reinstalación de tres trabajadores en sus puestos de Procurador Auxiliar nivel PQ3, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

PUESTO	SITUACIÓN ACTUAL (Cancelación)				SITUACIÓN PROPUESTA (Creación)				
	NIVEL	CODIGO	ZONA	PLAZAS	PUESTO	NIVEL	CODIGO	ZONA	PLAZAS
Secretaria "A"	6	A03806	2	3	Procurador Auxiliar	PQ3	CF33889	2	3

Fuente: Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

- b) Actualización de la estructura organizacional, reflejando la ubicación y características reales de los puestos, sin modificar los programas, metas y objetivos de esta Procuraduría, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**

SITUACIÓN ACTUAL (Cancelación)	SITUACIÓN PROPUESTA (Creación)	NIVEL
Enlace de la Coordinación Administrativa	Jefe de Departamento de Concertación y Análisis Programático	OB1
Profesional Ejecutivo de Servicios Personales	Chofer del Titular de Unidad	PQ3

Fuente: Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

### 13.11.5.5 Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Durante el período julio–octubre de 2012, esta Procuraduría mantuvo el mismo número de plazas autorizadas con las que finalizó el ejercicio 2011.

Comparativamente con el ejercicio dic 2006, este Organismo tuvo un crecimiento en plazas autorizadas de sólo 4%.

**Cuadro 3**  
**Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual**

Tipo de personal	Dic-2006	Oct-2012
Base	185	184
Confianza	34	33
Mandos	233	252
<b>Total</b>	<b>452</b>	<b>469</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Se proyecta que al cierre del mes de noviembre de 2012 la plantilla ocupacional de la PROFEDET se integre de la siguiente manera:

**Cuadro 4**  
**Plantilla Ocupacional**  
**PLAZAS**

Ejercicio	Autorizadas	Ocupadas	Vacantes
2012	469	462	7

Fuente: Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

### **13.11.5.6 Beneficios Adicionales a los de Ley**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la Tercera Etapa.

### **13.11.5.7 Manual de Organización y Procesos**

El Manual de Organización y Procesos se encuentra pendiente de autorización por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna; concluido este proceso y autorizado por la titularidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realizará la publicación del documento.

### **13.11.5.8 Condiciones Generales de Trabajo**

Con fecha 30 de agosto de 2012, la Dirección General de Recursos Humanos, a través de su oficio número 510/DGRH/726/2012, comunicó al Titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, que mediante acuerdo del 5 de junio de 2012, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, proveyó tener por depositadas y registradas las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aplicables en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, correspondientes al trienio 2012-2015, las cuales regirán las relaciones laborales entre dicha Dependencia y sus trabajadores de base, mismas que surten efectos a partir del 31 de mayo de 2012, fecha en la que fueron depositadas ante el citado Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en términos de lo que dispone el artículo 90 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El documento antes citado puede consultarse para su aplicación y observancia, en archivo electrónico de la Normateca de la página de Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la entrega física de las mismas al personal de la Procuraduría se realizará cuando se cuente con los ejemplares impresos respectivos.

Liga de acceso:

[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\\_somos/quienes\\_somos/pdf/Condiciones%20generales%20de%20mayo%202012.pdf](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/pdf/Condiciones%20generales%20de%20mayo%202012.pdf)

**Entre las modificaciones de mayor relevancia se pueden observar:**

- Se incluye como una prestación el curso de verano de 4 semanas de vacaciones para los hijos de las trabajadoras y los trabajadores.

- Se incorpora al texto de todo el documento, el lenguaje con perspectiva de género (las trabajadoras y los trabajadores).
- Se incluye como prestación, ayuda económica por el equivalente a 10 veces el salario mínimo general diario vigente en el D.F, por el día de las madres y el desayuno para las mismas y en el caso de las beneficiarias ubicadas en el interior de la República se asignan \$150.00 por concepto de desayuno.
- Se incluye la prestación de “Día de Reyes” equivalente a \$300.00 por menor.
- Adicionalmente cambia el pago de las prestaciones que ya se venían otorgando, para ser cubiertas en salarios mínimos generales diarios vigentes en el D.F.
- Se regula el otorgamiento de licencias con goce de sueldo (días económicos) para que no se concedan antes o después de períodos vacacionales o fines de semana largos.

#### **13.11.5.9 Adopción de Código de Conducta de la STPS**

Con el objetivo de dar a conocer el Código de Conducta institucional, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, está realizando una campaña de difusión de los valores contenidos en el mismo.

La difusión documental del Código de Conducta, se encuentra pendiente ya que está en proceso de impresión.

Los indicadores de cumplimiento serán reportados en el mes de diciembre del presente año de conformidad con el calendario establecido por la Secretaría de la Función Pública.

#### **13.11.5.10 Resumen de puestos de libre designación y de los puestos sujetos a Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF)**

Los puestos de libre designación de esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se encuentran considerados en el artículo 531 de la Ley Federal del Trabajo.

**Cuadro 5**

Tipo de puesto	Dic-2006	31 Oct 2012
Puestos sujetos al SPC	59	51
Puestos de libre designación por ordenamiento de Ley	168	193
Puestos de Gabinete de apoyo	6	8
Total	233	252

Fuente: Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Del 1° de julio al 31 de octubre de 2012, se publicaron 2 convocatorias, con 2 plazas a concurso, 1 de ellas aún esta en proceso. De los concursos en proceso iniciados en el semestre anterior se determinaron 5 plazas con candidato ganador y se declararon desiertas 4 plazas.

**Cuadro 6**

**Ingresos en las plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera (1° de julio al 31 de octubre de 2012)**

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Concursos publicados	1	0	0	1	2
Concursos con ganador	3	0	1	1	5
Concursos desiertos	3	0	1	0	4
Concursos en proceso	1	1	1	0	0

Fuente: Subdirección de Servicios al Personal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

### 13.11.5.11 Situación de Juicios Laborales

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS, para efectos del presente Informe, se reporta que al 30 de septiembre de 2012, se cuenta con un acumulado de 68 juicios laborales promovidos en contra de este Órgano Desconcentrado, de los cuales 56 se encuentran en trámite, 8 en proceso de ejecución con laudo firme desfavorable y 4 con laudo a favor de la institución de la acción principal.

### 13.11.6 Recursos Materiales

#### 13.11.6.1 Bienes Muebles e Inmuebles

#### Resumen de la política y beneficios en materia de administración de recursos materiales

Al 31 de octubre de 2012, se cuenta con 6,957 bienes muebles que forman parte del patrimonio de esta Procuraduría, mismos que están debidamente inventariados y bajo resguardo de los servidores públicos usuarios. Todos cuentan con la factura

correspondiente, misma que se encuentra en poder de la Subdirección de Programación y Presupuesto.

En el mes de septiembre de 2012, ingresaron al almacén de reaprovechamiento 839 bienes muebles los cuales fueron adquiridos mediante licitación, así mismo, se procedió a la baja y destino final de 414 bienes muebles mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En cuanto al universo de bienes muebles, se tenía al mes de julio de 2012, 6,532 bienes, más 839 bienes adquiridos y menos las 414 bajas da un total de inventario de bienes muebles de 6,957 bienes distribuidos de la siguiente:

**Cuadro 1**

CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES
Mobiliario y equipo	5,177
Vehículos y equipo terrestres, aéreos	13
Maquinaria, herramientas y aparatos	1,767
Total	6,957

Fuente: Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración de la PROFEDET

Con base a la Ley General de Bienes Nacionales y demás normatividad aplicable a la desincorporación de bienes patrimoniales, se ha continuado con las acciones tendientes a la disposición de los bienes que han dejado de ser útiles para este Organismo.

Cabe señalar que los listados físicos del inventario se encuentran para su consulta en la Subdirección de Servicios Generales de la PROFEDET.

En cuanto a riesgos se refiere, el mobiliario y equipo de la PROFEDET está debidamente asegurado y recibe el mantenimiento adecuado, ya que se tienen celebrados tres contratos:

- 1).- Equipo de oficina
- 2).- Equipo de refrigeración (aires acondicionados)
- 3).- Al parque vehicular

Las medidas anteriores de prevención, nos permiten contar con el mobiliario y equipo en óptimas condiciones para su operación.

### **13.11.6.2 Avance del Equipamiento a las Procuradurías Foráneas**

#### **Antecedentes**

Del análisis llevado a cabo en las Visitas de Supervisión a las Procuradurías Foráneas, se detectó la necesidad inminente del cambio de mobiliario, con la finalidad de hacer más funcionales las instalaciones tanto para el personal como del público que asiste a las mismas.

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su calidad de globalizadora, ha emitido disposiciones en materia de ahorro, austeridad y eficiencia en los últimos ejercicios fiscales en el Presupuestos de Egresos de la Federación, donde prohíbe la adquisición de mobiliario de oficina, situación que impidió a la PROFEDET desde hace 2 años la actualización en el equipamiento de las Procuradurías Federales y Auxiliares Foráneas.

### **Avance**

Para el ejercicio fiscal 2012 se presupuestó la cantidad de \$1,910,599.00 pesos en la partida de “Mobiliario”, con registro en Cartera de Inversión No. 1114A000001 y se tuvo que gestionar con la SHCP, la excepción del artículo No. 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para poder ejercer los recursos en comento.

Con oficio No.307-A.-3167, la Unidad de Política y Control Presupuestario perteneciente a la SHCP, autorizó a la PROFEDET la compra del mobiliario para el equipamiento de oficinas, con lo cual se iniciaron los procedimientos para la adquisición correspondiente.

Se adquirieron un total 825 bienes conforme al Anexo 1 y con base a las necesidades de cada Procuraduría Federal y Auxiliar Foránea reportadas en los oficios de supervisión, se distribuyeron los bienes quedando un remanente de 102 bienes a distribuir a nivel central.

El pasado 20 de septiembre de 2012, se inició la entrega del mobiliario a las Procuradurías Foráneas, siendo la primera en Cuernavaca, a la fecha se han entregado en 25 representaciones y se espera que al cierre del mes de noviembre del presente ejercicio, se concluya con la distribución de los bienes.

### **Conclusión**

Con la adquisición de este mobiliario, se sustituyeron bienes antiguos, situación que permitió mejorar la imagen institucional y brindar una mejor atención al público.

**Anexo 1**  
**Distribución de Bienes por Zonas en la República**

PART.	DESCRIPCIÓN	U. M.	ZONA CENTRO	ZONA NORTE	ZONA SUR	TOTAL
1	ARCHIVERO DE MADERA 2 GAVETAS.	PZA.	30	35	35	100
	ARCHIVERO LATERAL METÁLICO DE CUATRO					
2	GAVETAS.	PZA.	23	29	14	66
3	CREDENZA	PZA	13	7	4	24
4	ESCRITORIO EJECUTIVO	PZA	3	5	1	9
5	ESCRITORIO SECRETARIAL	PZA	13	19	7	39
	LIBRERO FIJO DE 90 CM DE ANCHO X 150 CM DE					
6	LARGO TERMINADO EN MELAMINA .	PZA.	7	4	5	16
7	PERCHERO	PZA.	2	6	0	8
8	SILLA ALTA TIPO CAJERO SIN BRAZOS	PZA	2	0	0	2
9	SILLA TIPO PERIQUERA PARA RECEPCIÓN	PZA.	2	0	0	2
10	SILLA FIJA	PZA.	86	67	72	225
11	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	PZA.	19	19	15	53
12	SILLÓN EJECUTIVO ERGONÓMICO	PZA	14	21	16	51
13	SILLÓN FIJO DE VISITAS CON RUEDAS Y CODERAS	PZA	10	8	10	28
	SILLÓN FIJO DE UNA PLAZA CON BRAZOS TAPIZADO					
14	EN TELA PARA VISITAS	PZA.	4	6	0	10
	SILLÓN DE DOS PLAZAS CON BRAZOS TAPIZADO EN					
15	TELA	PZA.	3	5	0	8
16	SILLÓN DE TRES PLAZAS	PZA.	3	2	0	5
17	MESA PARA COMPUTADORA	PZA.	14	18	14	46
18	MESA DE APOYO FIJA	PZA.	11	10	10	31
	TOTAL DE BIENES ASIGNADOS A CADA ZONA		259	261	203	723

Fuente: Dirección de Administración de la PROFEDET

### 13.11.6.3 Parque vehicular

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para esta Tercera Etapa.

### 13.11.6.4 Bienes Inmuebles de las Procuradurías Foráneas

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para esta Tercera Etapa.

### 13.11.6.5 Bienes y Servicios Tecnológicos

Derivado del convenio modificatorio del Contrato C65-2012 con el proveedor Tecno Programación Humana de Veracruz, S.A. de C.V, que se firmó el 04 de abril de 2012 con fundamento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la PROFEDET, se realizó la ampliación del contrato con un máximo del 20%, solicitando al proveedor mencionado 92 equipos de cómputo adicionales para ser instalados en Oficinas Centrales de la PROFEDET.

La asignación de los equipos se estableció bajo el criterio de cubrir en su totalidad áreas sustantivas de la Procuraduría, así como áreas administrativas con mayor relevancia para el logro de los objetivos institucionales.

La asignación de los 92 equipos se establece a continuación:

**Cuadro 2**  
**Asignación de equipos de cómputo**

ÁREAS	NÚMERO EQUIPOS
Dirección de Control de Procesos Zona Norte, Centro y Sur	10
Dirección de Recursos y Amparos	19
Subprocuraduría de Conciliación y Defensoría	28
Dirección de Administración	14
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	13
Subdirección de Seguimiento y Archivo	8
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>

Fuente: Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Los 92 equipos quedaron instalados el 12 de octubre del 2012. El monto a que asciende este número de equipos es de \$1'927,584.00, IVA de \$308,413.44, para un total de \$2'235,997.44, con finalización de contrato el 24 de abril de 2015.

**Pago total del servicio IVA incluido: \$2'235,997.44**

**Proveedor:** Tecno Programación Humana de Veracruz S.A. de C.V.

**CRITERIO DE ASIGNACIÓN** Convenio Modificatorio al Contrato C65-2012

### 13.11.6.6 SIPRODET

Con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma informática representada por el Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET) la Subdirección de Informática, desarrolló más de 70 cambios y adecuaciones a la funcionalidad, las cuales se agrupan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
**RELACIÓN DE MEJORAS REALIZADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO SIPRODET.**  
**JULIO- NOVIEMBRE 2012**

MEJORAS EN LA APLICACIÓN		
MANTENIMIENTO	ACCIÓN IMPLEMENTADA	BENEFICIO
CORRECTIVO	Se actualizó el formato del documento de CARTA PODER del servicio de Expediente Medicina/Defensoría del módulo de Asesoría.	Permitió estar más acorde a las necesidades jurídicas del área, para que los formatos actualizados faciliten su labor.
CORRECTIVO	Se corrigió el encabezado del reporte de relación de atenciones a Usuarios del módulo de Enlace con la Junta.	Permite identificar de forma más fácil el trabajo realizado con el sistema.
CORRECTIVO	Se revisaron y corrigieron los métodos de medición de la conclusión de los servicios de asesoría.	Permitió monitorear el tiempo en el que el abogado presta un servicio.

CORRECTIVO	<p>Se dieron de baja del catálogo de derivados (directorio de instituciones dedicadas a atender asuntos que no son competencia para la PROFEDET) los siguientes elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</li> <li>• Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México</li> </ul> <p>Para ya no emitir oficios de canalización a estas instituciones.</p>	Permitió facilitar la clasificación de los asuntos.
PREVENTIVO	<p>Se modificó el área de captura designada para el número de Seguridad Social, a fin de que solo acepte números y 11 posiciones, en los servicios de Asesoría.</p>	Estableciendo los criterios de captura, disminuye el riesgo de error en la misma, y esto facilita la búsqueda por criterios.
PREVENTIVO	<p>Se requiere identificar las demandas de asuntos del INFONAVIT que se han desistido, por lo que se agregó en el control de demandas del módulo de Defensoría una sección para registrar los siguientes datos: Si se trata de un Desistimiento de Vivienda 97 (SI / NO).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha Promoción</li> <li>• Fecha del Desistimiento</li> <li>• Referencia Bancaria</li> </ul>	Se establecen estos criterios de identificación de acciones jurídicas para facilitar la captura y control de los asuntos.
PREVENTIVO	<p>Se agregó una sección en la pantalla de control de demandas donde se listan las contrapartes que conforman el expediente y un área para capturar la fecha y el monto del pago realizado.</p>	Permite tener el control de los pagos que realizan los codemandados en las demandas.
PREVENTIVO	<p>Se creó una tabla para llevar el registro del detalle del movimiento de las contrapartes de las demandas.</p>	Permite tener un panorama de los asuntos de forma más sencilla.
PREVENTIVO	<p>Se incrementó el campo de captura del texto del servicio de Asesoría VERBAL.</p>	Permite tener un registro historial más certero y claro del asunto, al momento de su consulta.

Fuente: Bitácora de la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

### **13.11.7 Programa Especial de la Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012**

#### **1.-Mejora de la Gestión**

En octubre de 2012, el Órgano Desconcentrado, definió la estrategia para atender las recomendaciones derivadas del Diagnóstico practicado por el Órgano Interno de Control de la STPS, presentando un informe a la Oficialía Mayor.

Entre los aspectos relevantes se cuenta el compromiso de la publicación de las normas internas administrativas actualizadas con determinación definitiva por la

Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación que a la fecha continúa en proceso.

La PROFEDET, participó en el Programa Especial de la Mejora de la Gestión inscribiendo el proyecto de incorporación de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación al Portal dedicado a este propósito durante el 2010, este proyecto se inició y concluyó todas las fases ordenadas en el portal, determinando indicadores de aseguramiento de la calidad aplicables con periodicidad anual, mismos que se reportaron en 2011 y 2012.

También, precisó la actividad que realiza la Procuraduría en proyectos de largo alcance como es el caso del SIPRODET y el manejo de consultas por internet; así como las actividades que implica atender las generales, sin establecer un programa de trabajo para un período tan corto de realización.

## **2.-Regulación Base Cero**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios para la Tercera Etapa.

## **3.-Mejora de Trámites y Servicios**

La institución implemento de conformidad con los criterios de la Red de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, los procesos del Centro de Contacto Ciudadano, habiéndose obtenido la aprobación mediante el proceso de autoevaluación con una calificación superior al 95%. Estos trabajos significaron la transformación del área anterior para utilizar los criterios, lineamientos e imagen promovidos en este proceso del Gobierno Federal.

## **4.-Nivel de Satisfacción de los usuarios sobre la calidad de los servicios**

En el período de reporte, se aplicó la Cédula de Opinión del Usuario sobre la calidad de los servicios, conforme a los atributos de la Carta Compromiso al Ciudadano y su calificación sobre el nivel de satisfacción del usuario sobre la calidad del servicio se encuentra en 97.88%.

## **5.-La mejora de los procesos administrativos**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios para la Tercera Etapa.

### 13.11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Las acciones del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC), se continuaron llevando a cabo por la Institución en el período julio-octubre de 2012, obteniendo los siguientes resultados en las evaluaciones de cumplimiento.

**Cuadro 1**  
**CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LA INSTITUCIÓN DEL PERÍODO**  
**JULIO-OCTUBRE 2012**

PROGRAMA	CALIFICACIÓN
Participación Ciudadana.	N/A
Ordenar la Imagen de la APF ante el ciudadano. Mejora de los sitios WEB de las Instituciones en la APF	9.7
Cultura de la Legalidad	Sí cumplió
Blindaje Electoral	9.7
Transparencia Focalizada	N/D
Programas Sectoriales	100
Porcentaje	9.8

Fuente: Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP.

#### 13.11.8.1 Transparencia Focalizada

Para cumplir con los lineamientos aplicables según la Guía de Información Socialmente Útil o Focalizada, se homologó la plantilla de la Página Web de la PROFEDET, conforme al formato C2 TRANSPARENCIA establecido por la Oficina de Internet de la Presidencia de la República (SIP), que se desagrega en los siguientes reactivos:

**Cuadro 1**  
**Reactivos desarrollados**

REACTIVO	ACCIONES DESARROLLADAS
Normatividad en materia de transparencia	Se actualizó el contenido del rubro señalando el título correcto de cada una de las disposiciones jurídicas que regulan la actuación del Órgano Desconcentrado en esta materia.
Comité de información	Se integraron las resoluciones emitidas por el Comité en el período que se reporta, (julio-octubre 2012).

Transparencia Focalizada	Se homologó la sección de transparencia focalizada, actualizando, mejorando y publicando información nueva con respecto a la información socialmente útil o focalizada; se publican los datos abiertos; se actualizaron los temas identificados por la institución como información socialmente útil, con la validación del Órgano Interno de Control en la STPS, en los términos previstos en la guía y se da cumplimiento a todas las actividades señaladas en el cronograma hasta la fecha de este Informe, previéndose realizar las acciones que aplican para el mes de noviembre de 2012. Se realizó la difusión de la información en las redes sociales y en carteles.
Indicadores de Programas Presupuestarios	Se estableció un vínculo a la sección de transparencia presupuestaria, donde se publican trimestralmente los Indicadores de Gestión, de Desempeño y del ejercicio de gasto de los Programas Presupuestarios de la Institución.
Recomendaciones dirigidas a la Institución (por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres y CONAPRED)	Se publicó la leyenda de inexistencia de información, debido que a la fecha la Institución no ha recibido ninguna recomendación en materia de Derechos Humanos, no discriminación o equidad de género.
Estudios y opiniones a la Institución	No existen estudios u opiniones recibidas por la Institución para hacerse públicas durante el período de reporte (julio-octubre 2012).
Programas del Plan Nacional de Desarrollo.	Se publicó la información de la operación institucional alineada al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de la STPS, con un grado de cumplimiento de 100%.
Rendición de Cuentas	Se formuló y publicó la primera y segunda etapa del Informe de Rendición de Cuentas de la Institución 2006-2012.
Participación Ciudadana	En el mes de octubre de 2012, la Red Federal del Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República, reconoció la labor desarrollada por la PROFEDET, otorgándole tres distintivos por su participación en el “Programa Espacios de Contacto Ciudadano”; cumplimiento en tiempo y forma con el “Programa Rezago Cero”, en los folios turnados por esa Red a la Entidad por los años, 2007-2009; y “Conclusión de Asuntos” 2010-2011.

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET. Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la PROFEDET

Se han enviado a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, a través del correo [transparencia@funcionpublica.gob.mx](mailto:transparencia@funcionpublica.gob.mx), las evidencias de las actividades realizadas en seguimiento al cronograma establecido en el Manual sobre la materia.

### **13.11.8.2 Participación Ciudadana**

Este rubro no aplica para el Organismo por no tener presupuesto asignado de forma especial al cumplimiento de programas sociales.

### **13.11.8.3 Cultura de la Legalidad**

#### **13.11.8.3.1 Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones**

El día 25 de septiembre del presente año, la Unidad de Política de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP, hizo del conocimiento de esta Procuraduría la

base de datos final que registra el cumplimiento, de las Instituciones de la APF respecto a las actividades principales de los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones” (Lineamientos de Integridad y Ética), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del presente año, y que será la que se reporte para el seguimiento del Objetivo 3 del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, “Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública” en 2012.

En dicho reporte se aprecia que las acciones que esta PROFEDET estaba obligada a desarrollar fueron cumplidas al 100%.

**Cuadro 2**  
**CUMPLIMIENTO DE INSTITUCIONES DE LA APF A LOS "LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA" 2012**

Número	Institución	Comité de Ética	Código de Conducta	PAT*	Indicadores de Evaluación
212	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	Sí	Sí	Sí	Sí

Criterios de cumplimiento:

Sí: Cumplió (Realizó las acciones y entregó el soporte documental)

Espacio en blanco: No cumplió

En proceso: Entregó información pero debe revisarla o revisar y entregar nuevamente pues no cumple con todos los requisitos

En proceso con autorización: Hubo una resolución jurídica por solventar y plazos de entrega fueron modificados

Requiere respuesta jurídica: Hay una resolución jurídica por solventar

### 13.11.8.3.2 Cumplimiento a los Compromisos del Programa de Cultura Institucional 2012

En cumplimiento a la Agenda de Compromisos Sectoriales de Cultura Institucional, realizada por el Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres); la PROFEDET orientó sus acciones para fortalecer en el corto, mediano y largo plazos, una Cultura Institucional con perspectiva de género; por lo anterior, con base al Plan de Acción registrado para el 2012, se informan las acciones relevantes de los temas de Cultura Institucional ejecutadas a la fecha de este informe:

**Cuadro 3**  
**Acciones ejecutadas 2012 por tema de Cultura Institucional**

Actividad	Acciones específicas realizadas	Responsable	Período de cumplimiento	Status de ejecución	Puntaje otorgado conforme a la Guía de Cultura Institucional (SFP)
<b>a) Diagnóstico de Cultura Institucional</b>	1.- Registro en la plataforma informática de diagnóstico y compromisos contraídos por PROFEDET para el 2012.	Coordinación de Asesores del Procurador General / Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET	dic-11	<b>Concluido</b>	1
	2.- Difusión de los resultados del Cuestionario de Cultura Institucional 2011.	Coordinación de Asesores del Procurador General /Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET	jul-12	<b>Concluido</b>	1
<b>b) Agenda de Compromisos Sectoriales</b>	Firma de agenda de compromisos  Entrega de agenda firmada por el Titular de la PROFEDET al INMUJERES.	Procurador General/ Inmujeres	jun-12	<b>Concluido</b>	1
<b>c) Reunión de Trabajo INMUJERES y el Sector Trabajo</b>	1.-Asistencia a reunión de trabajo con el Sector Trabajo:  Agenda de compromisos sectoriales.	Coordinación de Asesores del Procurador General /Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET	jun-12	<b>Concluido</b>	1

Actividad	Acciones específicas realizadas	Responsable	Período de cumplimiento	Status de ejecución	Puntaje otorgado conforme a la Guía de Cultura Institucional (SFP)
<b>d) Elaboración del Plan de Acción de Cultura Institucional 2012</b>	1.- Cotejar plan de acción propuesto por el Inmujeres con los compromisos asumidos por la PROFEDET. 2.- Elaborar Plan de Acción de Cultura Institucional 2013-2018, con base en Plan de acción del INMUJERES. 3.- Revisar con enlace sectorial de INMUJERES antes de cargar en la plataforma. 4.- Registrar en la plataforma informática de cultura institucional.	Coordinación de Asesores del Procurador General/ Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET	jul-12	<b>Concluido</b>	<b>2</b>
<b>e) Mecanismo de Prevención y Atención a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual</b>	1.- Creación del mecanismo y procedimiento administrativo de la PROFEDET. Entrega de Acta constitutiva debidamente firmada por los miembros del mecanismo.	Coordinación de Asesores del Procurador General/ Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET	jul-12	<b>Concluido</b>	<b>2</b>
	2.- Plan de trabajo del mecanismo. (componente de prevención)		jul-12	<b>Concluido</b>	<b>1</b>
	3.- Difusión del mecanismo.		dic-12	<b>En proceso</b> La PROFEDET, proyecta obtener el punto otorgado a esta acción al cierre del 30 de nov/2012 *	---
	4.- Capacitación presencial y en línea a integrantes del mecanismo.		Marzo-Septiembre 2012	<b>Concluido</b>	<b>1</b>
<b>Puntaje por cumplimiento a los compromisos 2012, que otorga el INMUJERES a las Instituciones</b>	<b>10 puntos</b>	<b>Puntaje pronosticado por la PROFEDET hasta el 31 de octubre de 2012</b>			<b>9 * puntos</b>

Fuente: Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET./ Coordinación de Asesores del Procurador General

### 13.11.8.3 Acciones de capacitación y formación materia de Derechos Humanos, “Auspiciadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)”

Con base en el Convenio General de Colaboración para Desarrollar Acciones de Capacitación y Formación en Derechos Humanos, suscrito el día 28 de marzo de 2012, entre la CNDH y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en una intención de compartir objetivos comunes en materia de Derechos Humanos, se llevó a cabo en el mes de octubre de 2012, la Videoconferencia abajo descrita a la cual asistieron de forma presencial y virtual un total de 69 colaboradores; se programó para el mes de noviembre de 2012, un curso presencial, tales actividades van dirigidas a las y los Servidores Públicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, quienes tienen el perfil de abogados postulantes laboristas, bajo la siguiente temática:

**Cuadro 4**  
**Acciones específicas en materia de capacitación**

Actividad	Temática	Población objetivo	Fecha programada	Sede
Videoconferencia	Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Materia Laboral	Distrito Federal y las Entidades Federativas	25 de octubre de 2012	Sala EVA de la STPS
Curso presencial	Derechos Humanos y Cultura de Legalidad	40 Abogados de Oficinas Centrales	22 de noviembre de 2012	Instalaciones de la PROFEDET

Fuente: Enlace del Programa de Cultura Institucional de la PROFEDET / Coordinación de Asesores del Procurador General

### 13.11.8.4 Blindaje Electoral

Las acciones en este rubro concluyeron después de la jornada electoral del 1 de julio de 2012. El 16 de agosto de 2012 se obtuvo la calificación de 9.7, emitida por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP.

### 13.11.8.5 Sitios WEB

Se elaboró la sección de Transparencia Focalizada conforme a lo establecido por la plantilla determinada por el Sistema de Internet de la Presidencia. El 29 de agosto de 2012, se obtuvo la calificación de 9.7 emitida por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP.

### 13.11.8.6 Programas Sectoriales

El 25 de octubre se obtuvo una calificación de 100, emitida por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP.

### 13.11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia, brinda atención a las solicitudes de información de la sociedad a través de su Unidad de Enlace, así como del Comité de Información.

Derivado de las recomendaciones emitidas por el IFAI en la evaluación correspondiente al primer semestre de 2012, el Órgano Desconcentrado a través de la Unidad de Enlace atendió todas y cada una de las mismas, por lo que a continuación se detallan las acciones realizadas durante el período del 1 de julio al 31 de octubre\* de 2012.

**Cuadro 1**  
**CUMPLIMIENTO A LA LFTAIPG**

INDICADOR.	1° SEM. 2012 CALIFICACION	RECOMENDACIONES ATENDIDAS
ODT	97.23	<p><b>II. Facultades.</b> Se incluyó en el POT las facultades del Coordinador de Planeación y Proyectos Estratégicos, asimismo respecto a las facultades del Coordinador de Comunicación Social se informó al IFAI que no se encuentran especificadas en las disposiciones normativas por tratarse de personal perteneciente al Gabinete de Apoyo del C. Procurador General.</p> <p><b>XVII. Información relevante.</b> Se verificó que todas y cada una de las solicitudes de información identificadas en el formato IFAI.FIC.2, se encontraran en el POT, corroborando que las ligas de acceso a los documentos funcionan adecuadamente.</p> <p>Se informó al IFAI las acciones implementadas y se está a la espera de la validación correspondiente, de conformidad a los tiempos que tiene marcados ese Instituto.</p>
AUE	9.23	No hay recomendación
A3C	100	No hay recomendación
RSI	98.72	De manera permanente, se confirma que el contenido de las respuestas sea coincidente con la modalidad elegida en el sistema.

Fuente: Oficio IFAI/SAI-DGCV/1734/12, suscrito por la Dirección de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal del IFAI

\*Los datos que se reportan contienen cifras del 1 de julio al 29 de octubre de 2012.

Respecto al tema de recomendaciones emitidas por el IFAI, con las acciones realizadas en el período que se reporta, se ha concluido la atención a todas y cada una de las mismas, situación que se ha informado al Instituto a fin de que se pronuncie al respecto.

En el ejercicio de sus facultades del período que se reporta, la Unidad de Enlace de la PROFEDET, atendió 426 solicitudes de información. Las cuales se clasificaron de la siguiente manera con respecto al género del solicitante.

**Cuadro 2**  
**Género de los solicitantes**

Período de solicitudes de información	Hombres	Mujeres	No especificado	Total
Julio-Octubre de 2012	269	157	-	426

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET

En cuanto al perfil o ámbito ocupacional de los solicitantes, a continuación se detallan las cifras por cada ámbito, incluyendo a los solicitantes que no especificaron su perfil:

**Cuadro 3**  
**Perfil de los solicitantes**

Período de solicitudes de información	Ámbito gubernamental	Ámbito empresarial	Ámbito académico	Medios de comunicación	No especificados	Total
Julio-Octubre de 2012	3	3	53	13	354	426

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET

En cuanto a la forma de ingreso de las solicitudes de información, en la tabla siguiente se precisa la forma de ingreso por sistema INFOMEX y manualmente de las solicitudes recibidas en el período que se reporta:

**Cuadro 4**  
**Forma de ingreso de las solicitudes**

Período de solicitudes de información	Por sistema INFOMEX	Manualmente	Total
Julio-Octubre de 2012	83	343	426

Fuente: Unidad de Enlace de la PROFEDET

En relación con la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace de la PROFEDET a 426 solicitudes de información, los ciudadanos promovieron 11 recursos de revisión, de los cuales se han resuelto 7 por parte del IFAI, determinándose el sobreseimiento en 5 de ellos y confirmando la respuesta otorgada por la Institución a la solicitud en 1, dado que en estos recursos de revisión se acreditó ante dicho Instituto que la Procuraduría en cada uno de los casos entregó al solicitante la información requerida por medio del sistema INFOMEX, asimismo se recibió una resolución que modifica la respuesta brindada, misma que se encuentra en proceso de cumplimiento, dado que se ordenó la búsqueda exhaustiva de la información a efecto de ponerla a disposición de la solicitante.

Se encuentran en trámite 4 recursos de revisión, en los cuales la Procuraduría a través de la Unidad de Enlace de la PROFEDET, ha exhibido ante el IFAI la documentación que acredita que se atendió cada una de las solicitudes de

información que motivaron su interposición, por lo que se está en espera de la resolución que emita dicho Instituto en cada uno de éstos.

Por lo que hace a la información, esta PROFEDET, se encuentra obligada a publicar lo concerniente al artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el IFAI implementó el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), para que las Dependencias del Gobierno Federal incluyeran ahí la información respectiva. Por tanto, este Órgano Desconcentrado actualizó en el POT la información correspondiente a las fracciones del artículo 7 de la referida Ley.

En este sentido en fecha 3 de octubre de 2012, la Dirección de Coordinación y Evaluación del IFAI, en seguimiento a las obligaciones de transparencia, verificó la oportunidad en la actualización de la fecha de publicación de las fracciones del POT y como resultado emitió el aviso PROFEDET-003-2012, en el que se determinó que se encuentran debidamente actualizadas.

Considerando el presente informe, se concluye que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, ha cumplido puntualmente las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y reconoce, como asunto prioritario, el tema de transparencia y la atención de los solicitantes de la información con que cuenta la Institución.

### **13.11.10. Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención**

En continuidad a lo reportado en la Segunda Etapa; en cumplimiento a las recomendaciones giradas en el 2011, por la Secretaría de la Función Pública en el sentido de disminuir el saldo de observaciones en proceso de atención; dando cabal cumplimiento a las instrucciones giradas por la Sra. Secretaria del Trabajo y Previsión Social, así como del Procurador General de la PROFEDET, se redoblaron los esfuerzos en el proceso de atención de las dos observaciones que se encontraban en proceso de atención, producto de dichas tareas, se informa que las acciones de fiscalización fueron consideradas solventadas al 100%, al cierre del tercer trimestre 2012, de conformidad a lo registrado y expuesto por el Órgano Interno de Control en la STPS.

Por lo tanto, se puede acreditar que el Órgano Desconcentrado cierra la presente Administración con un status de **“Cero”** observaciones pendientes de solventar.

Para mostrar el número, rubro de clasificación y porcentaje de observaciones de auditorías atendidas al 31 de octubre de 2012, se presenta el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Observaciones a cargo del Órgano Desconcentrado**

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES AL 31-OCT-2012																SALDO FINAL
		SALDO INICIAL 01-07-12								ATENDIDAS 01-07 AL 30-09-12								
		OIC		AG		AEXT		ASF		OIC		AG		AEXT		ASF		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
700	Actividades Específicas Institucionales Auditoría 10/2012 Oficinas Centrales	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales 04/2012 Guadalajara, Jal.	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0
<b>TOTAL #</b>		<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaría Técnica del Titular de la PROFEDET/Jefatura del Departamento de Enlace con Órganos de Fiscalización de la PROFEDET de la Dirección de Administración.

Los datos de cada una de las observaciones, se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a través de la siguiente liga:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/auditoria/showAuditoria.do?method=begin&\\_idDependencia=14111](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/auditoria/showAuditoria.do?method=begin&_idDependencia=14111)

### 13.11.11. Procesos de Desincorporación

No aplica a este Órgano Desconcentrado.

### 13.11.12. Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados

No aplica a este Órgano Desconcentrado.

### 13.11.13. Otros Aspectos Relevantes Relativos a la Gestión Administrativa

#### 13.11.13.1 Evaluación de Consistencia y Resultados CONEVAL al programa E002. Procuración de Justicia Laboral

El 18 de septiembre de 2012, se realizó la entrega final de los compromisos incorporados al programa de trabajo “**Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**”, emitido el 08

de marzo de 2011”, resultado de la Evaluación externa al programa presupuestario E002 Procuración de Justicia Laboral, realizada por la Facultad de Economía de la UNAM en diciembre del 2011.

Las mejoras incorporadas a este programa de trabajo, se encuentran en aprobación por la Dirección de Evaluaciones Externas y Financiamientos Multilaterales de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Las cuales consisten en la actualización del diseño de Matriz de Indicadores para Resultados, en los siguientes aspectos:

- Sintaxis en la construcción de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados) referente al árbol del problema.
- Resumen narrativo de fin, propósito y componentes.
- Los conceptos de población potencial y objetivo conforme a los criterios metodológicos del CONEVAL.

Lo cual implica una consistencia en el diseño del programa presupuestario y la orientación a resultados concretos, enfocado a consolidar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta estratégica en la toma de decisiones institucionales.

### **13.11.13.2 Trabajos preliminares para la Incorporación del Código SCIAN a la Estadística de PROFEDET**

Como resultado de los compromisos contraídos para la actualización de las estadísticas de la Institución, recientemente se estableció contacto con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), con la finalidad de recibir su orientación para adoptar en los registros SIPRODET, el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), cuya obligatoriedad comenzó a partir de julio de 2012.

Con ese propósito se realizó un primer avance de la clasificación en 5 dígitos, observando los lineamientos recibidos en la difusión que realiza dicho Instituto, este trabajo se presentó ante el personal designado como enlace.

De igual forma se llevó a cabo el curso introductorio para la implantación en las instalaciones de la PROFEDET y se dimensionó la complejidad de su adopción en los datos administrativos de naturaleza jurídica.

Por esa razón, se acordó realizar una propuesta de clasificación y revisarla de manera conjunta para que se establezcan los trabajos necesarios y se instrumenten los convenios que procedan para concluir la incorporación de este sistema de clasificación, obligatorio para la Administración Pública.

### 13.11.13.3 Reconocimientos otorgados por la Presidencia de la República 2012

Con motivo del cierre de la presente Administración, la oficina de la Presidencia de la República a través de la Red Federal de Servicios a la Ciudadanía (RFSC), implementó el “Programa Rezago Cero”, para concluir todos aquellos asuntos que estaban pendientes de los años 2007-2008 y 2009, en el cual la PROFEDET como Entidad de la STPS, participó en dicho Programa.

Posterior al mismo, la Institución continuó respondiendo los asuntos pendientes correspondientes al 2010-2011, concluyente con la atención de los folios de las peticiones de la ciudadanía turnadas por la RFSC, como se muestra en el Gráfico I, a la vez de reducir favorablemente los tiempos de respuesta al ciudadano.

Gráfico 1  
“Programa Rezago Cero”



Asimismo, se participó en el Programa de Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) en 2012, al instalar el ECC de la PROFEDET.

Las acciones anteriores, dieron paso a los tres reconocimientos con los que hoy cuenta la PROFEDET; otorgados el 18 de octubre de 2012, por la Red Federal de Servicios a la Ciudadanía de la Presidencia de la República en los siguientes rubros:

- ✓ Cumplimiento en tiempo y forma con el Programa Rezago Cero.
- ✓ Conclusión de Asuntos 2010-2011.
- ✓ Participación en el Programa Espacios de Contacto Ciudadano.

Reconocimientos

✓ Cumplimiento en tiempo y forma con el Programa Rezagado Cero



Reconocimientos

✓ Conclusión de asuntos de 2010 y 2011



Reconocimiento

Por su participación en el Programa Espacios de Contacto Ciudadano en 2012.



### 13.11.14. Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención

Con corte al 31 de octubre de 2012, se concluyeron dos asuntos relevantes y se tienen en proceso de atención al 30 de noviembre de 2012, tres acciones y compromisos relevantes cuyos grados de avance se han ido registrando en el módulo del Sistema Integral de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal y que deben atenderse en los primeros 90 días de la siguientes Administración.

**Cuadro 1**  
**Acciones y Compromisos concluidos**

Acciones y/o Compromisos	Área responsable
1. Informe de Estados Financieros	Dirección de Administración
2. Estado procesal actualizado de los juicios en contra de la Institución	Subprocuraduría General de Asesoría y Apoyo Técnico/Dirección de Administración/ Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS
3. Recuperación de los fondos administrados por las Afores y por el INFONAVIT (Subcuenta de vivienda 97).*	Procurador General de la PROFEDET

Fuente: Dirección de Administración como Coordinador de los trabajos para la formulación e integración del Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 de la PROFEDET

\*La presente acción corresponde al compromiso de generar un informe con corte al 15 de octubre de 2012, mismo que se encuentra elaborado y validado por la oficina de la Procuraduría General, por lo tanto se considera una acción concluida a nivel informe, no obstante es una asunto para seguimiento y atención de los primeros 90 días de la siguiente Administración.

**Cuadro 2**  
**Acciones y Compromisos en proceso para los primeros 90 días**

Acciones y/o Compromisos	Área responsable
1. Actualización del Manual de Organización y Procesos	Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos de la PROFEDET /Oficialía Mayor de la STPS
2. Reglamento de la PROFEDET	Coordinación de Asesores / Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS
3. Recuperación de los fondos administrados por las Afores y por el INFONAVIT (Subcuenta de vivienda 97).	Procurador General de la PROFEDET

Fuente: Dirección de Administración como Coordinador de los trabajos para la formulación e integración del Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 de la PROFEDET

A continuación, se muestra el número, porcentaje de acciones y compromisos relevantes concluidos, en proceso (AyCP), que deben atenderse en los primeros 90 días de la siguiente Administración, correspondientes a la Tercera Etapa del Informe, clasificadas conforme a las unidades responsables de su atención, como sigue:

Cuadro 1

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN															
UNIDAD RESPONSABLE	ETAPA:	INFORME ETAPA 1						INFORME ETAPA 2				INFORME ETAPA 3			
	Corte AyCP:	31-dic-11		30-abr-12		30-jun-12		30-jun-12		31-ago-12		30-nov-12			
	Pdo. Reporte:	Bim. 1		Bim. 2		Bim. 3		Bim. 3		Bim. 4		Reporte 1		Reporte 2	
	Fecha Entregable:	12-mar-12		14-may-12		16-jul-12		16-jul-12		17-sep-12		Global		1os. 90 días	
	Cantidad y %	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	10%	1	30%	1	70%	1	70%	1	85%	1	85%	1	85%	
Coordinación de Asesores / Dirección de Asuntos Jurídicos de la STPS	1	25%	1	25%	1	50%	1	50%	1	85%	1	90%	1	90%	
Dirección de Administración	1	30%	1	83%	1	83%	1	83%	1	91%	1	100%	0	0	
Dirección de Administración / Subprocuraduría General de Asesoría y Apoyo Técnico / Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS	1	10%	1	30%	1	45%	1	45%	1	90%	1	100%	0	0	
Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	10%	1	30%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	0	0	
Coordinación de Asesores / Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos	1	10%	1	25%	1	35%	1	35%	1	50%	1	100%	0	0	
Procurador General de la Procuraduría Federal del Trabajo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	62%	1	62%	
<b>TOTAL DE AyCP EN PROCESO:</b>	<b>6</b>	<b>16%</b>	<b>6</b>	<b>37%</b>	<b>6</b>	<b>64%</b>	<b>6</b>	<b>64%</b>	<b>6</b>	<b>84%</b>	<b>7</b>	<b>82%</b>	<b>3</b>	<b>58%</b>	

Fuente: Coordinador de los trabajos para la formulación e integración del Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 de la PROFEDET.



**Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui**  
Procurador General de la Procuraduría Federal  
de la Defensa del Trabajo

**Lic. Fabiola Patiño González**  
Subprocuradora General de Asesoría y Apoyo Técnico

**Lic. Carlos Joaquín Magaña Guerrero**  
Subprocurador General de Conciliación y Defensoría

**Subprocuraduría General de Asuntos Foráneos**

**Lic. Enrique Mirafuentes Gutiérrez**  
Director de Administración

**Lic. Francisco José Martínez García**  
Coordinador de Planeación y Proyectos Estratégicos

**Lic. Marilú Moreno Durán**  
Secretaría Particular del Titular del Órgano Desconcentrado

**Lic. Rogelio Enrique Calleja Marengo**  
Coordinador de Asesores del Titular del Órgano Desconcentrado

**Lic. Jorge Luis Hernández Bernal**  
Coordinador de Comunicación Social

**Lic. Verónica Rodríguez Germán**  
Secretaría Técnica del Titular del Órgano Desconcentrado

**COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2006-2012**

**Lic. Enrique Mirafuentes Gutiérrez**  
Director de Administración

**Lic. Verónica Rodríguez Germán**  
Secretaría Técnica del Titular del Órgano Desconcentrado

**Lic. Livier Salgado Varona**  
Jefa del Departamento de Enlace con  
Órganos de Fiscalización

